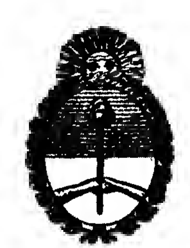
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, martes 15 de julio de 1969 — Número 21.723

VIALIDAD NACIONAL

Plan trienal de caminos 1968-1970. — Contratación de personal especializado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar al Primer Magistrado el Plan Trienal de Caminos, elaborado por la Dirección Nacional de Vialidad en coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo y que corresponde a un plan mínimo que las necesidades del país requieren se efectúe en estos próximos años.

No contando la Dirección Nacional de Vialidad con recursos específicos suficientes para atender las necesidades mínimas en materia vial, se hace necesario —hasta tanto esos recursos se incrementen a montos acordes con las inversiones anuales necesarias— una autorización legal de gastos que permita encarar un programa como el expuesto.

La labor caminera exige una inversión constante y creciente a través del tiempo. Se ha considerado este Plan Trienal como necesidad mínima en término y monto para programar las inversiones, de manera que la Administración Pública, las empresas y proveedores del Estado puedan dimensionar sus planteles humanos y equipos para lograr una mayor eficiencia.

Hasta tanto el Poder Ejecutivo dé los recursos específicos suficientes para que la Dirección Nacional de Vialidad programe a través del tiempo sus inversiones, es una necesidad imperiosa recurrir a la aprobación de un crédito legal que permitirá a la misma acreditar sus recursos específicos y posibilitará, de esta manera, incluir en los planes anuales de obras públicas los recursos para su financiación.

Por las razones expuestas, solicito al Excelentísimo señor Presidente quiera sancionar el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Bernardo J. Loitegui.

LEY Nº 17.961

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones en obras a ejecutar en el sistema troncal de caminos nacionales durante el trienio 1968-1970, según detalle que figura en las planillas que, como anexo integran esta Ley.

Artículo 2º — Estímase en la suma de Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 167.478.800.000) el monto de las inversiones correspondientes a las obras del plan durante el trienio.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo de la Nación determinará anualmente el programa de inversiones a realizar dentro de las prescripciones de esta Ley y tomará las previsiones presupuestarias requeridas para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Artículo 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Nación para recurrir a los medios financieros que estime más convenientes para facilitar el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Nación para que con arreglo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 505|58, introduzca en el plan a que se refiere el Artículo 1º de esta Ley, aquellos cambios que sin alterar los montos anuales de inversión que se aprueben, resulten necesarios o convenientes para un mejor logro de sus fines.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

PLAN TRIENAL 1968—1970
RESUMEN

(Valores en millones de pesos)

DESIGNACION	Longitud total Km.	Monto Total	Inversión Estimada al 31|XII|67	INVERSIONES 1968	1969	1970	Arrastre
1 EN EJECUCION — NUEVAS	1.864,6	24.537 3	13.107,4	8.614,9	2.775,0	40,0	—
2 EN EJECUCION — RECONSTR.	215,6	1.169,9	484,9	605,0	60,0	—	—
3 EN EJECUCION — VARIOS	—	3.464,0	1.440,3	1.390,2	634,0	—	—
4 PROGRAMADAS — NUEVAS	6.602,4	136.168,2	—	9 417,4	24.958,2	40 128,6	63.663,8
5 PROGRAMADAS — RECONSTR.	3.662,8	58 123,4	—	11.149,3	17.099 9	17.576,2	12.298 0
6 PROGRAMADAS — VARIOS	—	16.594,8	60,4	5.088,7	5.320,7	5.001,0	1.124,0
7 Para pago de expropiaciones, amortizaciones de préstamos externos, pagos diferidos y devoluciones a las provincias por obras realizadas en la Red Nacional con sus fondos con cargo de devolución	—	17.599,5	—	7.234,5	5.565,0	4.800,0	—
TOTALES:	12 345,5	259.657,6	15.093,0	43.500,0	56.432,8	67.546,0	77 085,8

PLAN TRIENAL 1968—1970
RESUMEN

(Valores en millones de pesos)

Obras en Ejecución — Nuevas

JURISDICCION	Long. Km.	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
CAPITAL FEDERAL	47,2	3.709,6	1.301,6	1.408,0	1.000,0	—	—
BUENOS AIRES	—	—	—	—	—	—	—
CATAMARCA	25,9	183,5	103,5	80,0	—	—	—
CORDOBA	129,2	2.201,8	792 8	759,0	650,0	—	—
CORRIENTES	279.3	2.342.5	1.442,5	900.0	—	—	—
CHACO	64,0	995,0	950,0	45,0	—	—	—
CHUBUT	125,9	715,0	355,0	210,0	160,0	—	—
ENTRE RIOS	—	—	—	—	—	—	—
FORMOSA	190,0	3.375,0	2.651,0	724,0	—	—	—
JUJUY	—	—	—	—	—	—	—
LA PAMPA	—	—	—	—	—	—	—
LA RIOJA	2,6	12,5	8,0	4 5	—	—	—
MENDOZA	29,4	927,7	352,7	275,0	300 0	—	—
MISIONES	56,3	693,3	188,3	350,0	155,0	—	—
NEUQUEN	580,5	5.665,9	3.176,9	2.489,0	—	—	—
RIO NEGRO	—	—	—	—	—	—	—
SALTA	38,1	435.0	84,6	250,4	100,0	—	—
SAN JUAN	39,5	425 3	175,3	250,0	—	—	—
SAN LUIS	36,9	517,3	257,3	100,0	160,0	—	—
SANTA CRUZ	68 4	65,0	75,0	10 0	—	—	—
SANTA FE	12,4	550,5	310,5	210,0	30,0	—	—
SANTIAGO DEL ESTERO	62,4	751.4	511.4	240,0	—	—	—
TIERRA DEL FUEGO	50,0	761,2	221,2	270,0	230,0	40,0	—
TUCUMAN	26,6	189.8	149.8	40,0	—	—	—
TOTAL GENERAL:	1.664.6	24.537.3	13.107.4	8 614,9	2.775,0	40,0	—



PLAN TRIENAL 1968 — 1970

RESUMEN

Obras en Ejecución — Reconstrucciones (Valores en millones de pesos)

JURISDICCION	Long. Km.	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
CAPITAL FEDERAL	7,1	553 6	205,6	268,0	80,0	—	—
BUENOS AIRES	22,0	200,5	100,5	100,0	—	—	—
CATAMARCA	—	—	—	—	—	—	—
CORDOBA	65,5	178,3	103,3	70,0	—	—	—
CORRIENTES	65,8	—	—	—	—	—	—
CHACO	—	—	—	—	—	—	—
CHUBUT	—	—	—	—	—	—	—
ENTRE RIOS	—	—	—	—	—	—	—
FORMOSA	—	—	—	—	—	—	—
JUJUY	—	—	—	—	—	—	—
LA PAMPA	—	—	—	—	—	—	—
LA RIOJA	—	—	—	—	—	—	—
MENDOZA	—	—	—	—	—	—	—
MISIONES	—	—	—	—	—	—	—
NEUQUEN	—	—	—	—	—	—	—
RIO NEGRO	—	—	—	—	—	—	—
SALTA	—	—	—	—	—	—	—
SAN JUAN	—	—	—	—	—	—	—
SAN LUIS	—	—	—	—	—	—	—
SANTA CRUZ	—	—	—	—	—	—	—
SANTA FE	93,0	211,8	54,8	157,0	—	—	—
SANTIAGO DEL ESTERO	—	—	—	—	—	—	—
TIERRA DEL FUEGO	—	—	—	—	—	—	—
TUCUMAN	28,0	30,7	20,7	10,7	—	—	—
TOTAL GENERAL:	215,6	1.[illegible]	[illegible]	[illegible]	80,0	—	—

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

RESUMEN

Obras en Ejecución — Varios (Valores en millones de pesos)

JURISDICCION	Long. Km.	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
CAPITAL FEDERAL	2,7	1.208,8	363,6	445,0	400,0	—	—
BUENOS AIRES	402,9	548,8	231,3	318,5	—	—	—
CATAMARCA	—	—	—	—	—	—	—
CORDOBA	49,6	81,4	50,6	30,8	—	—	—
CORRIENTES	—	—	—	—	—	—	—
CHACO	—	8,1	7,0	1,1	—	—	—
CHUBUT	—	—	—	—	—	—	—
ENTRE RIOS	—	22,4	18,9	3,5	—	—	—
FORMOSA	—	—	—	—	—	—	—
JUJUY	—	—	—	—	—	—	—
LA PAMPA	—	—	—	—	—	—	—
LA RIOJA	10 9	53,2	3,2	50,0	—	—	—
MENDOZA	93,6	771,7	319 7	24[illegible],0	209,0	—	—
MISIONES	14,5	148,9	37,0	86,9	25,0	—	—
NEUQUEN	41,9	79,5	39,5	40,0	—	—	—
RIO NEGRO	41,0	390,8	280,8	110,0	—	—	—
SALTA	—	36,4	21 4	15,0	—	—	—
SAN JUAN	3,0	20,9	14,0	6,9	—	—	—
SAN LUIS	—	—	—	—	—	—	—
SANTA CRUZ	—	—	—	—	—	—	—
SANTA FE	—	—	—	—	—	—	—
SANTIAGO DEL ESTERO	50,0	40,5	25,0	15,5	—	—	—
TIERRA DEL FUEGO	—	9,0	5,0	4,0	—	—	—
TUCUMAN	709.2	43,3	23 3	20,0	—	—	—
TOTAL GENERAL:	109.2	3.404,5	1 440,3	1.390,2	634,0	—	—

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

RESUMEN

Obras Programadas — Nuevas (Valores en millones de pesos)

JURISDICCION	Km. Long.	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
CAPITAL FEDERAL	53,5	17.217,0	—	1.552,5	8.215,0	4.792,0	[illegible]
BUENOS AIRES	592,8	16.259,0	—	579,0	1.933,0	5.030,0	8.715,0
CATAMARCA	170,7	3.524 0	—	190,0	514,0	890,0	1.930,0
CORDOBA	317,1	6.373,8	—	583,9	1.220,0	1.997,9	[illegible]
CORRIENTES	202,5	2.509,3	—	1.310,3	1.009,0	190,0	—
CHACO	185,0	2.830,0	—	—	50,0	400,0	[illegible]
CHUBUT	449,5	5.463,1	—	541,1	1.820,0	1.828,0	[illegible]
ENTRE RIOS	221,7	3.620,2	—	100,0	1.690,0	1.159,2	[illegible]
FORMOSA	325,7	6.240,0	—	64,0	765,0	1.589 0	[illegible]
JUJUY	217,8	4.152,6	—	100,0	610,6	1.710,0	[illegible]
LA PAMPA	228,6	4.388,8	—	310,0	460,0	708,8	[illegible]
LA RIOJA	272,0	3.798,6	—	163 0	410,0	1.070,0	[illegible]
MENDOZA	265,8	10 495,0	—	720,0	2.345,0	3.470,0	[illegible]
MISIONES	285,0	5.405,0	—	300,0	1.409,0	1.786,0	[illegible]
NEUQUEN	469,0	7.551,0	—	100,0	970,0	1.952,0	[illegible]
RIO NEGRO	738,8	12.004,3	—	280,0	1.211,3	3.190,0	[illegible]
SALTA	137,5	1.578,3	—	100,0	300,0	515 0	[illegible]
SAN JUAN	58,2	900,3	—	200,0	260,0	341,3	[illegible]
SAN LUIS	136 0	2.548,0	—	88,0	360,0	600,0	[illegible]
SANTA CRUZ	234,6	2.577,6	—	217,0	560,0	756,6	[illegible]
SANTA FE	362,2	7.518,4	—	566,4	1.912,0	2.520,0	[illegible]
SANTIAGO DEL ESTERO	400,0	7.644,0	—	800,0	1.943,0	2.611,0	[illegible]
TIERRA DEL FUEGO	218,1	2.636,5	—	349,2	461,3	622,0	[illegible]
TUCUMAN	[illegible]	939,0	—	163 0	190,0	390,0	196,0
TOTAL GENERAL:	6.002,4	198.168,2	—	9.417,4	24.958,2	40.128 8	63.663,[illegible]

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

RESUMEN

Obras Programadas — Reconstrucciones

(Valores en millones de pesos)

JURISDICCION	Long. Km.	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
CAPITAL FEDERAL	10,0	830,0	—	240,0	440,0	150,0	—
BUENOS AIRES	1.570,7	30.095,9	—	8.734,3	9.166,4	7.967,2	4.228,0
CATAMARCA	190,0	2.584,0	—	—	—	374,0	2.210,0
CORDOBA	271,2	4.427,0	—	442,0	970,0	1.405,0	1.610,0
CORRIENTES	—	—	—	—	—	—	—
CHACO	118,0	1.230,0	—	380,0	600,0	250,0	—
CHUBUT	23,0	460,0	—	40,0	260,0	160,0	—
ENTRE RIOS	12,8	256,0	—	—	80,0	176,0	—
FORMOSA	—	—	—	—	—	—	—
JUJUY	46,8	37,0	—	19,0	18,0	—	—
LA PAMPA	60,0	900,0	—	—	340,0	530,0	30,0
LA RIOJA	—	—	—	—	—	—	—
MENDOZA	67,4	661,9	—	310,4	351,5	—	—
MISIONES	81,0	1.215,0	—	250,0	660,0	305,0	—
NEUQUEN	20,0	250,0	—	50,0	120,0	80,0	—
RIO NEGRO	40,0	400,0	—	—	200,0	200,0	—
SALTA	47,4	600,0	—	100,0	300,0	200,0	—
SAN JUAN	—	—	—	—	—	—	—
SAN LUIS	210,0	2.620,0	—	200,0	524,0	531,0	1.365,0
SANTA CRUZ	55,5	936,0	—	306,0	350,0	280,0	—
SANTA FE	839,0	10.620,6	—	77,6	2.720,0	4.968,0	2.855,0
SANTIAGO DEL ESTERO	—	—	—	—	—	—	—
TIERRA DEL FUEGO	—	—	—	—	—	—	—
TUCUMAN	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL GENERAL:	3.662,8	58.123,4	—	11.149,3	17.099,9	17.576,2	12.298,4

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

RESUMEN

Obras Programadas — Varios

(Valores en millones de pesos)

JURISDICCION	Long Km.	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
CAPITAL FEDERAL	0,3	42,0	—	42,0	—	—	—
BUENOS AIRES	259,5	797,3	—	777,3	20,0	—	—
CATAMARCA	118,3	159,4	—	159,4	—	—	—
CORDOBA	208,4	428,5	—	384,8	43,7	—	—
CORRIENTES	81,9	3.279,4	60,4	319,0	1.434,0	1.268,0	198,0
CHACO	280,0	3.574,9	—	319,9	1.568,0	1.489,0	198,0
CHUBUT	132,5	543,7	—	3,7	—	140,0	400,0
ENTRE RIOS	89,8	127,5	—	107,5	20,0	—	—
FORMOSA	—	39,5	—	39,5	—	—	—
JUJUY	—	—	—	—	—	—	—
LA PAMPA	579,1	1.020,4	—	278,4	527,0	203,0	12,0
LA RIOJA	—	—	—	—	—	—	—
MENDOZA	114,0	121,8	—	121,8	—	—	—
MISIONES	—	99,2	—	81,8	17,4	—	—
NEUQUEN	51,0	150,0	—	50,0	100,0	—	—
RIO NEGRO	370,2	387,7	—	317,7	70,0	—	—
SALTA	166,0	560,7	—	89,7	43,0	270,0	158,0
SAN JUAN	189,7	433,6	—	55,6	120,0	200,0	58,0
SAN LUIS	224,2	112,4	—	112,4	—	—	—
SANTA CRUZ	297,9	473,6	—	274,1	199,5	—	—
SANTA FE	—	2.691,6	—	1.151,5	790,1	750,0	—
SANTIAGO DEL ESTERO	545,9	787,0	—	199,0	178,0	410,0	—
TIERRA EL FUEGO	98,0	115,0	—	115,0	—	—	—
TUCUMAN	10,0	649,6	—	88,6	190,0	271,0	100,0
TOTAL GENERAL:	3.816,7	16.594,8	60,4	5.088,7	5.320,7	5.001,0	1.124,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

CAPITAL FEDERAL

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
Obras en Ejecución - Nuevas									
Acc. Norte	4º tramo: Km. 21.100 (Ramal a Garín) y Km. 21,125 (Ramal a Pilar)	5,9	O.B. y Pavimento	184,4	64,4	120,0	—	—	—
Acc. Norte	5º tramo: Km. 21,100-Km. 29,143 (Emp. Ruta 9) del Ramal a Garín	8,0	O.B. y Pavimento	471,3	219,3	252,0	—	—	—
Acc. Norte	1er. tramo: Ramal a Tigre (Km. 9,6-Km. 13,5)	4,0	O.B., Pav. y Puente Luz = 244 mts.	518,6	368,6	150,0	—	—	—
Acc. Norte	Ramal a Pilar (Km. 21-Km. 30)	9,8	O.B. y Pavimento	1.160,3	200,3	400,0	560,0	—	—
Acc. Sud-Este	Puente Avellaneda-Dock Sud (Km. 0,5-Km. 4,9)	4,4	O.B. y Pavimento	675,0	49,0	336,0	290,0	—	—
Acc. Oeste	Moreno-General Rodríguez		O.B., Pavim. y 2 Puentes Luiz = 84 metros	700,0	400,0	150,0	150,0	—	—
	SUBTOTAL	47,2	——	3.709,6	1.301,6	1.408,0	1.000,0	—	—
Obras en Ejecución -									
3	Avenida Independencia entre Avenida Entre Ríos y Avenida La Plata	3,2	Repavimentación	282,0	34,0	168,0	80,0	—	—
205	Avenida Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Victorino de la Plaza ..	3,9	Repavimentación	271,6	171,6	100,0	—	—	—
	SUBTOTAL ...	7,1		553,6	205,6	268,0	80,0	—	—

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Varios								
Acc. Norte	Alto nivel en Progr. 25,412 y 27,060	—	Dos puentes Luz = 86,80 mts.	77,9	37,9	40,0	—	—	—
Sud-Este	Km. 0,9-Km. 3,6	2,7	Terraplenes y desagües	41,6	36,6	5,0	—	—	—
1 y 2	Nuevo Puente Pueyrredón sobre el Riachuelo	—	Puente de Hº Aº Luz = 185 mts.	876,6	176,6	300,0	400,0	—	—
1 y 2	Avda. Calchaquí desde General Belgrano a Dardo Rocha	—	Desagües	212,5	112,5	100,0	—	—	—
	SUBTOTAL ...	2,7	----	1.208,6	363,6	445,0	400,0	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
Acc. Norte	Ramal a Tigre (2da. Sección	3,7	O.B., Pav. y Pte. Luz = 43 m.	1.052,0	—	300,0	400,0	352,0	—
Acc. Norte	Ramal a Pilar (Km. 30-Km. 45)	15,0	O.B. y Pavimento	2.500,0	—	—	1.036,0	1.330,0	617,5
Acc. Norte	Alto nivel s/camino Morón-San Fernando	0,6	Puentes y accesos	250,0	—	—	250,0	—	—
Acc. Sud-Este	Cruce Rutas 1 y 2 Camino General Belgrano	0,5	Puentes y accesos	520,0	—	—	100,0	270,0	150,0
Avda General Paz	Riachuelo-Provincias Unidas	7,1	Ensanche	3.315,0	—	331,5	—	100,0	2.400,0
	Provincias Unidas-Avenida San Martín	8,7	Ensanche	3.000,0	—	—	200,0	1.300,0	1.500,0
	Avda. San Martín- Ruta 195	8,5	Ensanche	3.000,0	—	—	600,0	1.000,0	1.400,0
	Cruce Ruta 195-Avda. General Paz	0,5	Ptes. y Viaducto	650,0	—	396,0	254,0	—	—
	Alto nivel sobre Avda. Constituyentes	0,3	Puentes y accesos	300,0	—	200,0	100,0	—	—
	Alto nivel s/Avda. J. B. Alberdi	0,3	Puentes y accesos	300,0	—	175,0	125.0	—	—
	Alto nivel s/Avda. E. Castro	0,8	Puentes y accesos	250,0	—	150,0	100,0	—	—
S/Nº	Acceso Aeropuerto Ezeiza-Ruta 205	8,0	O.B., y Pav. y Ptes.	2.080,0	—	—	50,0	440,0	1.590,0
	SUBTOTAL ...	53,5	——	17.217,0	—	1.552,5	3.215,0	4.792,0	7.657,5
	Obras Programadas - Reconstrucciones								
7	Arroyo Morón-Merlo	10,0	Reconstrucción	830,0	—	240,0	440.0	150,0	—
	Obras Programadas - Varios								
197	San Fernando-Pacheco (Estación Carupá)	0,3	Pasos a Nivel	42,0	—	42,0	—	—	—
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	47,2	——	3.709,6	1.301,6	1.408,0	1.000,0	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	7,1	——	553,6	205.6	268,0	80,0	—	—
	En Ejecución — Varios	2,7	——	1.208,6	363,6	445,0	400,0	—	—
	Programadas — Nuevas	53,5	——	17.217,0	—	1.552,5	3.215,0	4.792,0	7.657,5
	Programadas — Reconstrucciones	10,0	——	830,0	—	240,0	440,0	150.0	—
	Programadas — Varios	0,3	——	42,0	—	42,0	—	—	—
	TOTAL GENERAL	120,8	——	23.560,8	1.870,8	3.955,5	5.135,0	4.942,0	7.657,5

PLAN TRIENAL 1968-1970

BUENOS AIRES

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Reconstrucción								
35	Bahía Blanca-Nueva Roma (Km. 8 - Km. 30)	22,0	Reconstrucción	200,5	100,5	100,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Varios								
3	San Justo-Cañuelas	—	Desagües y alcantar.	44,4	34,4	10,0	—	—	—
3	Azul-Chillar	—	Desagües	26,5	23,5	3,0	—	—	—
3	Irene-Coronel Dorrego	—	Alcantar. y accesos	23,0	13,0	10,0	—	—	—
3	Pte. s/Arroyo Sauce Grande ...	—	Ob. falt. Luz = 81 m.	13,4	5,4	8,0	—	—	—
3	Dorrego-Bajo Hondo	60,0	Bacheo y enrases	241,6	80,0	161,6	—	—	—
3 y 228	Tres Arroyos-Irene y Necochea - Tres Arroyos	85,0	Reparaciones varias	77,5	25,0	52,5	—	—	—
3 y 228	Juárez-González Chaves y Necochea-Tres Arroyos	151,0	Reparaciones varias	85,4	30,0	55,4	—	—	—
22	N. Levalle-Rio Colorado	106,0	Bacheo y sellado	38.0	20,0	18.0	—	—	—
	SUBTOTAL	402,0	—	549,8	231,3	318,5	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
3	Bajo Hondo-Bahía Blanca ...... (Variante)	30,0	O.B. y Pavimento	1.500	—	—	100,0	400,0	1.000,0
3	H. Ascasubi-Igarzábal	45,0	O.B. y Pavimento	900,0	—	100,0	360,0	360,0	80,0
3	Igarzabal-E. Lamarca	36,0	O.B. y Pavimento	720,0	—	—	60,0	280,0	380,0
3	E. Lamarca-J. B. Casas	44.0	O.B. y Pavimento	880,0	—	—	40,0	360,0	480,0
3	J. B. Casas-C. de Patagones	42,0	O.B. y Pavimento	840,0	—	—	20,0	340,0	480,0
7	Rodríguez-Luján (Emp. R. 5) ..	15,7	O.B. Pavimento y Puentes	1.830 0	—	100,0	500,0	800.0	430,0
7	Empalme Ruta 5-Luján	9,0	O.B. y Pavimento	1.020,0	—	—	60,0	350.0	610,0
7	Variante Chacabuco	15.0	O.B. y Pavimento	375,0	—	—	—	45,0	330,0
7	Junín-Blandengues	28,0	O.B. y Pavimento	560 0	—	—	20,0	256,0	275,0
7	Blandengues-Alberdi	53,0	O.B. y Pavimento	1.060,0	—	—	20,0	340.0	700,0
7	Alberdi-Límite Santa Fe	35.0	O.B. y Pavimento	700,0	—	—	—	280.0	420,0
9	Garín-Campana (Calz. nueva) ..	34,9	O.B. y Pavimento	1.454,6	—	154,6	400,0	400,0	500,0
9	Variante Río Tala	9,0	O.B. Pavimento y Puente	375,0	—	—	—	75.0	300,0
33	Rivadavia-Villegas (2da Sec.) ..	26,0	O.B. y Pavimento	572,0	—	—	—	140.0	432,0
33	Villegas-Lím. S. Fe (1ra Sec.) ..	37,0	O.B. y Pavimento	814,0	—	—	—	200 0	614,0
33	Villegas-Lím. S. Fe (2da. Sec.) ..	38,0	O.B. y Pavimento	836,0	—	—	—	200,0	636,0

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
35	San Germán-Meridiano V	44,2	O.B. y Pavimento	522,4	—	200,4	200,0	122,0	—
226	Mar del Plata .... Puerta del Abra	44,0	O.B. y Pavimento (Traza nueva)	1.100,0	—	—	—	50,0	1.050,0
252	Silos Grünbein-Whitte	7,0	O.B. y Pavimento	200,0	—	24,0	144,0	32,0	—
	SUBTOTAL	592,8	—	16.259,0	—	579,0	1.933,0	5.030,0	8.717,0
	Obras Programadas — Reconstrucciones								
3	Avda. General Paz-Avda. G. S. Martín	1,5	Reconstrucción	166,4	—	100,0	66,4	—	—
3	Avda. General Paz-San Justo (Avda. San Martín-Zapiola)	1,7	Reconstrucción	200,0	—	100,0	100,0	—	—
3	San Justo-Las Flores (63-128) y Puente. Luz = 39 m.	65,0	Reconstrucción	1.359,7	—	550,0	650,0	159,7	—
3	Km. 188-Km. 279	91,0	Reconstrucción	1.800,0	—	—	400,0	900,0	500,0
3	Cachari-Azul (279-307)	28,0	Reconstrucción	420,0	—	200,0	220,0	—	—
3	Emp. R. 226-Chillar (307-361) ..	54,0	Reconstruccion	920,0	—	200,0	500,0	220,0	—
3	Juárez-G. Chaves (402-431)	29,0	Reconstrucción	500,0	—	150,0	350,0	—	—
3	Juárez-G. Chaves-Tres Arroyos						350,0	—	—
	(Km. 431-Km. 495,3)	64,3		1.697,5	—	520,0	780,0	397,5	—
3	Tres Arroyos-Irene	42,0	Reconstrucción	630,0	—	280,0	320,0	30,0	—
3	Irene-Coronel Dorrego	56,0	Reconstrucción	840,0	—	300,0	350,0	190,0	—
3	Dorrego-Sauce Grande	43,0	Reconstrucción	645,0	—	250,0	300,0	95,0	—
3	Sauce Grande-Bajo Hondo	16,0	Reconstrucción	320,0	—	—	320,0	—	—
3	Bahía Blanca-Ombucta	36,0	Reconstrucción	720,0	—	—	360,0	360,0	—
5	Luján-Mercedes	32,0	Reconstrucción	640,0	—	300,0	300,0	40,0	—
5	Gorostiaga-Larrea	47,0	Reconstrucción	940,0	—	350,0	400,0	190,0	—
5	Larrea-Dennehy	45,0	Reconstrucción	900,0	—	300,0	400,0	200,0	—
5	Dennehy-Cambaceres	37,0	Reconstrucción	740,0	—	300,0	350,0	90,0	—
7	Luján-S. Andrés de Giles	36,0	Reconstruccion	850,0	—	300,0	400,0	150,0	—
7	San Andrés de Giles-Carmen de Areco	33,0	Reconstrucción	660,0	—	300,0	360,0	—	—
7	Chacabuco-O'Higgins	11,0	Reconstrucción	216,0	—	216,0	—	—	—
7	O'Higgins-Junín	30,0	Reconstrucción	600,0	—	250,0	300,0	50,0	—
9	Km. 77 - Km. 127	50,0	Reconstrucción	1.048,0	—	1.048,0	—	—	—
9	Km. 127 - Km. 177	50,0	Reconstrucción	1.077,0	—	1.077,0	—	—	—
9	Km. 177 - Km. 227	50,0	Reconstrucción	1.116,0	—	1.116,0	—	—	—
188	Pergamino-San Nicolás	72,0	Reconstrucción	1.400,0	—	—	—	560,0	840,0
188	Pergamino-Rojas	37,0	Reconstrucción	860,0	—	—	150,0	350,0	360,0
188	Rojas-Junín	44,0	Reconstrucción	880,0	—	300,0	400,0	180,0	—
191	Arrecifes-Salto (Km. 65-94)	29,0	Reconstrucción	600,0	—	100,0	400,0	100,0	—
210	Témperley-Longchamps y San Vicente-Brandsen	27,7	Reconstrucción	60,9	—	60,9	—	—	—
215	Loma Verde-Monte	40,0	Reconstrucción	1.000,0	—	—	270,0	400,0	330,0
226	Balcarce-Arroyo Grande	40,0	Reconstrucción	600,0	—	—	40,0	300,0	260,0
226	A. Grande-Santa Isabel	25,0	Reconstrucción	375,0	—	—	40,0	240,0	95,0
226	Santa Isabel-Tandil	33,0	Reconstrucción	495,0	—	—	50,0	300,0	145,0
226	Tandil-Napoleofú	29,0	Reconstrucción	435,0	—	—	60,0	300,0	75,0
226	Napoleofú-A. de los Huesos	31,0	Reconstrucción	765,0	—	—	120,0	400,0	245,0
226	A. de los Huesos-Lazzarino	19,0	Reconstrucción	285,0	—	—	60,0	225,0	—
226	Lazzarino-Empalme Ruta 3	14,0	Reconstrucción	210,0	—	—	60,0	150,0	—
228	Emp. Ruta 3-Emp. R. Proy. 76	18,0	Reconstrucción	270,0	—	—	200,0	7[illegible],0	—
228	Necochea-Energía	53,0	Reconstrucción	954,0	—	—	—	560,0	394,0
228	Energía-Tres Arroyos	88,0	Reconstrucción	1.584,0	—	—	—	600,0	[illegible]4,0
229	Bahía Blanca-Base Naval Pto. Belgrano (4,8-24,8)	20,0	Reconstrucción	250,0	—	—	90,0	160	—
S/Nº	C. de Cintura-entre San Isidro y José L. Suárez	2,5	Reconstrucción	66,4	—	66,4	—	—	—
	SUBTOTAL	1.570,7	—	30.095,9	—	8.734,3	9.166,4	7.967,2	4.22[illegible],0
	Obras Programadas — Varios								
1	Gutiérrez-La Plata	18,0	Repar. pav. granitullo	160,0	—	140,0	20,0	—	—
3	Juárez-Tres Arroyos-Irene - Coronel Dorrego - Bajo Hondo ..	—	Ensanche puente existente	26,1	—	26,1	—	—	—
3	Km. 234 - Km. 305	—	Desagües	34,9	—	34,9	—	—	—
5	Pehuajó - Trenque Lauquen (Km. 396 2-Km. 460)	—	Tratam. simple	30,8	—	30,8	—	—	—
7	San Andrés de Giles - Carmen de Areco (Km. 125-Km. 137) ..	12,0	Carpeta desgaste	40,4	—	40,4	—	—	—
7	Chacabuco-Junín	19,2	Tratam. simple	8,1	—	8,1	—	—	—
8	Ruta 197 - Pilar	18,7	Reacond. de O. B.	88,6	—	88,6	—	—	—
8	Paso por Pilar (53,3-57,3)	4,0	Ensanche y enrase	27,0	—	27,0	—	—	—
200	Las Heras-Navarro	—	Desagües	35,0	—	35,0	—	—	—
200	Las Heras-Navarro (67,9-99)	31,1	Mejora Progresiva	119,8	—	119,8	—	—	—
205 y S/Nº	Echeverría-Cañuelas y Empalme Ruta 205 - Autopista Ezeiza	43,1	Mejora Progresiva	107,3	—	107,3	—	—	—
205	Arroyo Saladillo - Saladillo (Km. 158,8 - Km. 189,2)	30,4	Tratam. simple	16,3	—	16,3	—	—	—
215	La Plata-San Miguel del Monte	—	Ensanche de alcantarilla	8,2	—	8,2	—	—	—
226	Puerta del Abra - Santa Isabel (Km. 49 - Km. 104)	54,0	Tratamiento simple	19,8	—	19,8	—	—	—
226	Tandil-Azul (190-219)	29,0	Tratamiento simple	11,3	—	11,3	—	—	—
226	Cruce con Ruta 2 - Rotonda de acceso	—	Rotonda	29,4	—	29,4	—	—	—
226	Olavarría - Bolívar	—	Bacheo	15,0	—	15,0	—	—	—
227	Necochea - Lobería	—	Bacheo	19,3	—	19,3	—	—	—
	SUBTOTAL	259,5	—	797,3	—	777,3	20,0	—	—
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	—	—	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	22,0	—	200,5	100,5	100,5	—	—	—
	En Ejecución — Varios	402,0	—	549,8	231,3	318,5	—	—	—
	Programadas — Nuevas	592,8	—	16.259,0	—	579,0	1.933,0	5.030,0	8.717,0
	Programadas — Reconstrucciones	1.570,7	—	30.095,9	—	8.734,3	9.166,4	7.967,2	4.228,0
	Programadas — Varios	259,5	—	797,3	—	777,3	20,0	—	—
	TOTAL GENERAL ..	2.847,0	—	47.902,5	331,8	16.509,1	11.119,4	12.997,2	12.945,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

CATAMARCA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
38	Límite La Rioja-Capayán	25,9	O.B. y Pavimento	183,5	103,5	80,0	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
38	El Portezuelo - La Merced	38,0	O.B. y Pavimento	840,0	—	—	60,0	360,0	420,0
38	km. 1301 - Catamarca	8,0	O.B. y Pavimento	144,0	—	—	144,0	—	—
60	Quebrada "Las Angosturas" ..	6,7	O. Bás. faltante	100,0	—	30,0	70,0	—	—

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
60	Lím. Córdoba - Emp. Ruta 157	10,0	O.B. y Pavimento	200,0	—	80,0	80,0	40,0	—
60	Emp. Ruta 157 - Alto El Bordo	22,0	O.B. y Pavimento	440,0	—	—	120,0	240,0	80,0
62	Pomancillo - Pirquitas	2,0	O.B. y Pavimento	120,0	—	80,0	40,0	—	—
67	Los Altos - Río Huacra	10,0	O.B., Pav. y Puente	200,0	—	—	—	80,0	120,0
157	Empalme Ruta 60 - Empalme pavimento existente	42,0	O.B. y Pavimento	840,0	—	—	—	100,0	740,0
157	San Antonio de la Paz - Frías	32,0	O.B. y Pavimento	640,0	—	—	—	100,0	540,0
	SUB-TOTAL	178,7		3.524,0	—	190,0	514,0	890,00	3.930,0
	Obras Programadas Reconstrucciones								
60	El Bordo - Chumbicha	152,0	Reconstrucción	1.824,0	—	—	—	224,0	1.600,0
67	Las Cañas - Los Altos	38,0	Reconstrucción	760,0	—	—	—	150,0	610,0
	SUB-TOTAL	190,0		2.584,0	—	—	—	374,0	2.210,0
	Obras Programadas - Varios								
38	Catamarca - Chumbicha (Km. 1300 - Km. 1262)	3,6	4 puentes y acc. Luz = 109 m.	69,9	—	69,9	—	—	—
40	San José - Santa María (997-991)	14,0	Trat. Bituminoso	12,7	—	12,7	—	—	—
40	Belén - Santa María	0,7	Badenes y accesos	36,2	—	36,2	—	—	—
60	Totoralejos - Chumbicha (Km. 1014 - Km. 1114)	100,0	Sellados	37,6	—	37,6	—	—	—
62	Tres Puentes - Andalgalá	—	Alcantarillas	3,0	—	3,0	—	—	—
	SUB-TOTAL	118,3		159,4	—	159,4	—	—	—

Balance:

	Long. Km.	Monto Total Estim.	A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
En Ejecución - Nuevas	25,9	183,5	103,5	80,0	—	—	—
En Ejecución - Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	
En Ejecución - Varios	—	—	—	—	—	—	
Programas - Nuevas	178,7	3.524,0	—	190,0	514,0	890,0	3.930,0
Programas - Reconstrucciones	190,0	2.584,0	—	—	—	374,0	2.210,0
Programas - Varios	115,3	159,4	—	159,4	—	—	
TOTAL GENERAL	504,9	6.450,9	103,5	429,4	514,0	1.264,0	6.140,0

PLAN TRIENAL 1968-1970
CORDOBA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
7	Rufino - Salas	35,7	O. B. y Pavimento	515,5	65,5	150,0	300,0	—	—
7	Salas - Laboulaye	31,7	O. B. y Pavimento	573,6	73,6	150,0	350,0	—	—
8	Canals - La Carlota	22,5	O. B., Pavimento y Puente. Luz = 74 m.	401,0	311,0	90,0	—	—	—
8	Variante cruce por Río IV°	12,4	Sub-base; base estab., carpeta y puente	267,0	143,0	124,0	—	—	—
36	Río IV° - Espinillo y enlace con Ruta 8	25,1	O.B. Pavimento y Puente	407,0	182,0	225,0	—	—	—
36	Empalme Ruta 20 - La Cumbre (Variante)	1,8	O. B. y Pavimento	37,7	17,7	20,0	—	—	—
	SUB - TOTAL	129,2		2.201,8	792,8	759,0	650,0	—	
	Obras en Ejec. - Reconstrucciones								
36	Espinillo - Berrotarán	65,5	Reconstrucción	173,3	103,3	70,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Varios								
19	La Francia - El Fuertecito	34,0	Mejora progresiva	53,8	25,0	28,8	—	—	—
20	Yocsina - Carlos Paz (km. 723,4 - Km. 739)	15,6	Mejora progresiva	27,6	25,6	2,0	—	—	—
	SUB - TOTAL	49,6		81,4	50,6	30,8	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
7	Laboulaye - Río Bamba	32,0	O. B. y Pavimento	640,0	—	—	40,0	240,0	360,0
7	Río Bamba - La Cautiva	34,0	O. B. y Pavimento	680,0	—	—	50,0	240,0	390,0
7	La Cautiva - Mackenna	31,0	O. B. y Pavimento	620,0	—	—	50,0	200,0	370,0
7	Mackenna - Washington	27,0	O. B. y Pavimento	540,0	—	—	—	140,0	400,0
7	Washington - Lím. San Luis	41,0	O. B. y Pavimento	820,0	—	—	—	140,0	680,0
8	Río IV° - Sampacho (Tr. nueva)	43,0	O. B. y Pavimento	860,0	—	—	200,0	300,0	360,0
18	Montecristo - Córdoba	22,4	O. B. y Pavimento	467,9	—	150,0	200,0	117,9	—
38	Cruce por Villa de Soto	5,7	O. B., Pavimento y Puente Luz = 130 m.	113,9	—	83,9	30,0	—	—
60	Quilino - San José - Lucio V. Mansilla	45,0	O. B. y Pavimento	840,0	—	250,0	350,0	240,0	—
60	Lucio V. Mansilla - Límite con Catamarca	36,0	O. B. y Pavimento	792,0	—	100,0	310,0	310,0	72,0
	SUB - TOTAL	317,1		6.373,8	—	583,9	1.230,0	1.927,9	2.632,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
8	Sampacho - Límite San Luis	44,0	Reconstrucción	660,0	—	—	240,0	250,0	170,0
8	Límite Santa Fe - Canals	72,0	Reconstrucción	1.420,0	—	—	90,0	540,0	790,0
8	La Carlota - Reducción	61,0	Reconstrucción	1.210,0	—	—	80,0	480,0	650,0
9	Jesús María - Las Peñas	49,0	Reconstrucción	735,0	—	250,0	350,0	135,0	—
9	Laguna Larga - Toledo (km. 648,5 km. 679)	30,5	Reconstrucción	311,9	—	151,9	160,0	—	—
9	Toledo - Ferreyra (km. 679 - Km. 693,7)	14,7	Reconstrucción	90,1	—	40,1	50,0	—	—
	SUB - TOTAL	271,2		4.427,0	—	442,0	970,0	1.405,0	1.610,0
	Obras Programadas — Varios								
9	Puentes sobre arroyos Ajís y Chaján y accesos	0,9	Obras faltantes Luz = 115 metros	42,4	—	42,4	—	—	—
9	Las Peñas - Pisco Huasi	31,0	Mejora progresiva	65,6	—	65,6	—	—	—
19	El Fuertecito - Los Chañaritos	36,0	Mejora progresiva	52,0	—	25,0	27,0	—	—
19	Los Chañaritos - Río Primero	28,0	Mejora progresiva	41,7	—	25,0	16,7	—	—
19	Límite Santa Fe - Cañada Jeanmaire	28,0	Mejora progresiva	48,0	—	48,0	—	—	—
19	Cañada Jeanmaire - La Francia (km. 155 - km. 182,5)	27,5	Mejora progresiva	50,0	—	50,0	—	—	—

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
35	Lim. La Pampa - Huinca Renancó	57,0	Mejora progresiva	95,2	—	95,2	—	—	—
35	Puenta sobre Río Vº	—	Obras faltantes	33,6	—	33,6	—	—	—
	SUB - TOTAL	208,4		428,5	—	384,8	43,7	—	—
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	192,2		2.201,8	792,8	759,0	650,0	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	65,5		173,3	103,3	70,0	—	—	—
	En Ejecución — Varios	49,6		81,4	50,6	30,8	—	—	—
	Programadas — Nuevas	317,1		6.373,8	—	583	1.230,0	1.927 9	2 632,0
	Programadas — Reconstrucciones	271 2		4.427 0	—	442,0	970,0	1.405,8	1.610,0
	Programadas — Varios	208,4		428,5	—	384,8	43,7	—	—
	TOTAL GENERAL	1.041,0		13.685,8	946,7	2.270,	2.893,7	3.332,9	4.242,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

CORRIENTES

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
12	Itatí - Yapahé - Ita Ibate	68,3	O.B. y Pavimento	881,9	481,9	400,0	—	—	—
12	Yahapé - Ita Ibaté - Ituzaingó	45,5	O.B. y Pavimento	605,9	405,9	200,0	—	—	—
12	Itá Ibaté - Ituzaingó	46,9	O.B. y Pavimento	233,0	133,0	100,0	—	—	—
12	Ituzaingo - Lim. Misiones	66,9	O.B. Pavimento y Puente Luz = 232 m.	250,0	150,0	100,0	—	—	—
120	Goya - Empalme Ruta 12	51,7	O.B. y Puente. Luz 85 m.	371,1	271,7	100,0	—	—	—
	SUBTOTAL	279,3	——	2.342,5	1.442,5	900,0	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
12	Ramada Paso - Itatí	20,7	Pavimento	269,3	—	180,3	89,0	—	—
12	Itá Ibaté - Lim - Misiones	113,8	Carpeta	1.500,0	—	1.000,0	500,0	—	—
114	Emp. Ruta 14 - Santo Tomé	23,0	O.B. y Enripiado	110,0	—	50,0	60,0	—	—
120	Goya - Emp. Ruta 12	45,0	Pavimento	630,0	—	80.0	360,0	190,0	—
	SUBTOTAL	202,5	——	2.509,3	—	1 310,3	1.009,0	190 0	—
	Obras Programadas — Varios								
—	Vinculación Corrientes - Chaco	—	Puentes y accesos	2.975,0	—	175,0	1.334,0	1.268,0	198,0
12	Perugorria - Puente Batel	—	Entoscado	12,2	—	12,2	—	—	—
14	Mercedes - Colonia Pellegrini (Km. 714 - Km. 756)	42,0	Tratam. simple	29,0	20,0	9,0	—	—	—
14	Mercedes - Colonia Pellegrini (Km. 803 - Km. 813)	10,0	Alteo de terraplenes	24,0	10,0	14,0	—	—	—
14	Pedraplén en Colonia Pellegrini	1,0	Pedraplén	160,0	—	60,0	100,0	—	—
14	Colonia Pellegrini - Río Aguapey	—	Extracción piedra para pedraplén	19,4	10,4	9,0	—	—	—
14	Colonia Pellegrini - Empalme Ruta 114	14,0	Ensanche y alteo de terraplenes	28,0	10,0	18,0	—	—	—
14	Colonia Pellegrini - Empalme Ruta 114	14,0	Recubrim. terraplén con suelo seleccionado	17,7	10,0	7,7	—	—	—
129	Empalme Ruta 126 - San Martín (Km 52,6 - Km. 53,5)	0,9	Alcantarillas y accesos	14,1	—	14,1	—	—	—
	SUBTOTAL	81,9	——	3.279,4	60,4	319,0	1.434 0	1.268 0	198,0
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	279,3	——	2342,5	1.442,5	900,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	202,5	——	2.509,3	—	1.310.3	1.009,0	190.0	—
	Programadas — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Varios	81,9	——	3.279,4	60.4	319,0	1.434,0	1.268 0	198.0
	TOTAL GENERAL ..	563.7	——	8.131.2	1.502.9	2 529.3	2.443.0	1.458 0	198 0

PLAN TRIENAL 1968-1970

CHACO

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
11	Margarita Belén - Lím. Formosa	64,0	O.B. y Pavimento	995,0	950,0	45,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Varios								
89	Emp. Ruta 11 - Charadai	—	Ref. terraplén	8,1	7,0	1,1	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
16	Avia Terai - Pampa del Infierno	52,0	O.B. y Pavimento	1.040,0	—	—	50,0	300,0	690,0
94	Límite Sgo. del Estero - General Pinedo	46,0	O.B. y Pavimento	920,0	—	—	—	100,0	820 0
95	Tres Isletas - Lím. Formosa ...	87.0	Obras Básicas	870,0	—	—	—	80,0	790.0
	SUBTOTAL	185,0	——	2.830,0	—	—	50,0	480,0	2.300 0
	Obras Programadas - Reconstrucciones								
11	Paralelo 28º - Aº Saladillo	22,0	Reconstrucción	250,0	—	100,0	150,0	—	—
11	Aº Saladillo - Resistencia	53,0	Reconstrucción	750,0	—	200,0	300,0	250,0	—
16	Resistencia - Quitilipi	43.0	Reconstrucción	230,0	—	80,0	150,0	—	—
	SUBTOTAL	118,0	——	1.230,0	—	380,0	600,0	250.0	—
	Obras Programadas — Varios								
—	Vinculación Corrientes Chaco	—	Puentes y accesos	2.975,0	—	175,0	1.334,0	1.268,0	198,0
11	Paralelo 28º - Resistencia Margarita Belén	—	Ensanche 6 puentes	57,4		37,4	20.0	—	—

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
11	Resistencia - M. Belén	36,0	Mejora Progresiva	51,0	—	—	—	51,0	—
16	Quitilipi - Avia Terai	61,0	Mejora Progresiva	163,0	—	63,0	100,0	—	—
16	Barranqueras - Antequera	—	Alambrados	5,4	—	5,4	—	—	—
89	Charadai - Charata	—	Ref. Terraplén	24,7	—	24,7	—	—	—
94	General Pinedo - Avia Terai	90,0	Mejora Progresiva	96,0	—	—	26,0	70,0	—
95	R. Sáenz Peña - Río Bermejo ..	—	Ref. Terraplén	14,4	—	14,4	—	—	—
95	Villa Angela - Sáenz Peña	93,0	Mejora Progresiva	188,0	—	—	88,0	100,0	—
	SUBTOTAL	280,0	——	3.574,9	—	319,9	1.568,0	1.489,0	198,0
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	64,0	——	995,0	950,0	45,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	8,1	7,0	1,1	—	—	—
	Programadas — Nuevas	185,0	——	2.830,0	—	—	50,0	480,0	2.300,0
	Programadas — Reconstrucciones	118,0	——	1.230,0	—	380,0	600,0	250,0	—
	Programadas — Varios	280,0	——	3.574,9	—	319,9	1.568,0	1.439,0	198,0
	TOTAL GENERAL	647,0	——	8.638,0	957,0	746,0	2.218,0	2.219,0	2.498,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

CHUBUT

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
3	Trelew - Km. 45	37,4	O. B. y Pavimento	198,7	138,7	60,0	—	—	—
3	Km. 45 - Merayo - Uzcudum	88,5	O. B. y Pavimento	516,3	216,3	150,0	150,0	—	—
	SUB - TOTAL	125,9	———	715,0	355,0	210,0	150,0	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
3	Pto. Madryn - Trelew y Acc. ...	30,7	Obras faltantes	480,0	—	100,0	250,0	130,0	—
3	Uzcudum-Empalme ruta 268	52,0	O. B. y Pavimento	832,0	—	60,0	240,0	300,0	232,0
3	Emp Ruta 268 - Malaspina	52,0	O. B. y Pavimento	832,0	—	60,0	240,0	300,0	232,0
3	Malaspina-Pampa Salamanca ...	54,0	O. B. y Pavimento	864,0	—	64,0	250,0	300,0	250,0
3	P. Salamanca - Cañadón Pilar ..	45,0	O. B. y Pavimento	720,0	—	—	150,0	300,0	270,0
3	Cdón. Pilar-Cdón. Ferraiz	18,0	O. B. y Pavimento	288,0	—	40,0	160,0	88,0	—
25	Rawson-Trelew Variante)	17,0	O. B. y Pavimento	340,0	—	—	—	50,0	290,0
25	Dolavon - Las Plumas	130,0	O. B. y Calz. Mej.	150,0	—	50,0	50,0	50,0	—
26	Cerro Dragon - Parada Km. 162	29,0	O. B. y Pavimento	580,0	—	100,0	300,0	180,0	—
40	El Maitén - Esquel (Variante) ..	3,1	Obras Basicas	17,1	—	17,1	—	—	—
40. 259	Aerodromo - Esquel y Acceso ..	18,7	O. B. y Pavimento	360,0	—	50,0	180,0	130,0	—
	SUB - TOTAL	449,5	———	5.463,1	—	541,1	1.820,0	1.828,0	1.274,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
8	C. Rivadavia - Paralelo 46	23,0	Reconstrucciones	460,0	—	40,0	260,0	160,0	—
	Obras Programadas - Varios								
25	Trelew - Gaimán - Dolavon	55,5	Mejora progresiva	165,0	—	—	—	65,0	100,0
26	Emp. Ruta 3 - Cerro Dragon	77,0	Mejora progresiva	375,0	—	—	—	75,0	300,0
258	Lim. Rio Negro - Epuyén	—	Alcant. y defensas	3,7	—	3,7	—	—	—
	SUB - TOTAL	132,5	———	543,7	—	3,7	—	140,0	400,0
	BALANCE:								
	En Ejecucion — Nuevas	125,9	———	715,0	355,0	210,0	150,0	—	—
	En Ejecucion — Reconstrucciones	—	———	—	—	—	—	—	—
	En Ejecucion — Varios	—	———	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	449,5	———	5.463,1	—	541,1	1.820,0	1.828,0	1.274,0
	Programadas — Reconstrucciones	23,0	———	460,0	—	40,0	260,0	160,0	—
	Programadas — Varios	132,5	———	543,7	—	3,7	—	140,0	400,0
	TOTAL GENERAL:	730,9	———	7.181,8	355,0	794,8	2.230,0	2.128,0	1.674,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

ENTRE RIOS

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Varios								
131	Cañada de las Chanchos - Caseros (Km. 228 - Km. 260)	—	Mejoramientos	22,4	18,9	3,5	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
12	Aº Grande - Aº Ñancay	22,8	O. B. y Pavimento	506,0	—	—		100,0	406,0
12	Aº Ñancay - Aº Sauce	25,2	O. B. y Pavimento	500,0	—	—	—	75,0	425,0
14	Yeruá - Concordia	19,1	Perf. O. B. y Pavim.	219,2	—	—	180,0	39,2	—
18	Villaguay - Aº Sandoval	30,0	Perf. O. B. y Pavim.	360,0	—	60,0	240,0	60,0	—
18	Aº Sandoval - Yeruá	63,0	Perf. O. B. y Pavim.	760,0	—	—	100,0	300,0	360,0
126	Emp. Ruta 18 - Gob. Racedo (Pte. y Acc. s/Aº Las Conchas) ..	3,0	O. B. Pavim. y Puente Luz = 240 m	220,0	—	—	120,0	100,0	—
127	Aº Burgos - Sauce de Luna	58,6	Perf. O. B. y Pavim.	1.055,0	—	120,0	450,0	485,0	—
	SUB - TOTAL	221,7	———	3.620,2	—	180,0	1.090,0	1.159,2	1.191,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
12	Sauce - Gualeguaychú	12,8	Reconstrucción	256,0	—	—	80,0	176,0	—
	Obras Programadas - Varios								
12	Brazo Largo - Gualeguaychú	20,0	Mejoramientos	34,1	—	34,1	—	—	—
12	Acceso Aus a Villaguay	—	Enripiado	11,4	—	11,4	—	—	—
14	C. del Uruguay - Ubajay	43,8	Enripiado	51,3	—	31,3	20,0	—	—
14	Aº Capilla - Aº Yeruá	26,0	Enripiado	30,7	—	30,7	—	—	—
	SUB - TOTAL	89,8	———	127,5	—	107,5	20,0	—	—

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	BALANCE.								
	En Ejecución — Nuevas	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	22,4	18,9	3,5	—	—	—
	Programadas — Nuevas	21,7	——	3.620,2	—	180,0	1.090,0	1.159,2	1.191,0
	Programadas — Reconstrucciones	12,8	——	256,0	—	—	80,0	176,0	—
	Programadas — Varios	89,8	——	127,5	—	107,5	20,0	—	—
	TOTAL GENERAL:	324,3	——	4.026,1	18 9	291,0	1.190,0	1.335,2	1.191 0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

FORMOSA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
11	Lím. Chaco - Pto. Pilcomayo	190,0	O. B. y Pavimento	3.375,0	2.651,0	724,0	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
81	Emp. Ruta 11 - Pilagá	30,0	O. B. y Pavimento	660,0	—	—	180,0	260,0	220,0
81	Pilagá - Gran Guardia	33 0	O. B. y Pavimento	722,0	—	—	100,0	290,0	332,0
81	Gran Guardia - Pirané	30,0	O. B. y Pavimento	660,0	—	—	—	100,0	560,0
81	Pirané - Cte. Fontana	82,0	O. B. y Pavimento	1.804,0	—	—	—	104,0	1.700,0
86	Clorinda - Emp. R. Prov. Nº 4	29,5	O. B. y Pavimento	590,0	—	40,0	255,0	295,0	—
86	Emp. R. Prov. 4-Lag. Blanca	29,2	O. B. y Pavimento	584,0	—	24,0	230,0	250,0	80,0
86	Laguna Blanca - Espinillo	30,0	O. B. y Pavimento	600 0	—	—	—	140,0	460,0
95	Lím. Chaco - Emp. Ruta 81	62,0	Obras Básicas	620,0	—	—	—	150,0	470 0
	SUB - TOTAL	325,7	——	6.240,0	—	64,0	765,0	1.589,0	3.822,0
	Obras Programadas - Varios								
90	El Colorado - Fortín Solari	—	Mejoram. de O. B.	39,5	—	39,5	—	—	—
	BALANCE:								
	En Ejecución — Nuevas	190,0	——	3.375,0	2.651,0	724,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	325,7	——	6.240,0	—	64,0	765,0	1.589,0	3.822,0
	Programadas — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Varios	—	——	39,5	—	39,5	—	—	—
	TOTAL GENERAL:	515,7	——	9.654,5	2.651,0	827,5	765,0	1.589,0	3.822,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

JUJUY

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras Programadas — Nuevas								
9	Alto El Comedero - Reyes y Acc. a la Ciudad de Jujuy	14,0	O.B. y Pavimento	350,0	—	—	150,0	200,0	—
9	Yala - León	12,0	O.B. y Pavimento	240,0	—	—	50,0	190,0	—
9	León - Tumbaya	20,0	O.B. y Pavimento	600,0	—	—	—	100,0	500,0
9	Tumbaya - Tilcara	30,8	Trat. simple y Pte. Luz = 25 metros	130,6	—	100,0	30,6	—	—
9	Tilcara - Senador Pérez	36,0	Perf. O.B. y Pavimento	540,0	—	—	50,0	300,0	190,0
9	Senador Pérez - Humahuaca	12,0	Perf. O.B. y Pavimento	240,0	—	—	50,0	190,0	—
34	Río de las Pavas - San Pedro	46,0	O.B. y Pavimento	1.012,0	—	—	80,0	300,0	632,0
S/Nº	Jujuy - Aerop. El Cadillal	27,0	O.B. y Pavimento	680,0	—	—	200,0	340,0	140,0
S/Nº	El Cadillal - Emp. Ruta 34	20,0	O.B. y Pavimento	360,0	—	—	—	90,0	270,0
	SUBTOTAL	217,8	——	4.152,6	—	100,0	610,6	1.710,0	1.732,0
	Obras Programadas — Varios								
9	Perico del Carmen - San Pedrito (Km. 1676,2 - Km. 1697)	20,8	Sellado bituminoso	9,4	—	9,4	—	—	—
9	Reyes - Yala	6,0	Mejora progresiva	18,0	—	—	18,0	—	—
56	Río Grande - Pie Lajitas (Km. 1703 - Km. 1723)	20,0	Sellado bituminoso	9,6	—	9,6	—	—	—
	SUBTOTAL	46,8	——	37,0	—	19,0	18,0	—	—
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	217,8	——	4.152,6	—	100,0	610,6	1.710,0	1.732,0
	Programadas — Reconstrucciones	46,8	——	37,0	—	19,0	18,0	—	—
	Programadas — Varios	—	——	—	—	—	—	—	—
	TOTAL GENERAL	264,6	——	4.189,6	—	119,0	628,6	1.710,0	1.732,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

LA PAMPA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras Programadas — Nuevas								
143	Castex - Metileo	36,6	O.B. y Pavimento	548,8	—	250,0	250,0	48,8	—
152	Caranchos - La Japonesa (0-33)	33,0	O.B. y Pavimento	660,0	—	60,0	300,0	300,0	—
152	Caranchos - La Japonesa (33-66)	33,0	O.B. y Pavimento	660,0	—	—	—	100,0	560,0
152	Caranchos - La Japonesa (66-101)	35,0	O.B. y Pavimento	700,0	—	—	—	80,0	620,0
162	Caranchos - La Japonesa (101-153)	52,0	O.B. y Pavimento	1.040,0	—	—	—	100,0	940,0
162	La Emilia - La Japonesa	39,0	O.B. y Pavimento	780,0	—	—	—	80,0	700,0
	SUBTOTAL	228,6	——	4.388,8	—	310,0	550,0	708,8	2.820,0

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras Programadas — Reconstrucciones								
35	A. Roca - Valle Argentino	34,0	Reconstrucción	510,0	—	—	220,0	290,0	—
152	V. Argentino - Gral. Acha	26,0	Reconstrucción	390,0	—	—	120,0	240,0	30,0
	SUBTOTAL	60,0	——	900,0	—	—	340,0	530,0	30,0
	Obras Programadas — Varios								
5	Santa Rosa - Límite Bs. Aires ..	87,0	Mejora progresiva	261,0	—	90,0	171,0	—	—
5	Santa Rosa - Toay	9,0	Mejora progresiva	27,0	—	27,0	—	—	—
35	Santa Rosa - Winifreda	43,0	Mejora progresiva	129,0	—	20,0	109,0	—	—
35	Winifreda - Castex	36,0	Mejora progresiva	108,0	—	15,0	93,0	—	—
35	Realicó - Límite Córdoba	3,0	Mejora progresiva	5,0	—	5,0	—	—	—
35	Meridiano V° - V. Argentino ..	106,7	Sellado	39,0	—	39,0	—	—	—
35	Santa Rosa - Ataliva Roca	44,0	Mejora progresiva	132,0	—	—	84,0	48,0	—
143	Metileo - Trebolares	35,0	Mejora progresiva	105,0	—	—	50,0	55,0	—
152	General Acha - Caranchos	44,0	Mejora progresiva	132,0	—	—	20,0	100,0	12,0
188 / 35	Realicó - Lím. San Luis y Castex - Realicó	171,4	Sellado	82,4	—	82,4	—	—	—
	SUBTOTAL	579,1	——	1.020,4	—	278,4	527,0	203,0	12,0
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	228,6	——	4.388,8	—	310,0	550,0	708,8	2.820,0
	Programadas — Reconstrucciones	60,0	——	900,0	—	—	340,0	530,0	30,0
	Programadas — Varios	579,1	——	1.020,4	—	278,4	527,0	203,0	12,0
	TOTAL GENERAL	867,7	——	6.309,2	—	588,4	1.417,0	1.441,8	2.862,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

LA RIOJA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
40	Chilecito - San Nicolás	2,6	O.B. y Pavimento	12,5	8,0	4,5	—	—	—
	Obras en Ejecución - Varios								
40	Villa Unión - Guandacol	10,9	Puente y accesos Luz = 114 m	53,2	3,2	50,0	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
20	Mascasín - Lím. San Juan	10,0	O.B. y Pavimento	150,0	—	—	—	50,0	100,0
38	Gobernador Gordillo - Punta de los Llanos	33,0	O.B. y Pavimento	660,0	—	80,0	260,0	320,0	—
38	P. de los Llanos - Patquía	36,0	O.B. y Pavimento	700,0	—	—	100,0	300,0	690,0
38	Patquía - Talamayuna	37,0	O.B. y Pavimento	740,0	—	—	—	50,0	690,0
38	Talamayuna - La Rioja	37,0	O.B. y Pavimento	740,0	—	—	—	50,0	370,0
38	Cebollar - Lím. Catamarca	36,0	O.B. y Pavimento	720,0	—	—	50.0	300,0	300,0
74	Km. 1119 - Km. 1202	83,0	Fijación enripiado c/asfalto	63,0	—	83,0	—	—	—
	SUB-TOTAL	272,0	——	3.793,0	—	163,0	410,0	1.070,0	2.150,0
	BALANCE:								
	En Ejecución - Nuevas	2,6	——	12,5	8,0	4,5	—	—	—
	En Ejecución - Reconstrucciones			—	—	—	—	—	
	En Ejecución - Varios	10,9	——	53,2	3,2	50,0	—	—	
	Programadas - Nuevas	272,0	——	3.793,0	—	163,0	410,0	1.070,0	2.150,0
	Programadas - Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	Programadas - Varios	—	——	—	—	—	—	—	—
	TOTAL GENERAL	285,5	——	3.858,7	11,2	217.5	410,0	1.070,0	2.150,0

PLAN TRIENAL 1968 - 1970

MENDOZA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
S/N°	Acceso Norte a la ciudad de Mendoza	6,5	O. B. y Pavimento	527,2	227,2	150,0	150,0	—	—
7	Variante "Palmira"	4.8	O. B. y Pavimento	53,4	28,4	25,0	—	—	—
188	General Alvear-Bowen	18,1	O. B. y Pavimento	347,1	97,1	100,0	150,0	—	—
	SUB - TOTAL	29,4	——	927,7	352,7	275,0	300,0	—	—
	Obras en Ejecución - Varios								
40	Acceso Sud a la ciudad de Mendoza	—	2 Puentes Luz 266 m.	135,0	100,0	35,0	—	—	—
143	Límite La Pampa-Carmenza ...	—	Alambrados	25,7	17,7	8,0	—	—	—
188	Río Salado-Bowen	93,6	Mejora progresiva	611,0	202,0	200,0	209,0	—	—
	SUB - TOTAL	93,6	——	771,7	319,7	243,0	209,0	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
7	Desaguadero - La Paz (Vte.)	16,4	O. B. y Pavimento	250,0	—	80,0	170,0	—	—
7	La Paz - La Dormida (Vte.)	36,0	O. B. y Pavimento	720,0	—	—	—	50,0	670,0
7	La Dormida - Las Catitas (Vte.)	22,0	O. B. y Pavimento	350,0	—	—	70,0	180,0	100,0
7	Potrerillos-Pte. s/R. Mendoza	42,0	Perf. O. B. y Pavimento	848,0	—	148,0	250,0	350,0	100,0
7	Puente sobre río Mendoza - Uspallata	11,0	O. B. y Pavimento	96,0	—	46,0	50,0	—	—
7	Villa Uspallata - Polvaredas	44,2	Perf. O. B. y Pavimento	945,0	—	—	250,0	295,0	400,0
7	Polvaredas - Túnel Internacional	49,9	Perf. O. B. y Pavimento	2.416,0	—	416,0	700,0	700,0	600,0
7	Túnel Internacional	—	——	245,0	—	—	45,0	200,0	—
40	S. Acceso Este - Carril Sarmiento	5,0	O. B. y Pavimento	1.300,0	—	—	400,0	600,0	300,0
40	S. Carril Sarmiento-Río Mendoza	13,0	O. B. y Pavimento	2.900,0	—	—	300,0	1.000,0	1.600,0
40	S. Acceso al puente sobre Río Mendoza	2,3	O. B. y Pavimento	40,0	—	30,0	10,0	—	—

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
40	S. Puente s/Río Mendoza - Agrelo	9,0	O. B. y Pavimento	145,0	—	—	100,0	45,0	—
143	Cruce San Rafael	15,0	O. B. y Pavimento	240,0	—	—	—	50,0	190,0
	SUB - TOTAL	265,8	—	10.496,0	—	720,0	2.345,0	3.470,0	3.960,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
7	Desaguadero - La Paz (Km. 918-Km. 932)	14,0	Reconstrucción	210,0	—	—	210,0	—	—
7	La Paz La Dormida (Km. 937 — Km. 968).	30,0	Reconstrucción	170,4	—	100,4	70,0	—	—
40	Mendoza-Lím. San Juan (Km. 56-Km. 80).	23,4	Reconstrucción	281,5	—	210,0	71,5	—	—
	SUB - TOTAL	67,4	—	661,9	—	310,4	351,5	—	—
	Obras Programadas - Varias								
7	Potrerillos - Uspallata (Km. 1142 - Km. 1165)	23,0	Ref. ripio	8,1	—	8,1	—	—	—
7	Arroyo Taure - Puente del Inca (Km. 1227 - Km. 1251)	24,0	Ref. ripio	6,9	—	6,9	—	—	—
7 40	San Martín - La Purísima y Puente Oliva - Luján de Cuyo ..	—	Franja separadora de tránsito	18,0	—	18,0	—	—	—
40	N Km. 41 - Km. 50	15,0	Alteo y tratam.	9,0	—	9,0	—	—	—
40	S Km. 306 - Km. 310	4,0	Alteo y sellado	7,8	—	7,8	—	—	—
40	S Variante El Choique - Límite Neuquén	—	Estabil	50,0	—	50,0	—	—	—
143	Carmensa - San Rafael (Km. 600 - Km. 648)	48,0	Bacheo y tratamiento simple	21,8	—	21,8	—	—	—
	SUB - TOTAL	114,0	—	121,8	—	121,8	—	—	—

BALANCE:

	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
En Ejecución — Nuevas	29,4	—	927,7	352,7	275,0	300,0	—	—
En Ejecución — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
En Ejecución — Varios	93,6	—	771,7	319,7	243,0	209,0	—	—
Programadas — Nuevas	265,8	—	10.496,0	—	720,0	2.345,0	3.470,0	3.960,0
Programadas — Reconstrucciones	67,4	—	661,9	—	310,4	351,5	—	—
Programadas — Varios	114,0	—	121,8	—	121,8	—	—	—
TOTAL GENERAL:	570,2	—	12.979,1	672,4	1.670,2	3.206,5	3.470,0	3.960,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

MISIONES

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
12	San Ignacio - Santo Pipo	18,7	O. B. y Pavimento	229,7	109,7	120,0	—	—	—
12	Montecarlo - Eldorado	19,5	Obras básicas y puente Luz = 100 metros.	212,7	37,7	80,0	95,0	—	—
12	Eldorado - Colonia M.A.D.O.	18,1	Obras básicas y puente Luz = 89 metros.	250,9	40,9	150,0	60,0	—	—
	SUB - TOTAL	56,3	—	693,3	188,3	350,0	155,0	—	—
	Obras en Ejecución - Varios								
12	Puente s/Aº Yabebiry	—	Obras faltantes Luz = 160 m.	114,4	14,4	75,0	25,0	—	—
105	Santa Ana - Oberá (36-50)	14,5	Rec. de base y sellado	34,5	22,6	11,9	—	—	—
	SUB - TOTAL	14,5	—	148,9	37,0	86,9	25,0	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
12	Santo Pipo - Capiovi	35,0	Ob. B. y Pavimento	770,0	—	150,0	350,0	270,0	—
12	Capiovi - Paranay Mini	41,0	Ob. B. y Pavimento	902,0	—	150,0	400,0	352,0	—
12	Paranay Mini - Montecarlo	26,0	Pavimento	339,0	—	150,0	189,0	—	—
12	Montecarlo - Colonia M.A.D.O. ..	38,0	Pavimento	494,0	—	—	130,0	264,0	100,0
12	Colonia M.A.D.O. - Col. Wanda..	32,0	Ob. B y Pavimento	640,0	—	—	100,0	250,0	290,0
12	Colonia Wanda - Cataratas	33,0	Ob. B. y Pavimento	660,0	—	—	60,0	250,0	350,0
12	Cataratas - Puerto Iguazú	25,0	Ob. B y Pavimento	500,0	—	50,0	180,0	250,0	20,0
105	Oberá - Arroyo Acaraguá	24,0	Ob. B. y Pavimento	480,0	—	—	—	80,0	400,0
105	Aº Acaraguá - Aº Canal Torto ..	17,0	Ob. B. y Pavimento	340,0	—	—	—	40,0	300,0
105	Aº Canal Torto - Alba Posse	14,0	Ob. B. y Pavimento	280,0	—	—	—	30,0	250,0
	SUB - TOTAL	285,0	—	5.405,0	—	500,0	1.409,0	1.786,0	1.710,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
12	Itaembé - Zaimán	19,0	Reconstrucción	285,0	—	30,0	190,0	65,0	—
12	Zaimán - San Juan	30,0	Reconstrucción	450,0	—	—	210,0	240,0	—
105	Santa Ana - Oberá (18-36)	18,0	Reconstrucción	270,0	—	100,0	170,0	—	—
105	Santa Ana - Oberá (36-50)	14,0	Reconstrucción	210,0	—	120,0	90,0	—	—
	SUB - TOTAL	81,0	—	1.215,0	—	250,0	660,0	305,0	—
	Obras Programadas - Varios								
s/n.	Acceso a Posadas	—	Desagües	77,4	—	60,0	17,4	—	—
12	Puente s/Aº Mbopicuá	—	Reparación	2,9	—	2,9	—	—	—
12	Accesos puente sobre Arroyo Mbopicuá	—	Entoscado	3,3	—	3,3	—	—	—
12	Puente s/Aº Tupicuá	—	Reparación	2,9	—	2,9	—	—	—
12	Acc. Puente s/Aº Tupicuá	—	Entoscado	4,3	—	4,3	—	—	—
12	Paranay Mini - Montecarlo	—	Tramo Experimental	8,4	—	8,4	—	—	—
	SUB - TOTAL	—	—	99,2	—	81,8	17,4	—	—

BALANCE:

	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
En Ejecución — Nuevas	56,3	—	693,3	188,3	350,0	155,0	—	—
En Ejecución — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
En Ejecución — Varios	14,5	—	148,9	37,0	86,9	25,0	—	—
Programadas — Nuevas	285,0	—	5.405,0	—	500,0	1.409,0	1.786,0	1.710,0
Programadas — Reconstrucciones	81,0	—	1.215,0	—	250,0	660,0	305,0	—
Programadas — Varios	—	—	99,2	—	81,8	17,4	—	—
TOTAL GENERAL:	436,8	—	7.561,4	225,3	1.268,7	2.266,4	2.091,0	1.710,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

NEUQUEN

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
40	Zapala - Cerro Chico	167,3	Base estabilizada	251,4	161,4	90,0	—	—	—
40	Zapala - La Negra	90,4	Reacondic. calzada y pavimento	78,1	38,1	40,0	—	—	—
40	La Negra - Cerro Chico	75,0	Reacond. calzada y pavimento	89,4	49,4	40,0	—	—	—
40	Cerro Chico - Emp. R. "e"	34,3	O.B. y Pavimento	805,0	714,0	91,0	—	—	—
40 y 237	Ruta "e" - Collón Curá - Piedra del Aguila - La Teresa	120,0	O.B. y Pavimento	1.985,0	1.120,0	865,0	—	—	—
237	Collón Curá - Paso Miranda	24,7	O.B. y Pavimento	389,0	329,0	60,0	—	—	—
237	Paso Miranda - Río Traful - Arroyo Corral	49,2	O.B. y Pavimento	1.878,0	583,0	1.295,0	—	—	—
"f"	Río Totoral - Frontera	19,6	O.B. y 5 Puentes Luz = 149 m.	190,0	182,0	8,0	—	—	—
	SUBTOTAL	580,5	——	5.665,9	3.176,9	2.489,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Varios								
22	Yac. del Medio - Cutralcó	41,9	Mejora progresiva	79,5	39,5	40,0	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
22	Zapala - Las Lajas - Emp. R. 231	64,0	O.B. y Trat. simple	640,0	—	—	—	50,0	590,0
40	Acceso Norte a Chos Malal	7,0	O.B. y Enripiado	80,0	—	—	—	48,0	32,0
40	Pte. s/Río Covunco y Accesos ..	—	O.B. y Enripiado	50,0	—	—	10,0	40,0	—
237	Aº Carbón - Aº Corral	15,0	O.B. y Pavimento	300,0	—	60,0	240,0	—	—
237	Aº Corral - Río Limay	19,0	O.B. y Pavimento	380,0	—	—	190,0	190,0	—
237	Arroyito - El Chocón	27,0	O.B. y Pavimento	540,0	—	—	—	100,0	440,0
237	El Chocón - Km. 35	35,0	O.B. y Pavimento	700,0	—	—	—	100,0	600,0
237	Km. 35 - Picún Leufú	35,0	O.B. y Pavimento	700,0	—	—	—	100,0	600,0
237	Picún Leufú - Pto. La Teresa ..	75,0	O.B. y Pavimento	1.125,0	—	—	—	300,0	825,0
"d"	Pte. Aluminé - Chimehuin	29,0	O.B. y Pavimento	580,0	—	100,0	300,0	180,0	—
"d"	Chimehuin - San Martín	19,0	O.B. y Pavimento	304,0	—	—	140,0	164,0	—
"d"	San Martín - Aº Partido	17,0	O.B. y Enripiado	204,0	—	—	—	102,0	102,0
"d"	Aº Partido - Emp. R. "j"	8,0	O.B. y Enripiado	100,0	—	—	—	40,0	60,0
"f"	Emp. R. 237 - Aº Huemul	40,0	O.B. y Mej. Calzada	720,0	—	—	—	150,0	570,0
"f"	Aº Huemul - Lago Espejo	41,0	O.B., Ptes. y Mejoramiento calzada	800,0	—	—	50,0	200,0	550,0
"m"	Emp. R. "d" - Junín de los Andes Pte. Chimehuin	18,0	O.B. y Pavimento	288,0	—	—	—	188,0	100,0
"h"	Emp. R. "m" - Puesto Paja	20,0	O.B., Calz. Mej. y Pte	40,0	—	—	40,0	—	—
	SUBTOTAL	469,0	——	7.551,0	—	160,0	970,0	1.952,0	4.469,0
	Obras Programadas — Reconstrucciones								
22	Pte s/Río Neuquén - Plottier ..	20,0	Reconstrucción	250,0	—	50,0	120,0	80,0	—
	Obras Programadas — Varios								
22	Plottier - Yac. del Medio	51,0	Mejora progresiva	150,0	—	50,0	100,0	—	—
Balance:									
	En Ejecución — Nuevas	580,5	——	5.665,9	3.176,9	2.489,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones ...	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	41,9	——	79,5	39,5	40,0	—	—	—
	Programadas — Nuevas	469,0	——	7.551,0	—	160,0	970,0	1.952,0	4.469,0
	Programadas — Reconstrucciones	20,0	——	250,0	—	50,0	120,0	80,0	—
	Programadas — Varios	51,0	——	150,0	—	50,0	100,0	—	—
	TOTAL GENERAL	1.162,4	——	13.696,4	3.216,4	2.789,0	1.190,0	2.032,0	4.469,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

RIO NEGRO

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Varios								
152	Chelforó - La Japonesa	41,0	Estabilizado	[illegible]	8,5	20,0	—	—	—
242	Ptes. s/R. Negro y La Laguna ..	—	Puentes y alcantarillas Luz = 497	150,0	110,0	40,0	—	—	—
251	Pte. s/R. Negro en General Conesa	—	Puente. Luz = 398,5	212,3	162,3	50,0	—	—	—
	SUBTOTAL	41,0	——	390,8	280,8	110,0	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
3	Viedma - Emp. R. 250 y Pte. s/ Río Negro	48,0	O.B. Pavimento y Pte.	1.160,0	—	—	60,0	380,0	720,0
3	Emp. R. 250 - O'Connor	45,0	O.B. y Pavimento	900,0	—	—	50,0	300,0	550,0
3	O'Connor - General Winter	41,0	O.B. y Pavimento	820,0	—	—	—	250,0	570,0
3	General Winter - S. Antonio Oeste	44,0	O.B. y Pavimento	880,0	—	—	—	280,0	600,0
3	S. A. Oeste - Emp. R. 23	35,0	Perf. O.B. y Pavimento	525,0	—	—	100,0	180,0	345,0
3	Emp. R. 23 - Aº Verde	132,0	Perf. O.B. y Pavimento	1.980,0	—	—	—	550,0	1.430,0
151	Dique Cte. Cordero - Hostería Santa Teresita	40,0	O.B. y Pavimento	480,0	—	—	110,0	220,0	150,0
151	Hostería Santa Teresita Medanito	40,0	O.B. y Pavimento	480,0	—	—	110,0	220,0	150,0
151	Medanito - Colonia Catriel	38,9	O.B. y Pavimento	427,7	—	180,0	247,7	—	—
152	La Japonesa - Emp. R 22	46,0	O.B. y Pavimento	828,0	—	—	—	50,0	778,0
237	Río Limay - Bariloche	15,0	O.B. y Pavimento	300,0	—	—	180,0	120,0	—
242	Accesos al puente sobre Río Negro	13,9	O.B., enripiado y Pavimento	223,6	—	100,0	123,6	—	—
251	Emp. R. 22 - Km. 60	60,0	O.B. y Pavimento	900,0	—	—	150,0	300,0	450,0
251	Km. 60 - General Conesa	50,0	O.B. y Pavimento	750,0	—	—	80,0	280,0	390,0
251	General Conesa - S. A. Oeste ..	90,0	O.B. y Pavimento	1.350,0	—	—	—	60,0	1.290,0
	SUBTOTAL	738,8	——	12.004,3	—	280,0	1.211,3	3.190,0	7.323,0
	Obras Programadas — Reconstrucciones								
22	Choele Choel - Chimpay	40,0	Reconstrucción	400,0	—	—	200,0	200,0	—
	Obras Programadas — Varios								
3	San Antonio Oeste - Lte. Chubut	13,0	Mejoramientos	13,0	—	13,0	—	—	—
3	Viedma - Empalme Ruta 250 ..	22,5	Alambrados	9,6	—	9,6	—	—	—
3	Viedma - Empalme Ruta 250 ..	25,2	Alambrados	11,1	—	11,1	—	—	—
22	Límite La Pampa - Darwin	151,5	Sellado	60,6	—	60,6	—	—	—

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
22	Chimpay - Límite Neuquen	158,0	Sellado	104,5	—	104,5	—	—	—
23	Empalme R. 3 - Sierra Colorada	—	Mejoramiento	6,7	—	6,7	—	—	—
23	Sierra Colorada - Comallo	—	Mejoramiento	9,2	—	9,2	—	—	—
23	Empalme R. 3 - Valcheta	—	Badén	3,0	—	3,0	—	—	—
251	Defensas puente sobre Río Negro en Conesa	—	Defensas	170,0	—	100,0	70,0	—	—
	SUBTOTAL	[illegible]	——	387,7	—	317,7	70,0	—	—
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	41,0	——	390,8	280,8	110,0	—	—	—
	Programadas — Nuevas	738,0	——	12.094,3	—	280,0	1.211,3	3.190,0	7.323,0
	Programadas — Reconstrucciones	40,0	——	400,0	—	—	200,0	200,0	—
	Programadas — Varios	370,2	——	387,7	—	317,7	70,0	—	—
	TOTAL GENERAL	1.190,0	——	13.182,8	280,0	707,7	1.481,3	3.390,0	—

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

SALTA

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
34	Gral. Ballivián - Vespucio	38,1	O. B. y Pavimento	435,0	84,6	250,4	100,0	—	—
	Obras en Ejecución - Varios								
34	Puente s/Aº Naranjo y ensanche puente s/Río Metán	—	Puente. Luz = 30 metros	36,4	21,4	15,0	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
34	Pichanal - Embarcación	19,0	O. B. y Pavimento	215,0	—	100,0	150,0	265,0	143,3
34	Embarcación - Gral. Ballivián ..	39,3	O. B. y Pavimento	443,3	—				
50	Río Pescado - Aguas Blancas ...	31,2	Perf. O. B. y Pavimento	200,0	—	—	50,0	150,0	—
55	Río Tala - Rosario de la Frontera (Variante)	48,0	O. B. y Pavimento	720,0	—	—	—	100,0	620,0
	SUB - TOTAL	137,5	——	1.578,3	—	100,0	200,0	515,0	763,3
	Obras Programadas - Reconstruc.								
34	Baños - Rosario de la Frontera Metán	47,4	Reconstrucción	600,0	—	100,0	300,0	200,0	—
	Obras Programadas - Varios								
16	El Quebrachal - Lím. Chaco	8,4	Alambrados	2,6	—	2,6	—	—	—
34	Metán - Río Juramento	52,0	Mejora progresiva	156,0	—	—	18,0	90,0	48,0
34	Río Juramento - Gral. Güemes..	52,0	Mejora progresiva	156,0	—	—	15,0	90,0	51,0
34	Gral. Güemes - Río de las Pavas	53,0	Mejora progresiva	159,0	—	—	10,0	90,0	59,0
34	Riacho Seco - Pichanal	—	Sellado	13,9	—	13,9	—	—	—
50	Pichanal - Orán	—	Sellado	11,3	—	11,3	—	—	—
50	Puente s/Río Escaipe y Accesos	0,6	Luz = 90 metros	61,9	—	61,9	—	—	—
	SUB - TOTAL	166,0	——	560,7	—	89,7	43,0	270,0	158,0
	BALANCE:								
	En Ejecución — Nuevas	38,1	——	435,0	84,6	250,4	100,0	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	——	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	——	36,4	21,4	15,0	—	—	—
	Programadas — Nuevas	137,5	——	1.578,3	—	100,0	200,0	515,0	763,3
	Programadas — Reconstrucciones	47,4	——	600,0	—	100,0	300,0	200,0	—
	Programadas — Varios	166,0	——	560,7	—	89,7	43,0	270,0	158,0
	TOTAL GENERAL:	389,0	——	3.210,4	106,0	555,1	643,0	985,0	921,3

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

SAN JUAN

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
40	Tucunuco - Niquivil	20,4	O. B. y Pavimento	280,3	130,3	150,0	—	—	—
40	Niquivil - Jachal	19,1	O. B. y Pavimento	145,0	45,0	100,0	—	—	—
	SUB - TOTAL	39,5	——	425,3	175,3	250,0	—	—	—
	Obras en Ejecución - Varios								
20	Cerro Blanco - Calingasta	3,0	Ensanche calzada y rectificación traza	20,9	14,0	6,9	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
20	Límite La Rioja - Marayes	36,0	O. B. y Pavimento	359,0	—	—	60,0	200,0	99,0
40	La Rinconada - San Juan	22,3	O. B. y Pavimento	541,3	—	200,0	200,0	141,3	—
	SUB - TOTAL	58,2	——	900,0	—	200,0	260,0	341,3	99,0
	Obras Programadas - Varios								
20	Niquizanga - Vallecito (Km. 1125-Km. 1139)	14,0	Estabilizado	20,2	—	20,2	—	—	—
20	Emp. Ruta Provincial 293 — Agua de la Choica	36,0	Estabilizado	18,3	—	18,3	—	—	—
40	Jachal - Límite La Rioja (Km. 345,7 - Km. 359,5)	13,7	Estabilizado	17,1	—	17,1	—	—	—
147	Límite San Luis - Las Casuarinas	126,0	Mejora progresiva	378,0	—	—	120,0	200,0	58,0
	SUB - TOTAL	189,7	—	433,6	—	55,6	120,0	200,0	58,0

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	BALANCE:								
	En Ejecución — Nuevas	39,5	—	425,3	175,3	250,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	3,0	—	20,9	14,0	6,9	—	—	—
	Programadas — Nuevas	58,2	—	900,3	—	200,0	260,0	341,3	99,0
	Programadas — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Varios	189,7	—	433,6	—	55,6	120,0	200,0	58,0
	TOTAL GENERAL:	290,4	—	1.780,1	189,3	512,5	380,0	541,3	157,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

SAN LUIS

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
7	Paso por la ciudad de San Luis	12,1	O.B., Pav. y 3 Puentes Luz = 114 m.	210,0	200,0	10,0	—	—	—
147	San Luis - El Médano	24,8	O.B. y Pavimento	307,3	57,3	90,0	160,0	—	—
	SUBTOTAL	36,9	—	517,3	257,3	100,0	160,0	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
7	Lím. Córdoba - Villa Mercedes	37,0	O.B. y Pavimento	740,0	—	—	—	150,0	590,0
7	San Luis - Balde (Variante)	26,0	O.B. y Pavimento	520,0	—	—	—	100,0	420,0
7	Balde - Alto Pencoso	30,0	O.B. y Pavimento	600,0	—	—	—	50,0	550,0
147	San Luis - El Médano	43,0	O.B. y Pavimento	688,0	—	88,0	300,0	300,0	—
	SUBTOTAL	136,0	—	2.548,0	—	88,0	300,0	600,0	1.560,0
	Obras Programadas — Reconstrucciones								
7	Villa Mercedes - L. Luna	19,0	Reconstrucción	300,0	—	—	—	80,0	220,0
7	L. Luna - E. Lobos	41,0	Reconstrucción	561,0	—	100,0	260,0	201,0	—
7	E. Lobos - Chorrillos	26,0	Reconstrucción	364,0	—	100,0	264,0	—	—
8	Lím. Córdoba - Villa Mercedes	31,0	Reconstrucción	466,0	—	—	—	50,0	415,0
147	El Médano - San Antonio	36,0	Reconstrucción	360,0	—	—	—	100,0	260,0
147	San Antonio - Límite San Juan	57,0	Reconstrucción	570,0	—	—	—	100,0	470,0
	SUBTOTAL	210,0	—	2.620,0	—	200,0	524,0	531,0	1.365,0
	Obras Programadas — Varios								
7	Villa Mercedes - Liborio Luna (Km. 715 - Km. 736,5)	21,5	Sellado	8,6	—	8,6	—	—	—
147	El Médano - Límite San Juan	50,0	Sellado	16,5	—	16,5	—	—	—
147	San Luis - El Médano	—	Alambrados	12,5	—	12,5	—	—	—
148	Villa Mercedes - El Morro	26,0	Enripiado	18,7	—	18,7	—	—	—
188	Límite La Pampa - Lím. Mendoza	126,7	Sellado	56,1	—	56,1	—	—	—
	SUBTOTAL	224,2	—	112,4	—	112,4	—	—	—
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	36,9	—	517,3	257,3	100,0	160,0	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	—	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	136,0	—	2.548,0	—	88,0	300,0	600,0	1.560,0
	Programadas — Reconstrucciones	210,0	—	2.620,0	—	200,0	524,0	531,0	1.365,0
	Programadas — Varios	224,2	—	112,4	—	112.4	—	—	—
	TOTAL GENERAL	607,1	—	5.797,7	257,3	500,4	984,0	1.131,0	2.925,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

SANTA CRUZ

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
281	Emp. Ruta 3-Antonio de Biedma	68,4	Obras básicas	85,0	75,0	10,0	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
3	Río Gallegos - Monte Aymond	68,0	O. B. y Enripiado	680,0	—	—	—	60,0	620,0
281	Emp. Ruta 3-Antonio de Biedma	67,0	Pavimento	540,0	—	—	72,0	216,0	252,0
281	A. de Biedma - Pto. Deseado	57,0	O. B. y Pavimento	685,0	—	57,0	228,0	228,0	172,0
293	La Dorotea - Cancha Carrera	42,6	O. B., Enripiado y 3 Puentes. Luz = 80 m.	672,6	—	160,0	260,0	252,6	—
	SUB - TOTAL:	234,6	—	2.577,6	—	217,0	560,0	756,0	1.044,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
3	Paralelo 46º-Caleta Olivia (Km. 0 - Km. 30)	30,0	Reconstrucción	426,0	—	276,0	150,0	—	—
3	Paralelo 46º-Caleta Olivia (Km. 30 - Caleta Olivia)	25,5	Reconstrucción	510,0	—	30,0	200,0	280,0	—
	SUB - TOTAL:	55,5	—	936,0	—	306,0	350,0	280,0	—
	Obras Programadas - Varios								
3	San Julián-Ea. Las Lagunas — Comandante Piedrabuena	126,9	Estabilizado	325,0	—	126,0	199,5	—	—
3	Fitz Roy - Tres Cerros	70,0	Estabilizado	22,5	—	22,5	—	—	—
3	Ototel Aike - Güer Aike	101,0	Estabilizado	110,0	—	110,0	—	—	—
3	Caleta Olivia - San Julián	—	40 alcantarillas	7,1	—	7,1	—	—	—
40	Paralelo 46º - Tucu Tucu	—	Mejoramientos	8,5	—	8,5	—	—	—
	SUB - TOTAL:	297,9	—	473,6	—	274,1	199,5	—	—
	BALANCE:								
	En Ejecución — Nuevas	68,4	—	85,0	75,0	10,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	—	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Nuevas	234,6	—	2.577,6	—	217,0	560,0	756,0	1.044,0
	Programadas — Reconstrucciones	55,5	—	936,0	—	306,0	350,0	280,0	—
	Programadas — Varios	297,9	—	473,6	—	274,1	199,5	—	—
	TOTAL GENERAL:	656,4	—	4.072,2	75,0	807,1	1.109,5	1.036,6	1.044,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970
SANTA FE

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución - Nuevas								
7	Rufino - Lím. con Córdoba	3,2	O. B. y Pavimento	138,5	48,5	60,0	30,0	—	—
Avda. Circ. S. Fe	1ra. Sec. (Km. 0 - Km. 4,2)	4,2	Obras básicas, pavimento y puente. Luz = [illegible] m.	412,0	262,0	150,0	—	—	—
	SUB - TOTAL:	12,4	—	[illegible]	310,5	210,0	30,0	—	—
	Obras en Ejecución - Reconstruc.								
14	Rosario - Santa Fe (Km. 304 - Km. 463)	33,4	Reconstrucción	195,0	45,0	150,0	—	—	—
19	Emp. Ruta 11 - Saá Pereyra	59 6	Reconst. losas Hº Aº	16,8	9,8	7,0	—	—	—
	SUB - TOTAL:	93,0	—	211,8	54,8	157,0	—	—	—
	Obras Programadas - Nuevas								
7	Lte. Bs. Aires - Rufino	49,0	O. B. y Pavimento	980,0	—	—	—	350,0	630,0
33	Lte. Bs. Aires - Rufino	22,0	O. B. y Pavimento	484,0	—	—	—	100,0	384,0
34	Lucio V. López - Centeno	60,8	O. B. y Pavimento	1.081,0	—	100,0	300,0	350,0	331,0
34	Centeno - San Martín de las Escobas	61,0	O. B. y Pavimento	1.085,0	—				
34	San Martín de las Escobas - San Vicente	12,5	O. B. y Pavimento	222,0	—	100,0	382,0	480,0	375,0
34	San Vicente - Angélica	19,0	O. B. y Pavimento	500,4	—	100,4	300,0	70,0	—
34	Sunchales - Palacios	34,7	O. B. y Pavimento	441,0	—				
						7,5	300,0	300,0	300,0
34	Palacios - Monigotes	30,0	O. B. y Pavimento	534,0	—				
34	Monigotes - Hersilia	60,2	O. B. y Pavimento	1.074,0	—				
						81,0	300,0	500,0	500,0
34	Hersilia - Ceres	18,0	O. B. y Pavimento	320,0	—				
168	Acceso puente Laguna Setubal - La Guardia	5,0	O. B. y Pavimento	150,0	—	—	50,0	100,0	—
168	Puente Colastiné - Túnel	—	Puentes auxiliares. Luz = 600 m.	[illegible]	—	—	200,0	300,0	—
	SUB - TOTAL	362 2	—	7.518,4	—	506,4	1.912,0	2.520,0	2.520,0
	Obras Programadas - Reconstruc.								
8	Lte. Bs. As. - Chapuy	57,0	Reconstrucción	572,0	—	—	152,0	300,0	120,0
8	Chapuy - Venado Tuerto	25,0	Reconstrucción	255,0	—	—	155,0	100,0	—
8	Cruce por Venado Tuerto	3,0	Reconstrucción	77,6	—	77,6	—	—	—
8	Venado Tuerto - Lte. Córdoba ..	36,0	Reconstrucción	363,0	—	—	163,0	200,0	—
9	Cañada de Gómez - Tortugas ..	41,0	Reconstrucción	413,0	—	—	113,0	200,0	100,0
11	Rosario - Carcarañá	30,0	Reconstrucción	600,0	—	—	150,0	300,0	150,0
11	Carcarañá - Maciel	23,0	Reconstrucción	460,0	—	—	150,0	310,0	—
11	Maciel - Arocena	47,0	Reconstrucción	940,0	—	—	180,0	360,0	400,0
11	Arocena - Santo Tomé	48,0	Reconstrucción	960,0	—	—	180,0	360,0	420,0
11	Santo Tomé - San Justo (1ª Sec.)	33,0	Reconstrucción	495 0	—	—	120,0	300,0	75,0
11	Santo Tomé-San Justo (2ª Sec.)	33,0	Reconstrucción	495 0	—	—	120,0	300,0	75,0
11	Santo Tomé-San Justo (3ª Sec.)	33,0	Reconstrucción	495 0	—	—	120,0	300,0	75,0
11	San Justo-Cañaditas	70,0	Reconstrucción	350,0	—	—	100,0	150,0	100,0
11	Cañaditas-Calchaqui	30,0	Reconstrucción	300,0	—	—	96,0	204 0	—
11	Las Mercedes - Las Toscas	33,0	Reconstrucción	330,0	—	—	96.0	234,0	—
19	Santo Tomé-Saá Pereyra	60 0	Reconstrucción	900,0	—	—	100,0	300,0	500,0
19	Saá Pereyra - Lte. Córdoba	67,0	Reconstrucción	1.005,0	—	—	100,0	345,0	560,0
33	Casilda - Rosario	55,0	Reconstrucción	825,0	—	—	200,0	345 0	280,0
34	Rosario - Lucio V. López	36,0	Reconstrucción	360,0	—	—	160,0	200,0	—
166	Santa Fe - Nueva Torino	52,0	Reconstrucción	290,0	—	—	190,0	100,0	—
166	Nueva Torino - Rafaela	27,0	Reconstrucción	135,0	—	—	75,0	60,0	—
	SUB - TOTAL	839,0	—	10.620,6	—	77,6	2.720,0	4.968,0	2.855,0
	Obras Programadas - Varios								
11	Rosario - Santa Fe	—	Ensanche carpeta	190,0	—	190,0	—	—	—
11	Santa Fe - San Justo	—	Reconst. losas	34 3	—	34,3	—	—	—
11	Reconquista - Paralelo 28º	—	Ens. 10 puentes	100,1	—	60,0	40,1	—	—
33	Chabás - Casilda (778-807)	—	Carp. de enrase	150,5	—	150,5	—	—	—
34	Rafaela - Sunchales	—	Sellado	21,7	—	21 7	—	—	—
168	Puente s/Laguna Setubal	—	Pte. Luz = 300 m.	2.000,0	—	500,0	750,0	750,0	—
168	Puente Colgante - Atracadero 5 de octubre	—	Enrase	170,0	—	170,0	—	—	—
168	Puente Laguna Setubal	—	Repar. tabiero	25,0	—	25,0	—	—	—
	SUB - TOTAL	—	—	2.691,6	—	1.151,5	790,1	750,0	—

BALANCE:

	Long. Km.	Tipo de Obra	1969	1970	Arrastre
En Ejecución — Nuevas	12,4	—	30,0	—	—
En Ejecución — Reconstrucciones	93,0	—	—	—	—
En Ejecución — Varios	—	—	—	—	—
Programadas — Nuevas	362,2	—	1.912,0	2.520,0	2.520,0
Programadas — Reconstrucciones	839,0	—	2.720,0	4.968,0	2.855,0
Programadas — Varios	—	—	790,1	750,0	—
TOTAL GENERAL:	1.306	—	5.452,1	8.238,0	5.375,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970
SANTIAGO DEL ESTERO

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
34	Fernández - La Banda	42,4	O.B. y Pavimento	358,7	268,7	90,0	—	—	—
34	Herrera - Colonia Dora	20,0	O.B. y Pavimento	392,7	242,7	150,0	—	—	—
	SUBTOTAL	62,4	—	751,4	511,4	240,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Varios								
34	Poso Hondo - Límite Tucumán (Km. 1129,7 - Km. 1154,7)	25,0	Estabilizado	22,5	15,0	7,5	—	—	—
64	Santiago del Estero - Cerrillos (Km. 10,9 - Km. 35,9)	25,0	Ensanche pavim.	18,0	10,0	8,0	—	—	—
	SUBTOTAL	50,0	—	40,5	25,0	15,5	—	—	—

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras Programadas — Nuevas								
9	Santo Domingo - Saladillo	43,0	O.B. y Pavimento	860,0	—	—	80,0	400,0	380,0
9	Saladillo - San Vicente	44,0	O.B. y Pavimento	891,0	—	250,0	350,0	291,0	—
9	San Vicente - Loreto	28,0	O.B. y Pavimento	577,0	—	250,0	327,0	—	—
34	Lugones - Herrera	29,0	O.B. y Pavimento	580,0	—	—	240,0	240,0	100,0
34	Lim. Santa Fe - Palo Negro	20,0	O.B. y Pavimento	440,0)	—	—			
34	Palo Negro - Argentina	20,0	O.B. y Pavimento	440,0)	—	—	150,0	350,0	380,0
34	Argentina - Malbrán	31,0	O.B. y Pavimento	682,0)	—	—			
34	Malbrán - General Pinto	31,0	O.B. y Pavimento	682,0)	—	—	350,0	550,0	464,0
34	Gral. Pinto - Casares	20,0	O.B. y Pavimento	440,0)	—	—			
34	Casares - Real Sayana	18,0	O.B. y Pavimento	396,0)	—	—	386,0	550,0	450,0
34	Real Sayana - Colonia Dora	25,0	O.B. y Pavimento	550.0)	—	—			
94	Colonia Dora - Añatuya	21,0	Perfec. O. B. y Pavimento	336,0	—	—	60.0	200,0	76,0
94	Quimili - Límite Chaco	70,0	O.B. y Enripiado	770,0	—	—	—	30.0	740,0
	SUBTOTAL	400.0	—	7.644,0	—	500,0	1.943,0	2.611,0	2.590,0
	Obras Programadas — Varios								
9	Límite Córdoba - Ojo de Agua	16,0	Mejora progresiva	32,0	—	—	32,0	—	—
9	Ojo de Agua - Santo Domingo (Km. 925,9 - Km. 964,6)	38,7	Sellado	13,0	—	13,0	—	—	—
8	Ojo de Agua - Santo Domingo	39.0	Mejora progresiva	80,0	—	—	—	80,0	—
9	Santo Domingo - Loreto (Km. 965 - Km. 1005)	40,0	Tratamiento	53,0	—	53.0	—	—	—
9	Loreto - La Abrita	34,0	Mejora progresiva	70,0	—	—	—	70,0	—
9	San Vicente - Loreto (Km. 1052 - Km. 1078)	26,0	Estabilizado	28.0	—	28,0	—	—	—
9	Santiago del Estero - Límite Tucumán	89,0	Mejora progresiva	180,0	—	—	60,0	120,0	—
34	Pozo Hondo - Límite Tucumán (Km. 1100,2 - Km. 1129 7)	29,5	Estabilizado	37,4	—	37,4	—	—	—
34	Lugones - Fernández (919-990)	71,0	Sellado	23,8	—	23,8	—	—	—
34	Fernández - Garza	42,0	Mejora progresiva	84,0	—	—	34,0	50,0	—
34	Garza - Lugones	28,0	Mejora progresiva	56,0	—	—	26,0	30.0	—
64	Sgo. del Estero - Cerrillos	43,0	Mejora progresiva	86,0	—	—	26,0	60,0	—
64	Santiago del Estero - Cerrillos (Km. 35,9 - Km. 59,4)	23,5	Ensanche pavim.	37,2	—	37,2	—	—	—
64	Cerrillos - Lavalle (Km. 79,8 - Km. 106)	26,2	Sellado	6,6	—	6,6	—	—	—
	SUBTOTAL		545,9 —	787,0	—	199,0	1780	410,0	—
	Balanee:								
	En Ejecución — Nuevas	62,4	—	751,4	511,4	240,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución — Varios	50,0	—	40,5	25,0	15,5	—	—	—
	Programadas — Nuevas	400,0	—	7.644,0	—	500,0	1.943.0	2.611,0	2.590,0
	Programadas — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Varios		545,9 —	787,0	—	199,0	178.0	410,0	—
	TOTAL GENERAL	1.058,3	—	9.222,9	536,4	954,5	2.121,0	3.021,0	2.580,0

PLAN TRIENAL 1968-1970

TIERRA DEL FUEGO

(Valores en millones de pesoe)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
3	Lago Fagnano - Río Milna	40,6	Obras básicas	391,2	91,2	130,0	130,0	40,0	—
3	Paso Garibaldi - Río Milna	9,4	Obras básicas	370,2	130,0	140,0	100,0	—	—
	SUBTOTAL	50,0	—	761,2	221,2	270,0	230,0	40,0	—
	Obras en Ejecución — Varios								
3	Pte. s/Río Olivia - Ushuaia	—	Mejoramientos	9,0	5.0	4,0	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
3	Lago Fagnano - Río Milna (Km. 0 - Km. 41,6) y Paso Garibaldi - Río Milna (Km. 0 - Km. 9,4)	51,0	Enripiado	189,3	—	—	80,3	90,0	19,0
3	Río Grande - Pte. s/Río Grande y Acceso a Estación Aeronaval	13,6	O.B. y Pavimento	322,2	—	100,2	150,0	72,0	—
3	Puente s/Río Grande - Estancia Viamonte	33,5	O.B. y Enripiado	503,0	—	—	48,0	130,0	325,0
3	Estancia Viamonte - Río Ewans	27,0	O.B. y Enripiado	405,0	—	—	—	60,0	345,0
3	Río Ewans - Laguna Cami	29,0	O.B. y Enripiado	435,0	—	—	—	40,0	395,0
3	Paso Garibaldi - Rancho Hambre	9,0	O.B. y Enripiado	180,0	—	—	80,0	100,0	—
3	Rancho Hambre - Ushuaia	44,0	O.B. y Enripiado	300,0	—	—	50,0	130,0	120,0
"1"	San Sebastián - Frontera	11,0	O.B. y Enripiado	77.0	—	24,0	53,0	—	—
"J"	Avenida Malpú (Ruta 3): Avda. 12 de Octubre y Acceso a Estación Aeronaval de Ushuaia	218,1	O.B. y Pavimento	225,0	—	225,0	—	—	—
	SUBTOTAL	—	—	2.636,5	—	349,2	461,3	622,0	1.204,0
	Obras Programadas — Varios								
3	San Sebastián - Río Grande	80,0	Estabil. y alambrado	100,0	—	100,0	—	—	—
3	Laguna Cami - Lago Fagnano	18,0	Estabilizado	15,0	—	15,0	—	—	—
	SUBTOTAL	98,0	—	115.0	—	115.0	—	—	—
	Balance:								
	En Ejecución Nuevas	50,0	—	761,2	221,2	270.0	230.0	40,0	—
	En Ejecución Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	En Ejecución Varios	—	—	9.0	5,0	4,0	—	—	—
	Programadas Nuevas	218,1	—	3.636.5	—	349.2	461,3	622,0	1.204,0
	Programadas Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	Programadas Varios	98,0	—	115,0	—	115,0	—	—	—
	TOTAL GENERAL	366,1	—	3.521,7	226,2	738,3	691,3	662,0	1 204,0

PLAN TRIENAL 1968 — 1970

TUCUMAN

(Valores en millones de pesos)

Ruta	Tramo	Long. Km.	Tipo de Obra	Monto Total Estim.	INVERSIONES A 1967	1968	1969	1970	Arrastre
	Obras en Ejecución — Nuevas								
38	Rio Huacra - La Cocha	26,6	O.B. y Pavimento	189,8	149,8	40,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Reconstrucciones								
38	Monteros - Lules	28,0	Reconstrucción	30,7	20,7	10,0	—	—	—
	Obras en Ejecución — Varios								
38	Monteros - Aguilares	—	Desagües y alcant.	43,3	23,3	20,0	—	—	—
	Obras Programadas — Nuevas								
9	Tapia - Vipos	18,3	O.B., Pavimento y Puente Luz = 180 m.	363,0	—	163,0	150,0	50,0	—
9	Vipos - Río Tala	42,0	O.B., Pavim. y Ptes.	576,0	—	—	40,0	340,0	196,0
	SUBTOTAL	60,3	—	939,0	—	163,0	190,0	390,0	196,0
	Obras Programadas — Varios								
9	Tucumán - Los Nogales	10,0	Mejora Progresiva	38,6	—	38,6	—	—	—
38	La Cocha - Villa Alberdi	—	Ensanche Puentes	25,0	—	—	10,0	15,0	—
38	Villa Alberdi - Aguilares	—	Ensanche puentes	86,0	—	—	30,0	56,0	—
38	Aguilares - Monteros	—	Puentes y Accesos	500,0	—	50,0	150,0	200 0	100,0
	SUBTOTAL	10,0	—	649,6	—	88,6	190,0	271,0	100,0
	Balance:								
	En Ejecución — Nuevas	26,6	—	189.8	149.8	40,0	—	—	—
	En Ejecución — Reconstrucciones	28,0	—	30,7	20,7	10,0	—	—	—
	En Ejecución — Varios	—	—	43,3	23,3	20,0	—	—	—
	Programadas — Nuevas	60,3	—	939,0	—	163,0	190,0	390,0	196,0
	Programadas — Reconstrucciones	—	—	—	—	—	—	—	—
	Programadas — Varios	10,0	—	649,6	—	88,6	190,0	271,0	100,0
	TOTAL General	124,9	—	1.852,4	193,8	321,6	380,0	661,0	296,0

DECRETO Nº 7.206. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968.

VISTO la necesidad de arbitrar medidas para concretar el Plan Trienal de Caminos, aprobado por Ley Nº 17.961;

CONSIDERANDO:

Que para asegurar, entre otras previsiones, la ejecución de dicho Plan, resulta imprescindible contar con el plantel profesional y técnico capacitado que tendrá a su cargo la programación, estudio, proyectos, construcciones, inspección, supervisión y dirección;

Que la inversión oportuna de los recursos acordados al Plan impone contar con personal dinámico y eficiente consagrado exclusivamente y con mayor horario de trabajo a su realización;

Que dicho cuerpo deberá integrarse en la medida imprescindible con el personal profesional y técnico de la planta permanente, con antecedentes debidamente valorados, así como por aquel que sea preciso incorporar transitoriamente, que reúna las condiciones requeridas, todo ello dentro de un régimen de exigencias para la permanencia de los más idóneos, durante el plazo de duración del Plan;

Que, correlativamente, las mayores exigencias impuestas deben valorarse con la asignación de retribuciones especiales que, a la vez que constituyan un incentivo para mantener a los más capaces, garantizarán en forma compensatoria la efectiva concreción del Plan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a la Dirección Nacional de Vialidad, para imputar al Plan Trienal de Caminos, las contrataciones de Ingenieros, Agrimensores, Arquitectos, Doctores y Licenciados en Química, Doctores y Licenciados en Física Doctores y Licenciados en Matemáticas, Geólogos Doctores en Ciencias Económicas, Contadores, Peritos Mercantiles y Técnicos con especialidades habilitantes para los trabajos viales con títulos que comprendan un ciclo de estudios de tres o más años.

Art. 2º — El personal a contratar deberá estar afectado a las tareas que demande dicho Plan Trienal de Caminos.

Art. 3º — Los montos de las retribuciones no podrán ser mayores que las remuneraciones actuales del personal escalafonado de la Dirección Nacional de Vialidad de igual categoría, más un suplemento de hasta Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000.— m|n.), para el personal profesional y de hasta Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000.— m|n.), para personal técnico, a que se refiere el artículo 1º.

Queda expresamente establecido que los suplementes precitados no integran el concepto sueldo a los efectos de todas las disposiciones en vigor; no obstante, hallándose directamente relacionados con la realización efectiva de tareas estarán sujetos a las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias inasistencias y suspensiones.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Vialidad podrá asignar al personal profesional y técnico a que se refiere el artículo 1º, de sus plantas permanente y transitoria, un suplemento similar al del artículo anterior, cuando dicho personal participe activamente en el Plan Trienal de Caminos y cumpla jornadas de labor de nueve horas diarias, con dedicación exclusiva.

Art. 5º — Este suplemento debe ser imputado al Plan Trienal de Caminos y conjuntamente con el importe de los contratos autorizados por el artículo 1º, no podrán exceder del dos por ciento (2 %) de las asignaciones anuales para inversión, correspondientes a dicho Plan.

Art. 6º — El Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad será la autoridad de aplicación del suplemento a que se refiere el artículo 4º, quedando facultado para determinar el personal afectado al Plan, así como a graduar, en cada caso, el importe de la asignación, dentro de los máximos fijados en el artículo 3º, según la importancia de la tarea que cumpla el profesional o técnico y atendiendo a la eficiencia y dedicación con que la realiza.

Las decisiones del Administrador General adoptarán la forma de Resolución, individualizando al agente y precisando la asignación.

Art. 7º — En los casos individuales en que, por excepción el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad considere indispensable extender el régimen establecido por este decreto, a profesionales universitarios o a técnicos con especialidades distintas de las especificadas en el artículo 1º, deberá requerirse la aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que podrá acordarla, cuando a su juicio corresponda, mediante Resolución fundada

Art. 8º — Dentro de la duración máxima del Plan Trienal de Caminos las asignaciones otorgadas caducarán automáticamente el 31 de diciembre de cada año, sin derecho a reclamación alguna por parte del agente; pero la autoridad de aplicación podrá renovarlas, manteniendo o modificando los importes asignados, previa consideración de las circunstancias en cada caso y en cada oportunidad, de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo 6º.

La asignación podrá retirarse en cualquier momento sin derecho a reclamación alguna por parte del agente, si, por causas sobrevinientes, la función perdiese importancia o el agente la desempeñare sin la debida eficiencia y dedicación, a juicio exclusivo de la autoridad de aplicación.

La asignación será cancelada si el agente no cumpliere con las condiciones de horario y dedicación exclusiva a que se refiere el artículo 4º, en cuyo caso la Dirección Nacional de Vialidad formulará cargo y el agente responderá por las sumas percibidas indebidamente, sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — César A Bunge.

PROVINCIAS

TUCUMAN. — **Queda a su cargo la continuación del planeamiento y ejecución de la transformación agro-industrial. Créase, en el ámbito del Ministerio del Interior, un Consejo Coordinador.**

Buenos Aires, 8 de julio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

En ejecución de la política descentralizante afirmada y puesta en práctica por el Gobierno de la Revolución Argentina, se ha ido gradual y progresivamente transfiriendo a la provincia de Tucumán el planeamiento y la ejecución del programa de transformación agro-industrial de dicha provincia.

En el orden institucional esta política se ha expresado mediante la creación y adecuación a nivel provincial de organismos que han ido desarrollando sus estructuras para tomar la responsabilidad integral de las tareas de transformación.

La Ley 17.010, que creó el Comité Operación Tucumán, estableció la responsabilidad conjunta del Gobernador de la Provincia de Tucumán y del Secretario de Industria y Comercio en representación del gobierno federal para llevar adelante esas tareas. Razones de organicidad aconsejan la unificación de la conducción de este proceso en el gobierno de la provincia de Tucumán, sin que esto signifique de manera alguna interrumpir el apoyo federal a un programa de tanta relevancia y de interés nacional.

Medidas que son simultáneamente sometidas a la consideración de Vuestra Excelencia, adecuarán la organización del Gobierno Nacional para una pronta ejecución de la acción que en su ámbito corresponda ejecutar.

Estas consideraciones han motivado un conjunto de normas, entre las cuales se encuentra el proyecto de ley que se eleva a la consideración de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz. — José M. Dagnino Pastore. — Carlos A. Consigli. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis B. Mey.

LEY Nº 18.275 Buenos Aires, 8 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, queda a cargo del Gobierno de la Provincia de Tucumán la continuación del planeamiento y ejecución de la transformación de dicha provincia, como asimismo la acción de coyuntura vinculada a la misma.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo Nacional arbitrará los medios necesarios para apoyar el proceso de transformación de la Provincia de Tucumán.

Artículo 3º — Derógase la Ley 17.010.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore. — Francisco A. Imaz.

DECRETO Nº 3.719

Buenos Aires, 8 de julio de 1969

VISTO la Ley Nº 18.275,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, en el ámbito del Ministerio del Interior, un Consejo Coordinador que tendrá por misión asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la programación, ejecución y control de los cursos de acción del Gobierno Nacional en la Provincia de Tucumán. Asimismo, coordinará las medidas de los distintos organismos del Gobierno Nacional, cuando sean necesarias en razón de cualquier emergencia económica o social de la provincia.

Art. 2º — El Consejo Coordinador será presidido por el señor Ministro del Interior e integrado por representantes de:

a) Ministerio de Economía y Trabajo;
b) Ministerio de Bienestar Social;
c) Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;
d) Secretaría de Estado de Hacienda;
e) Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior;
f) Secretaría de Estado de Trabajo;
g) Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad;
h) Secretaría de Estado de Salud Pública;
i) Secretaría de Estado de Vivienda;
j) Delegado Regional de la Zona Noroeste, quien se desempeñará como Secretario Coordinador del Consejo;
k) Gobierno de la Provincia de Tucumán;
l) Banco Central de la República Argentina;
m) Banco de la Nación Argentina, y
n) Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 3º — El Ministerio del Interior pondrá a disposición del Consejo Coordinador los medios necesarios para el desarrollo de su misión, quedando autorizado para contratar el personal técnico que fuere necesario a los mismos efectos.

Art. 4º — Los Ministerios, Secretarías de Estado y organismos integrantes del Consejo Coordinador deberán arbitrar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los apoyos técnicos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de dicho Consejo.

Art. 5º — Créase, en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, una Comisión de evaluación de proyectos de inversión, de empresas o explotaciones que soliciten el acogimiento al régimen de la Ley 18.202 y que tendrá a su cargo las tareas que establecen los artículos 4º, 7º y 11º del Decreto Nº 2.162/69, para el Comité Operativo Tucumán.

Art. 6º — La Comisión mencionada en el artículo anterior estará integrada por un Delegado del Gobierno de la Provincia de Tucumán y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Secretaría de Estado de Vivienda, y de los Bancos de la Nación Argentina e Industrial de la República Argentina.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior transferirá a disposición del Delegado de la Provincia de Tucumán en la Comisión creada en el artículo 5º, los medios de que actualmente dispone el Comité Operativo Tucumán.

Art. 8º — Los estudios de evaluación de los proyectos de inversión y la tramitación de los proyectos de decretos de promoción, originados en la Comisión a que se refiere el artículo 5º, tendrán trámite prioritario.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería, de Hacienda, de Trabajo, de Promoción y Asistencia de la Comunidad, de Salud Pública y de Vivienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. José M. Dagnino Pastore. — Carlos A. Consigli. — Raúl J. E. Peyceré. — Lorenzo A. Raggio. — Luis B. Mey. — Rubens G. San Sebastián. — Santiago M. de Estrada. — Ezequiel A. H. Holmberg. — Esteban Guaia.

EX INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Dase por finalizada su liquidación. Los bienes inmuebles ingresarán al patrimonio nacional.

Buenos Aires, 18 de junio de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se dispone finiquitar los trámites de liquidación del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dispuesta en su oportunidad por los Decretos Leyes Nros. 2.539/55 y 5.149/55 y regularizar la situación del bono de saneamiento bancario dispuesto por el Decreto Ley 13.125/57.

Al elaborar el proyecto que se eleva a vuestra consideración se contemplaron las circunstancias que rodean la liquidación del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio que ha tenido un proceso injustificadamente prolongado. En efecto, dicho Instituto funcionó durante el lapso comprendido entre el 18 de mayo de 1946 y el 4 de noviembre de 1955, fecha en que se dispuso su liquidación que no ha sido cumplida totalmente a pesar que lleva un período de más de trece años, tiempo superior al de la vigencia efectiva del ente en liquidación.

También se contempló el hecho de que la organización de la liquidación ha originado cuantiosas erogaciones durante esos trece años y que en la actualidad no existe relación económicamente aceptable entre el costo que involucra el mantenimiento de esa organización y los bienes y acciones pendientes de liquidarse.

El proyecto pretende resolver la liquidación definitiva estableciendo un sistema económico para el finiquito de las gestiones pendientes, las que se encomiendan a organismos estables de la Administración Nacional sin imposición de nuevas erogaciones al efecto. Contempla además el mejor aprovechamiento de los bienes no liquidados, la consolidación del pasivo en la forma dispuesta en las normas precitadas, la adopción de medidas necesarias para la defensa de los intereses fiscales, el cumplimiento de la guarda de archivo por el lapso que dispone la Ley de Contabilidad y la expedición de los certificados de trabajo de quienes se desempeñaron como agentes del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré. — Carlos A. Carrera.

LEY Nº 18.263

Buenos Aires, 3 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Dase por finalizada la liquidación del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio dispuesta por los Decretos-Leyes 2.539/55 y 5.149/55.

Artículo 2º — Los bienes inmuebles del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, que a continuación se detallan ingresan al patrimonio nacional:

a) que según constancias del título expedido en el juicio de expropiación respectivo se identifica así: "el inmueble objeto de la presente expropiación, inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha quince de noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo los números mil doscientos treinta, mil doscientos treinta y uno y mil doscientos treinta y dos del partido de Quilmes, a nombre de Juan Pedro Varela, Angel Mariano Balaija, Emilia Miranda, Cruz C. Fernández, Pedro Garcilazo, Blanca Nivea Miranda de Fourouge, Juan Borges, María Sánchez de Sánchez, Vicente Abraham Sánchez, Demetria Aurora Sánchez, Albina Susana Sánchez de Gaffoglio, Domingo Antonio Sánchez, Dominga del Carmen Sánchez, Domingo Martín Sánchez, Martín Domingo Sánchez, Edtor Domingo Sánchez, Fidel Domingo Sánchez, Indalecio Domingo Sánchez, Benedito Ferrante, Juan Pedro Varela y Angel Mariano Balaija; con fecha dos de febrero de mil novecientos treinta y dos, bajo el número siete mil ochocientos cincuenta y nueve, a nombre de Rosa Cosenza, número cinco mil doscientos treinta y dos -A- mil novecientos quince, adjudicado por la número cuatro mil seiscientos veinticuatro/novecientos cuarenta y ocho e inscripta a nombre de María Concepción Jannello de Manzone, Francisco Carlos Salvador, César Victorino y Concepción Esther Jannello; y por la número cincuenta y seis/novecientos treinta y uno, Quilmes, a nombre de Francisco Piria; sito según el título a que se refieren las tres primeras inscripciones mencionadas, agregado de fojas ciento treinta y uno a fojas ciento setenta y tres, en el partido de Quilmes, de esta Provincia, y allí señalado como lote uno compuesto de: quinientos treinta y tres metros dos centímetros al Nord Este; al Nord Oeste, setecientos sesenta y cuatro metros treinta centímetros; al Sud Oeste, seiscientos cincuenta metros sesenta y cinco centímetros; y al Sud Este mil ciento setenta y ocho metros con diez centímetros, lo que hace una superficie total dentro del polígono a, f, g, d, de cincuenta hectáreas, sesenta y dos áreas y veinte centiáreas, lindando al Nord Este con el lote dos del mismo plano a adjudicarse a don Angel Mariano Balaija; al Nord Oeste con el camino que actualmente deslinda los partidos de Quilmes y Avellaneda, en medio antes con tierras de la Sucesión de Ramírez, hoy con tierras de la Sucesión Bergery; al Sud Oeste con el camino "Monte Chingolo", en medio con tierra de don Angel Mariano Balaija y A. M. Rossi; y al Sud Este con el lote tres del mismo plano en parte y a adjudicarse en condominio a todos los comparecientes. Lote número dos: compuesto de: quinientos cincuenta metros setenta y cinco centímetros al Nord Este; seiscientos sesenta y siete metros diez centímetros al Nord Oeste; quinientos treinta y tres metros dos centímetros al Sud Oeste y seiscientos treinta y seis metros con treinta centímetros al Sud Este; lo que hace una superficie total dentro del polígono b, a, d, e, de treinta y cinco hectáreas, veintiséis áreas y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros de otra; lindando: por el Nord Este con el camino afirmado de La Plata a Avellaneda en medio con parte del lote tres citado a adjudicarse en condominio a todos los comparecientes, por el Nord Oeste con el camino que actualmente deslinda los partidos de Quilmes y Avellaneda, en medio con tierras antes de la Sucesión Ramírez, hoy con tierras de la Sucesión Bergery y de Otto Franke; por el Sud Oeste con el lote número uno del mismo plano, adjudicado al señor Juan Pedro Varela y al Sud Este con el lote tres citado del mismo plano, en parte, a adjudicarse en condominio a todos los comparecientes. Lotes número tres del plano citado que es parte de aquel título, y en la proporción que se establecerá más adelante, y cuyo lote se compone de trescientas ochenta y nueve hectáreas, ochenta áreas y treinta y cinco centiáreas dentro del polígono: b, c, g, h, i, j, b, dentro de los siguientes linderos: al Nord Oeste antes calle en medio con Juan B. Zabala, sucesión Norberto Ramírez y Sociedad "Fomento Territorial" hoy con el camino que actualmente deslinda los partidos de Quilmes y Avellaneda, en medio con tierras de la sucesión Zabala, Cervecería Quilmes, Sucesión Gonnet, Otto Franke y otros y G. Benavídez y otros; y lotes dos y uno del mismo plano adjudicados respectivamente a los señores Angel Mariano Balaija y Juan Pedro Varela; al Sud Oeste camino afirmado de La Plata a Avellaneda, en medio con el lote dos del mismo plano adjudicado al señor Angel Mariano Balaija y con el camino "Monte Chingolo", en medio con tierras hoy de Magnani y Laborde, por formar un martillo; al Sud Este, antes camino deslinde de los partidos de Quilmes y Avellaneda (antes Barracas al Sud), hoy calle pública en medio con tierras de la su-

cesión Palmero, Banco Hipotecario, Salas y otros, antes Santa Coloma; y al Nord Este camino Bella Vista o calle "General Mitre", con la constancia que en el juicio "Fisco Nacional c/ N.N. s/expropiación" la Procuración del Tesoro de la Nación ha solicitado que se aclara en el Registro de Propiedad de La Plata la inscripción 2.112/Quilmes/55, en el sentido de "que el límite Este de la fracción expropiada de la parte del lote 3 es el arroyo Santo Domingo y que la parte comprendida entre dicho arroyo y la Avenida Mitre no está afectada por la expropiación".

b) el inmueble descripto en escritura número quinientos cuarenta y nueve pasada el catorce de julio del año mil novecientos cincuenta ante el Escribano General del Gobierno de la Nación como: "una finca de propiedad de "Inmobiliaria y Financiera Alfonso Menéndez Behety, Sociedad Anónima, situada en la Zona Norte de esta Capital avenida Córdoba antes números ochocientos treinta y uno al ochocientos treinta y nueve y ochocientos cuarenta y uno al ochocientos cuarenta y nueve, hoy números ochocientos cuarenta y uno y ochocientos cuarenta y nueve entre las calles Esmeralda y Suipacha edificada en terreno que según el plano de subdivisión levantado por el Ingeniero Civil Don Eliseo Casas, que cita su título tiene las siguientes medidas: dieciséis metros noventa y cuatro centímetros según medición y diecisiete metros ciento tres milímetros según título de frente al Sur sobre la nueva y actual línea de edificación de la Avenida Córdoba; dieciocho metros setenta y seis centímetros según medición en su contrafrente al Norte; treinta y siete metros ochenta y siete centímetros según medición. en el costado Este. y el costado Oeste es irregular y mide: veintitrés metros noventa y tres centímetros según medición, contados desde el frente sobre dicha Avenida hacia el Norte, a cuyo término el terreno tiene un martillo a favor de dos metros según medición y un metro setecientos cincuenta y dos milímetros según título, contados de Este a Oeste, por un fondo de catorce metros tres centímetros según medición y trece metros ochocientos cincuenta y seis milímetros según título; o lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: por el frente al Sur con la nueva línea de edificación de la Avenida Córdoba; por el Norte con terreno de doña María Rasore; por el Este con los sucesores de doña Amalia Peña de Dormal y por el Oeste con los sucesores de don Carlos M. Escalada." Finca 831 circunscripción 20, sección 3, manzana 26, parcela 41, y finca 849, circunscripción 20, sección 3, manzana 26 parcela 40.

c) el inmueble descripto en la escritura número ciento ochenta y cuatro pasada en la Capital Federal de la República Argentina el dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, como: "una finca de su propiedad edificada en un lote de terreno situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Monserrat, calle Independencia antes sin número hoy números trescientos cincuenta y uno, trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y cinco, entre las de Balcarce y Defensa, de quince metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sud, quince metros cinco centímetros en el contrafrente al Norte, ocho metros setenta y ocho centímetros de fondo, en el costado Oeste, y diez metros veintisiete centímetros en el del Este, lo que forma una superficie de ciento cuarenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados y según la tasación de fojas cuatrocientos noventa y uno de la Sucesión de don Juan Recalt, mide: quince metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud; diecinueve metros ochenta centímetros de fondo en el costado Oeste; veinte metros ochenta y cinco centímetros en el del Este, y catorce metros sesenta y cinco centímetros en su contrafrente al Norte, lo que da una superficie de trescientos tres metros ochenta decímetros cuadrados, previniéndose que el exceso de terreno que existe hacia el Sud a partir de la línea Municipal marcada con tinta punzó en el plano agregado a fojas cuatrocientos cuarenta y cuatro del juicio sucesorio a que se refieren sus antecedentes, corresponde a la Municipalidad y deberá ser entregado a ésta por el comprador para ensanche de la calle Independencia, y linda: por el frente con dicha calle Independencia, por el Norte con doña María Guevara, por el Este con doña María Josefa Serrano y por el Oeste con doña Manuela Ramírez. A la finca deslindada le corresponde la siguiente designación: circunscripción trece, Sección dos, Manzana cuarenta y cinco, Parcela diecinueve."

d) Los terrenos expropiados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 27.232 del 17 de setiembre de 1948 para la construcción de un desvío ferroviario de la estación Monte Chingolo hasta los Depósitos e instalaciones del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, cuya situación, inscripción, folio, año y otros datos se enuncian seguidamente: Iº Fracción A, Partido de Lanús, ubicada dentro del inmueble inscripto con el Nº 106.795, fº 2.517 Serie C, año 1911 (y las declaratorias de herederos puestas al margen de la misma, Fº 3 vto. pares, año 1925, y fº 1.675, año 1947) y, IIº Fracción B, Partido de Lanús, ubicada dentro del inmueble inscripto con el número 3.269, año 1946 (Legajo Nº 17, fº 1.143, año 1948 Ley 4.564 —venta por mensualidades—, incluyendo lo prometido en venta. Las partes afectadas por la expropiación de las fracciones A y B tienen siete mil metros cuadrados y mil seiscientos cincuenta metros cuadrados de superficie respectivamente y/o la que resulte en definitiva del juicio caratulado "Fisco Nacional c/ Trincili, Teófilo Horacio y otros s/expropiación" (Expediente Nº 15.366/56) que tramita por ante el Juzgado Federal de La Plata a cargo del Dr. Benjamín Bambill, Secretaría del Dr. Alberto García Piñeyro, estando anotada la litis en el Registro de Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº 6.640 del 11 de enero de 1954.

Artículo 3º — Los muebles y útiles del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio ingresarán al patrimonio nacional quedando el Poder Ejecutivo autorizado para disponer su destino final.

Artículo 4º — Sustitúyese al ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio como deudor en el Bono de Saneamiento Bancario emitido en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 13.125/57 reemplazándolo por las provincias o municipios deudores de aquél, o por los organismos que originaron la deuda, siempre que éstos posean recursos propios independientes de rentas generales. Las deudas provenientes de operaciones con organismos que no reúnan ese requisito quedarán directamente a cargo del Tesoro Nacional.

Artículo 5º — Los fondos y títulos actualmente de propiedad del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y los que ingresen posteriormente por cobro de sus créditos ingresarán al Tesoro Nacional.

Artículo 6º — La representación y el patrocinio de las causas judiciales así como también cualquier otra cuestión en que sea parte el ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio estará a cargo del Organismo que disponga el Poder Ejecutivo Nacional, al que se facultará para desistir de aquellas acciones que siendo por un monto inferior a los cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), no haya recaído sentencia firme y los demandados acepten la imposición de costas en el orden causado.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo determinará los organismos que: a) cumplimentarán lo necesario para la sustitución de deudor a que se refiere el Artículo 4º de esta Ley; b) asegurarán la guarda del archivo del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; y c) expedirán los certificados de trabajo de quienes fueron agentes del mismo.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore.

DECRETO Nº 3.654 Buenos Aires, 3 de julio de 1969.

VISTO, los Decretos Leyes 2.539/55, 5.149/55 y 13.125/57 y la Ley Nº 18.263 por los que se liquida el ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y se decide tomar a cargo del Estado Nacional la deuda del mismo, ingresando el remanente de su activo al patrimonio nacional, y

CONSIDERANDO:

Que debe proveerse de medios idóneos y económicos para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 4º, 5º y 7º de la Ley Nº 18.263

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Hacienda adoptará las medidas necesarias para informar a los bancos, responsables del cobro de las deudas incluidas en el Bono de Saneamiento Bancario, la sustitución de deudores dispuesta por el artículo 4º de la Ley Nº 18.263. Quedando autorizada, asimismo, para convenir con los deudores las condiciones de pago.

Art. 2º — Los fondos y títulos del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio que están embargados se transferirán a una cuenta especial a la orden de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Los fondos y títulos disponibles y los que se recauden en lo futuro. ingresarán al Tesoro Nacional.

Art. 4º — La representación y patrocinio de las causas judiciales, así como cualquier otra cuestión en que sea parte el ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, a que se refiere el Artículo 6º de la Ley Nº 18.263, estarán a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — Los certificados de trabajo de los agentes del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio que no se hubieran confeccionado serán extendidos por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior (Departamento de Administración).

Art. 6º — La guarda y atención de los archivos del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio estarán a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis B. Mey.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Prorrógase el plazo a que se refiere el artículo 10 de la ley 17.343.

Buenos Aires, 7 de julio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública se encuentra en una etapa en la que se hace necesario poner en funcionamiento estructuras orgánicas aprobadas, a la vez que las correspondientes a algunos organismos, requieren reformas aconsejadas por los resultados observados en su aplicación. Esto, consecuentemente, debe ir acompañado de la necesaria movilidad del personal según el régimen legal existente.

Por ser ello necesario, en el proyecto que se somete a Vuestra consideración, se prorroga la vigencia del artículo 10º de la ley 17.343.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.272. Buenos Aires, 7 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de doce (12) meses, el plazo al que refiere el artículo 10 de la ley Nº 17.343.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

RELACIONES EXTERIORES

Cónsules honorarios.

Buenos Aires, 27 de junio de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos Edwing Stanley Martín y Rafael Carlos Alejandro de Oliveira Cezar, para desempeñar los cargos de: Cónsul Honorario de Suecia en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y Cónsul Honorario de Túnez en Buenos Aires, respectivamente.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley 346, corresponde conceder las autorizaciones solicitadas por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan B. Martín.

LEY Nº 18.260 Buenos Aires, 27 de junio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos Edwin Stanley Martín y Rafael Carlos Alejandro de Oliveira Cezar, para desempeñar los cargos de: Cónsul Honorario de Suecia en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y Cónsul Honorario de Túnez en Buenos Aires, respectivamente.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Juan B. Martín.

Secretaría de Energía y Minería

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES, S. A.

Funcionario que firmará las cláusulas de garantía de un contrato de prestamo a celebrarse con un Banco extranjero.

DECRETO Nº 3.251 — Bs. As., 19/6/69.

VISTO el pedido efectuado por la Concesionaria de Servicios Públicos, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A., por Exp. S. H. Nº 875/68, a fin de que el Gobierno Nacional firme las cláusulas de garantía del contrato de préstamo a celebrarse entre el Eximbank y la Empresa recurrente y la del pagaré correspondiente por la suma de Tres Millones Cien Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 3.100.000), a librarse simultáneamente con la suscripción del Convenio, como así que se declare que están exentos del pago de derechos de importación todos los materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios que importe Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A., necesarios para la modificación a introducir en las calderas números 15 y 16 de la Central Puerto Nuevo, a fin de adaptarlas para poder quemar carbón proveniente de los Yacimientos de Río Turbio, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 626.407/68 la Concesionaria sometió a aprobación de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, el proyecto relativo a la modificación de las referidas calderas 15 y 16 de la Central Puerto Nuevo, y que en dicho expediente el organismo mencionado se expidió favorablemente, teniendo como base de su estudio el hecho de que la realización de las referidas obras tendía, en primer lugar, a incrementar el consumo de recursos propios del país, como así que con las nuevas instalaciones de descarga de carbón, se logrará abaratar los costos que demande dicha operación, aligerar la descarga y reemplazar instalaciones obsoletas, de bajo rendimiento y no adecuadas a los nuevos volúmenes de carbón que será necesario consumir en virtud del convenio firmado entre la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A. y Yacimientos Carboníferos Fiscales;

Que las obras a encarar por la Empresa revisten carácter de interés nacional, por cuanto al incrementar el consumo de carbón argentino en sus instalaciones generadoras, contribuirá en forma notable al proceso de expansión económica industrial de una importante fuente de energía del país, como lo son los citados Yacimientos Carboníferos Fiscales;

Que para mantener la eficiencia de los servicios se estima que es aconsejable la adquisición de los equipos necesarios para poder realizar las modificaciones en las calderas 15 y 16 de la Central Puerto Nuevo, a las firmas extranjeras constructoras de dichas calderas;

Que el aval solicitado por la Empresa está contemplado en el artículo 16 del Contrato de Concesión, firmado con el Estado Nacional el 1º de febrero del año 1962;

Por ello, atento a las facultades otorgadas por el artículo 3º de la Ley número 16.690 y a lo dispuesto por los artículos 11 y 17 de la Ley Nº 15.336, que autorizan al Poder Ejecutivo, respectivamente, para eximir de gravámenes e impuestos nacionales los contratos y operaciones que sean consecuentes de dicha ley y para avalar la financiación de obras de interés nacional en aquellos contratos que tengan cláusulas de reversión al Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, firme las cláusulas de garantía que obran al pie del contrato de préstamo a celebrarse entre Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A. y el Export-Importbank de los Estados Unidos de América, por la suma de hasta Tres Millones Cien Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 3.100.000) y del pagaré a librarse simultáneamente con la suscripción del mencionado contrato de préstamo.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, declárase de interés nacional las obras de modificación de las calderas Nros. 15 y 16 de la Central Puerto Nuevo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A., a fin de adaptarlas para poder quemar carbón proveniente de los Yacimientos de Río Turbio, así como la adquisición de todos los materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios necesarios al indicado propósito.

Art. 3º — Declárase exentos del pago de derechos de importación todos los materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios que importe Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A., necesarios para la modificación de las calderas Nros. 15 y 16 de la Central Puerto Nuevo a que se refiere el artículo precedente. Quedan exentos de impuestos y gravámenes nacionales todos los actos, contratos, pagos y documentos que sean necesarios para cumplir las referidas modificaciones y consiguientes adquisiciones y el contrato de préstamo y pagaré a que se refiere el artículo 1º del presente decreto. No están incluidas en la presente exención las tasas y precios correspondientes a servicios que se presten. Las importaciones que requieran la adquisición y obras de que se trata, deberán hacerse con sujeción al régimen del Decreto-Ley Nº 5.340/63.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos A. Carrera. — Luis M. Gotelli.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretario.

DECRETO Nº 3.308 — Bs. As., 13/6/69.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario Darío Saráchaga (Clase 1901, Matrícula Individual 799.799).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretario.

DECRETO Nº 3.712 — Bs. As., 7/7/69.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social al doctor D. Jorge Eduardo Dei Boca (Mat. Ind. Nº 6.451.628).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli.

Secretaría de Vivienda

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Concederá facilidades de pago a los adquirentes de viviendas construidas y financiadas por la misma.

DECRETO Nº 3.351. — Bs. As., 16/6/69.

VISTO el Expediente Nº 2.093/69 del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 7.757/63 y 4.035/65 se autorizó a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real a acordar a los adjudicatarios de viviendas construidas y financiadas por dicho organismo, facilidades para el pago de las diferencias habidas con motivo de los mayores valores alcanzados por la construcción;

Que, no obstante la aplicación de los decretos citados, subsiste en la actualidad la situación de apremio de los respectivos adjudicatarios, quienes con motivo de posteriores incrementos habidos en los precios de la construcción deben abonar, en el acto del otorgamiento de la pertinente escritura traslativa de dominio, importantes sumas que no están en condiciones de afrontar, demorándose así la entrega definitiva de las unidades terminadas, la escrituración de las mismas y la recuperación de las sumas ya invertidas por la Dirección General;

Que las demoras mencionadas resultan de todo punto de vista inconvenientes, atento la necesidad de regularizar la situación de los adjudicatarios de las viviendas y la de recuperar la inversión efectuada por el organismo vendedor financiero;

Que la concesión de nuevas facilidades de pago para amortizar hasta el Ochenta por ciento (80 %) del precio total de venta, no implica la autorización de nuevos inversiones, sino que, por el contrario, posibilita la recuperación ordenada y garantizada de las sumas ya invertidas;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 5.167/58, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional otorgar la consiguiente autorización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real a conceder a los adquirentes de viviendas construidas y financiadas por la misma, que a la fecha del presente se encuentren en construcción o totalmente terminadas, pero no escrituradas aún, facilidades para el pago de hasta el Ochenta por Ciento (80 %) del precio de venta establecido para cada una de las unidades.

Art. 2º — La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real reglamentará la aplicación de las facilidades de pago autorizadas, debiendo garantizar los préstamos efectuados con derecho real de hipoteca en primera grado a su favor en el acto de la transferencia del dominio, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas por el Decreto Nº 28.036/45 y Decreto Ley Nº 5.167/58.

Art. 3º — Deróganse los Decretos números 7.757/63 y 4.035/65.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Esteban Guaia

DIRECCION NACIONAL DE POLITICA ECONOMIOA Y FINANCIERA

Director Nacional.

DECRETO Nº 3.711 — Bs. As., 7/7/69.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Política Económica y Financiera del Ministerio de Economía y Trabajo (0 — 30 — 005 — 1 — 0 — 1 — 11 — 110 — 002 — 01 — 4881), Clase J - Grupo 1, al señor Arturo Carlos Meyer (M. 4.315.936), más el importe de m$n. 40.000, de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 1.020/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Daguino Pastore.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL PERSONAL DE LOS FRIGORIFICOS MONTANA Y LA PLATA EXPORT. — Personería gremial.

RESOL S.E.T. Nº 318. — Bs. As., 16/6/69.

VISTO: la solicitud de personería gremial presentada por el Sindicato del Personal de los Frigoríficos Montana y La Plata Export, en el Expediente número 400.922/64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de los Frigoríficos Montana y La Plata Export, con zona de actuación en el partido de Esteban Echeverría;

Que desde el 8 de febrero de 1964, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores por ella representados;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo;

Que a fojas 37, corre agregado el aval formulado por la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados;

Por ello,

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas cuarenta y nueve (49) a sesenta y nueve (69) inclusive y otorgar personería gremial al Sindicato del Per-

sonal de los Frigoríficos Montana y La Plata Export con domicilio en la calle Esteban Echeverría Nº 415, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de los Frigoríficos Montana y La Plata Export, con zona de actuación en el partido de Esteban Echeverría.

Art. 2º — Comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del Sindicato del Personal de los Frigoríficos Montana y La Plata Export y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notificar a la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTO

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En Monte Grande (Pdo. E. Echeverría) a los ocho días del mes de febrero de 1964, se constituye el Sindicato del Personal de los Frigoríficos Montana y La Plata Export, que agrupará a los trabajadores de los Frigoríficos Montana y La Plata Export, con domicilio legal en Esteban Echeverría Nº 415, Monte Grande, teniendo como zona de actuación el partido de Esteban Echeverría.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo ante los institutos de previsión, la justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo por intermedio de la "Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines";
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudios, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas ;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asamblea;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones a sus representantes y los trabajadores.

Art. 3º — La institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asamblea conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieren con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos así como también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos para el caso y proporcionará los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose [illegible] copia debidamente autenticada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los Asociados - Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido 2 años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derechos de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación, el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicará apercibimiento a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injurias de hecho o de palabras a representantes de la organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C. — Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones, sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho al voto, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho al voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de Delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 41-3902 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41 3344
División Legislación T. E 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|7|69 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 1947

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser sustentado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podrá apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares con los siguientes cargos:

1 Un Secretario General.
2 Un Prosecretario General.
3 Un Secretario de Organización.
4 Un Secretario de Actas.
5 Un Secretario Administrativo.
6 Un Tesorero.
7 Un Protesorero.
8 Cuatro Vocales Titulares.
9 Cuatro Vocales Suplentes.

Los Vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de 2 años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de 10 años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos 2 años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraoridnaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución renuncia o fallecimiento de cualquitera d los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: el Secretaro General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero; ausentes éstos para los demás cargos serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo por votación designe los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Son funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1. Elección de un asociado para presidir;
   2. Lectura del acta anterior;
   3. Memoria y balance;
   4. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;
   5. Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;
   6. Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral;
   7. Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;
   8. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito, como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias, que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco (5) miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el artículo 17º.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un Delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11º;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva:

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos (aprobados por la Comisión Directiva);
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los arts. 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo su colaborador natural.

Del Secretario de Organización

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario de Organización:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balances y estado económico-financiero de la asociación.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva y firmar los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazar en caso de ausencia o renuncia.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Subcomisiones en que se los nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las Subcomisiones en que se los designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24º.

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de la Caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual forma, dentro de los 5 días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la C. Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes en plazo no mayor de 3 días, oportunidad en que informará sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque, en un plazo no mayor de 15 días, a asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en la orden del día.
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULC VIII

De las Asambleas

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 5 % como mínimo, de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15 días, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora, como asimismo la orden del día a considerarse.

Art. 49. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Art. 50. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora, con la presencia del 30 %. En segunda convocatoria, dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación, se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes. En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituye a la hora de citación, la mitad más uno de los socios cotinantes; luego de una hora de espera, con el número de los socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones, serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos de voto secreto y directa. En caso de empate el voto de la presidencia decide.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un "ayuda memoria".

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia solo los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 58. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existentes y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota social mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea
g) Los casos previstos por el Art. 31 y 45, inciso d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia, se designará por la presidencia un afiliado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición de viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea, si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 62. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar:
c) Que se altere el orden del día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 68. — No se deben discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 58 inc. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho al voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible, en favor de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la asamblea general ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por 3 miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento; oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan, exclusivamente, al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho al voto por este estatuto. La convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de 30 días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de 30 días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se confeccionarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 24.

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres (3) días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiere listas aprobadas se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 30 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista, elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con 10 días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad competente nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día ante o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de Acción Directa

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea general de asociados la creación o incorporación de seccionales y|o delegaciones, siempre que en la zona que tendrán por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1) Un Secretario General Seccional.
2) Un Secretario Adjunto;
3) Un Tesorero;
4) Un Protesorero;
5) Un Secretario de Actas;
6) Dos vocales titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente estatuto y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y Mesa Directiva y otra que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes ante las autoridades que se interviniensen o bien, ante escribano público;
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones;
d) En los casos en que existe apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los Delegados y Subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión. Para ser Delegado, Subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad; saber leer y escribir; ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuará conforme a las reglamentaciones vigentes.

Art. 86. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros.
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de Asamblea y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos, una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo 16 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo 17.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Art. 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirma...o de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Secretaría de Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

RESOLUCION Nº 247 — Bs. As., 18|6|69

VISTO la demanda interpuesta en autos "Boschetti, Pablo L. c|Estado Nacional s|desalojo" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, doctor José Camilo Schanton, para que asuma la defensa del Estado en los autos "Boschetti, Pablo L. c|Estado Nacional s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, Provincia del Chaco, y se oponga a la demanda interpuesta solicitando la fijación judicial del alquiler (artículo 3º, inciso m) de la ley número 16.739).

Art. 2º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 3º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro del Boletín Oficial.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

DESIGNACION.

RESOLUCION Nº 249 — Bs. As., 19|6|69

VISTO el decreto Nº 3.287|68, por el cual se aprobó la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar las designaciones necesarias para integrar la dotación autorizada por el agrupamiento fucional aprobado para la Dirección Regional de

Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que se ha hecho la debida selección por antecedentes, desempeño y función de acuerdo con las disposiciones del artículo 3º del decreto Nº 3.387/68;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 1º del Decreto Nº 5.583/63;

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º Desígnase en la Secretaría de Estado de Justicia en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en la Clase "J" Grupo VII, a la señorita Liria Antonia Possetti (L. C. Nº 3.064.930).

Art. 2º — Remítase copia autenticada a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne.

Dirección General Impositiva
CONFIRMACION

DISP. Nº 2.79. (Adm.) - Bs. As., 1º|7|69

VISTO las necesidades funcionales y lo propuesto por el Jefe de la Zona II; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1968),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

1º — Confirmar al señor Hugo Santiago Colotto, en el cargo de Jefe de la Delegación Regional Santa Fe.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente S.E.T. Nº 8.092/68.

Empresa: "Central Casilda".

Domicilio: Cafferata 1449, Rosario (Santa Fe).

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Laboulaye (Provincia de Córdoba) el servicio diario de ida y vuelta que actualmente presta entre Rosario y Sancti Spíritu (Provincia de Santa Fe), utilizando a tal efecto rutas nacionales Nros. 33 y 7, pasando por Rufino y Leguizamón, sin limitaciones de tráfico. — Luis J. Fernández Alonso, Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 3.300.— e.15|7-Nº 90.583-v.15|7|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.840/69

Comunícase que se ha llamado a concurso interno de antecedentes para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "B", Grupo "V", Sueldo inicial $ 16.300.

Un (1) cargo de fiscalizador administrativo de primera.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, responsabilidad jerárquica y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020/69.

Serán requisitos para la inscripción: a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción; b) Revistar en las clases "B" y "C" o grupos "I" y "II" de la clase "D"; c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos; d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas; e) Al formalizarse su inscripción el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado, detalles de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón General.

Supeditado al resultado del concurso interno de antecedentes, llámase a concurso interno de oposición, en el cual podrán participar los agentes escalafonados en las clases "B", "C" y "D", siendo los requisitos para la inscripción los señalados anteriormente, con excepción de lo previsto en los incisos b) y e).

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción; b) Ser mayor de 22 años de edad; c) Poseer título de Maestro Normal, Bachiller o Perito Mercantil.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E./C. y C. I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

e.14|7 Nº 3.292 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 7408/69

Llámase a concurso para la provisión de una beca (1) de Cuarenta mil (m$n. 40.000) mensuales por el término de un año, de especialización y perfeccionamiento en Psicología Institucional, con la obligación de colaborar en la instrucción de los Psicólogos Residentes.

Requisitos:

a) Poseer título de Licenciado en Psicología, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Acreditar antecedentes docentes en Psicología Clínica.

c) Presentar dos copias de curriculum vitae.

d) Entrevista personal.

Inscripción:

Se hará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, desde el 30 de junio al 11 de julio del corriente año en el horario de 9 a 12 horas.

e.8|7 Nº 3.233 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.839/69

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E", Grupo "VII", Sueldo inicial $ 11.800.

Un (1) cargo de quintero.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020/69.

Serán requisitos para la inscripción: a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción; b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos; c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendidas por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción; b) Ser mayor de 18 años; c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E./C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

e.14|7-Nº 3.293-v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.838/69

Comunícase que se llama a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VII". Sueldo inicial $ 11.800.

Un (1) cargo de Operario Albañil.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020/69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentse de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizarse la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas paar proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E./C. y C. I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

e.14|7 Nº 3.294 v.15.7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.837/69

Comunícase que se llama a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VI". Sueldo inicial $ 12.600.

Un (1) cargo de Peluquera.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020/69.

Serán requisitos para la inscripción: a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción; b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos; c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual la interesada deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentina nativa, naturalizada o por opción; b) Ser mayor de 18 años; c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E./C. y C. I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

e.14|7-Nº 3.295-v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.836|69

Comunícase que se llama a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" - Grupo "VII" - Sueldo inicial $ 11.800. — Dos (2) cargos de costureras.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual la interesada deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer los cargos señalados. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 horas, y de 14 a 17 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

e.14|7 Nº 3.296 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.835|69

Comunícase que se llama a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 11.800. — Un (1) cargo de Lavandera.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer los cargos señalados. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 horas, y de 14 a 17 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

e.14|7 Nº 3.297 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.834|69

Comunícase que se llama a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" - Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 15.400. — Un (1) cargo de Auxiliar Técnico Principal (en Terapia Ocupacional).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria, enfermedad de miembro del grupo familiar, razones de salud de corto tratamiento, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

e) Poseer título de Terapista Ocupacional expedido por autoridad competente, o haber completado el ciclo de Enseñanza Secundaria y acreditar antecedentes y experiencia en el campo de la Terapia Ocupacional.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Poseer título de Terapista Ocupacional expedido por autoridad competente o haber completado el ciclo de Enseñanza Secundaria y acreditar antecedentes y experiencia en el Campo de la Terapia Ocupacional.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n., Villaguay, Entre Ríos en el horario de 9 a 13 horas, y de 14 a 17 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.298 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.8?2|69

Comunícase que se llama a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detalla:

Clase "F" - Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 10.300. — Dos (2) cargos de Peones.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria, enfermedad de miembro del grupo familiar, razones de salud de corto tratamiento, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen, s/n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 horas, y de 14 a 17 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.299 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.831|69

Comunícase que se llama a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico — Villaguay— Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" - Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 11.800.

Un (1) cargo de Auxiliar de Vigilancia.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

d) Acreditar experiencia en manejo de enfermos mentales.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Saber leer y escribir.

d) Acreditar experiencia en manejo de enfermos mentales.

La inscripción estará abierta los días 30 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n. —Villaguay— Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.14|7-Nº 3.300-v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.830|69

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico — Villaguay— Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" - Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 11.800.— dos (2) cargos de medio oficial cocinero/a.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020/69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el|la interesado|a deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer los cargos señalados. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n. —Villaguay— Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grillé, Jefe División Personal.

e.14|7-Nº 3.301-v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.829|69

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico — Villaguay— Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detallan:

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el|la interesado|a deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer los cargos señalados. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

c) Saber leer y escribir.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n. —Villaguay— Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grillé, Jefe División Personal.

e.14|7-Nº 3.302-v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 8.828|69

Comunícase que se llama a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico - Villaguay - Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" - Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 11.900.

Ocho (8) cargos de Ayudante de Enfermero/a.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual los interesados deberán presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer los cargos señalalados en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Haber completado el cinclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción estara abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto d l corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n. —Villaguay— Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs.

Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.14|7-Nº 3.303-v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.827|69

Comunícase que se llama a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D", Grupo "V": Sueldo inicial $ 12.900.

Tres (3) cargos de auxiliar sanitario.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar; maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

e) Acreditar experiencia en manejo de enfermos mentales y conocimientos elementales de enfermería.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el decreto número 1.020|69.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos de inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.

d) Acreditar experiencia en manejo de enfermos mentales y conocimientos elementales de enfermería.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s/n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E.|C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.304 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.826|69

Comunícase que se ha llamado a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D", Grupo "VIII": Sueldo inicial $ 10.900.

Un (1) cargo de oficinista.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación esecial y asignación de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer el cargo señalado en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L.E. C. y C.I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.305 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 8.824|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entr Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" - Grupo "IV" - Sueldo Inicial $ 12.500.

Un (1) cargo de Médico Asistente (para clínica médica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones, por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de médico expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando, además, un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs.

Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E.|C. y C. I.) y los antecedentes solicitados.

Juan Carlos Grille — Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.306 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 8.833|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" - Grupo "III" - Sueldo Inicial $ 15.500.

Un (1) cargo de trabajadora social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones, por antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título, responsabilidad jerárquica y asignación de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 1.020|69.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Asistente Social o de Visitadora de Higiene, expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedente y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10 mejores trabajos.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs.

Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E.|C. y C. I.) y los antecedentes solicitados.

Juan Carlos Grille — Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.307 v.15|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 8.825|69

Comunícase que se ha llamado a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial Gerontopsiquiátrico Villaguay, Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" - Grupo "II" - Sueldo Inicial $ 14.600.

Un (1) cargo de oficinista.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer el cargo señalado en el artículo primero.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el ciclo de enseñanza primaria. Serán motivo de preferente consideración, los aspirantes que acrediten poseer estudios secundarios.

La inscripción estará abierta los días 30, 31 de julio y 1º de agosto del corriente año, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Hipólito Yrigoyen s|n., Villaguay, Entre Ríos, en el horario de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs.

Los interesados deberán presentarse munidos de sus documentos de identidad (L. E.|C. y C. I.) y, cuando corresponda, de los certificados que acrediten los estudios exigidos.

Juan Carlos Grille — Jefe División Personal.

e.14|7 Nº 3.308 v.15|7|69

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto E Nº 8. Régimen solicitado: S.D. 5.339|963. Bienes a producir: Tejidos estampados de algodón, mezclas con nylon poliéster y fibrana. Tejidos estampados. Posición NADI: 53.11.00.00 55.09.02.00. Posición NABALALC 53.11.0.01, 55.09.0.39. Capacidad a instalar: Media; El proyecto de equipamiento tiende a reemplazar máquinas antiguas, con el objeto de mejorar calidad y rebajar costos. No se considera por el momento un sensible aumento de producción. Monto total de la inversión. 55.050.000 m$n. Inversión en activo fijo: 55.050.000 m$n. Lugar de instalación: San Justo (Bs. As.). Plazo de iniciación de actividades: A los 90|120 días del despacho a plaza de la máquina a importar.

$ 5.400.— e.15|7-Nº 90.762-v.17|7|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

1º DE ABRIL DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas

Decreto Ley Nº 12.063|57

997.321. — Afanancio. — Nros. 66|68. — Dic.|Enero|Febr.|69. Bs. As.
997.322. — La Alianza en Marcha. — Nros. 11|13. — Nov.|68, Febr.|69. — Bs. As., cf.
997.323. — Boletín del Cemento Portland. Nº 11. — Nov., Dic.|68. Buenos Aires.
997.324. — Boletín Estadístico Nº 11. — Febr.|69. — Bs. As.
997.325. — Capicúa Nros. 220|22. — Dic.|68. — 1|2|69. — Bs. As.
997.326 — Cariseca Nros. 89|91. — Dic.|68. — 1|2|69. — Bs. As.
997.327. — La Conciencia Nº 218. — Feb.|69. — Bs. As.
997.328. — España Nº 212. — 1|69. — Buenos Aires.
997.329. — Evangelisches Gemeindeblatt Nº 3. — Marzo|69. Bs. As.
997.330. — Gaceta Industrial y Comercial Nº 236. — Dic.|68. — Bs. As.
997.331. — Gaceta Veterinaria Nº 223. — Feb.|69. — Bs. As.
997.332. — Ideario Nº 91. — Feb.|69. — Bs. As.
997.333. — Ideario. — Cías Paccios número 4. — Dic.|68. — Bs. As.

INSCRIPTAS

997.353. — Sociología y Pragmatismo. — Autor: C. Wright Mills. — Pref. (e Introd: Irving Horowitz. — Trad. Aníbal C. Lea.. — Edit. Siglo Veinte. — Bs. As.|68.
997.354. — La Psicología Profunda y el Hombre Moderno. — Aut. Ira Progoff. — Trad. Mario A. Marino. — Editor: Psique. — Bs. As. 65.
997.355. — El Corazón es un Cazador Solitario. — Autor: Carson Mc Cullers. — Trad. Néstor A. Yoan. Edit. Siglo Veinte. — Bs. As.|68.
997.356. — Fundamentos de la Filosofía Griega. — Autor: y Pref. Eduard Zeller. — Trad. Alfredo Llanos. — Edit. Edc. Siglo Veinte. — Buenos Aires 68.
997.357. — No le tenga miedo a su Hijo. — Autor: Hilde Bruch. — Trad. Aníbal Leal. — Edit. Edt. Central. — Bs. As.|1968.
997.358. — Vida e Ideas del Marqués de Sade. — Autor: Geoffrey Gorer (e Introduc.) Trad. Estela Canto. — Edit. La Pleyade. — Bs. As. 1'69.
997.359. — Yoga y Sexo. — Aut. Omar V. Garrison. — Trad. Zohar Ramón del Campo. — Pról. Williams S. Kroger. — Edit. Siglo Veinte. — Bs. As., marzo|68.
997.360. — Humanismo y Terror. — Autor: Maurice Merleau Ponty. — Trad. León Rozitchner. — Edit. La Pleyade. — Bs. As., 10|68.
997.361. — Introducción a la Sociología. — Autor: A. Cuvillier. — Trad. Flora Setaro. — Edit. La Pleyade. — Bs. As., Oct.|68.
997.362. — Breve Historia de América Latina. — Autor: Dardo Cúneo. — Edit. Siglo Veinte. — Bs. As., oct.|68.
997.363. — Sigmund Freud su Exploración de la Mente Humana. — Autor: Gregory Zilboorg. — Trad. Patricio Canto. — Edit. Siglo Veinte. — Bs. As., Oct.|68.
997.364. — El Burgués y el Amor. — Autor: Emmanuel Berl. — Tradución Eduardo Masullc. — Edit. La Pleyade. — Bs. As., Dic.|68.
997.365. — Las Clases en la Sociedad Moderna. — Autor: y Pref. T. B. Bottomore. — Trad. Aníbal Leal. — Edit. La Pleyade. — Bs. As., oct.|68.
997.366. — Feria de Agosto. — Autor: Césare Pavese. — Trad. Rodolfo Alonso. — Edit. Siglo Veinte. — Buenos Aires, oct.|68.
997.367. — Cartas de mi Novia. — Aut. León Bloy. — Introd. Juana León Bloy. — Trad. Armando Bazán. — Edit. Siglo Veinte. — Bs. As., Julio|68.
997.372. — Raphael. — Autor: Armando Manzanero Canche. — Salvador Adamo y|o Edit. Ritmos del Ande. — Bs. As., set.|68.
997.400. — El Lenguaje Musical. — Serie Diapositivas y Guía Didáctica. — Serie 508 3ª parte. — Autor: M. T. Branda Carcaño. — O. S. de Baca Castells. — E. B. Saltarello Fotos: E. Primavera. — Edit. Ariesco. — Bs. As., 12|3|69.
997.405. — Sandokán. Trim.|a|I número 2. — Cast. — Prop. Francisco Mazza. — Vicente Levoci. — Dir. Francisco Mazza. — Bs. As., cf. — Abril|69.
997.466. — Vendimia Mágica. — Mús. Autor: Luis Jorge González Fernandez. — Ejecutada en Teatro Anfiteatro Romero Day. — Ciud. Mendoza, 15|3|69. — (Título Idem. La Vendimia Mágica).
997.167. — La Vendimia Mágica. — Liter. — Teatral. — Aut. Jorge Iñarra Iraegui. — Luis Alfredo Villalba. — Eduardo Hualpa Acevedo. — Repr. Teatro: Anfiteatro Romero Day. — Ciudad Mendoza, 15|3|69.
997.468. — Guaymallén Siempre Asciende. — Autor: Adolfo A. Vedani. — Encarnación Rojas de Príncipe. — Repres. Teatro Acceso Avenida, de Guaymallén. — Pcia. Mendoza, 1|3|69
997.469. — Un Día en el Juzgado. — Autor: Marta Giménez Pastor. — Repr. Teatro Hotel Provincial de Mar del Plata. — Bs. As., 2|1|68.
997.470. — Que vachaché. — Aut. Orfilio. — (Autor: Léase: Néstor Orfilio Nocera). — Repres. Teatro La Pulpería. — Bs. As.. cf. 11|2|69.
997.741. — Operación 69. — Aut. Héctor Víctor Veronese. — Repres. Teatro Sarmiento. — Ciudad Córdoba, 8|3|69.
997.472. — El segundo Festival Municipal de Folklore. — Lules Canta a la Patria. — Autor: Hamlet Lima Quintana. — Repres. Club Almirante Brown. — Loc. de Lules, Pcia. Tucumán, 19|9|68.
997.473. — Segunda Fiesta Nacional del Poncho. — Autor: Félix Luna. — Repres. Teatro. — Direc. Provincial de Turismo. — Ciudad de Catamarca. — Arg. 19|7|68.
997.474. — Vivamos un Sueño. — Trad. Claudia Lapago. — Autor: Orig. Sacha Guitry. — Repres. Teatro Hotel Provincial Mar del Plata. — Bs. As., 26|12|68.
997.475. — Buenas Noches Mar del Plata. — Autor: Mariano Mores. — Rodolfo M. Taboada. — Repres. Teatro Auditorium. — Mar del Plata. — Bs. As., 25|1|69.
997.478. — Noticiero. — Junta Nacional de Carnes. — Quincen. a|4 Nº 54. — Prop. Junta Nacional de Carnes. — Dir. Oscar H. Bordarampe. — Bs. As., cf. 1|69. — Cast.
997.479. — El Pueblo. — Seman. A|30 Nº 1438. — Cast. Prop. Manuel M. Llanos. — (Su Suces.) Direc. Isidora Santillán de Llanos — 31|3|69. — Capilla del Señor. — Bs. As.
997.480. — Ideario. — Mens. Nº 92. — Cast. — Prop. I.D.E.A. Inst. para el Desarrollo ed Ejecutivos en la Argentina. — Dir. Rolf G. Bruhl. — Bs. As., cf. — Marzo 69.
997.481. — Gaziet Rusa. — Mens. número 20. — Cast. — Ruso. — Prop. José Lomo-. — Dir. Id. — L. Guilión. — Pcia. Bs. As., Abril|69.
997.391. — Faz "A": La Vida hay que Vivirla y|o Autor: P. Motta y|o "F. B": Teléfono Ocupado y|o Aut. P. Motta. — R. Veres y|o Intérp. Pepe Motta. — Disco Odeón LDI-261. — Edit., Impr. Odeón. — Buenos Aires, marzo|69.
997.392. — Faz "A": Llueve Lluvia y|o Autor J. Ben y|o "F. B". — Noche y Día y|o. — Autor: C. Porter y|o. — Intérp Sergio Mendes y Brasil'66. — Disco A y M-5038. — Edit. Imp. Odeón. — Bs. As., marzo'69.
997.393. — Faz "A": Nadie más que yo y|o. — Autor: Imperial y|o "F. B": Mi Primer Luz de tú Amor y|o. — Intérp. The Human Beinz. — Disco Capitol T-21211. — Edit. Imp. Odeón, marzo|69.
997.394. — Faz "A" Profesor Particular y|o. Autor: Imperial y|o. — "F. B": Mi Primera Desilusión y|o. — Aut. Sissi y|o. — Intérp. Silvinha. Disco Odeón Pops DMO-55535. — Editor: Impr. Odeón. — Bs. As., marzo|69.
997.395. — Faz "A": Cumbia y Amor y|o. — Autor: J. D González y|o. — "F. B": Fuiste a Acapulco y|o. — Autor: Anónimo. — S. Fernández Garay y|o. — Intérp. Manny Delgado. — Trío Norte y|o. — Disco Odeón DMO 55538 — Editor: Imp. Odeón. — Bs. As., 3|69.
997.396. — Faz "A" Los de Siempre. — Al Estilo Carlos García y|o. — "F. B": Idem. — Autor: Villoldo. — Pesce y|o. — "F. A": Autor: Villoldo. — Pesce y|o. — Intérp. Carlos García. — Disco Odeón DMO 55541. — Bs. As., marzo|69.

DIA 6 DE FEBRERO 1969

991.497. — Introducción al Estudio de la Física. — Autor: Raúl Papurello. — Jorge A. Van Messen. — Juan Carlos Giménez. — Editor: Vázquez. — Ira. Ed. Córdoba: 1968. — Arg.
991.498. — Física Moderna. — Fundamentos. — Autor: Raúl Papurello. — Jorge A. Van Messen. — Juan Carlos Giménez. — Editor: Vázquez. — Ira. Ed. Córdoba. — Arg. 1968. 2 tomos. — Día 6|2|68.
991.433. — La Oración. — Autor: Karl Barth. — Trad. José Míguez Bonino. — Advert. — A. Roulin. — Editor: La Aurora. — Bs. As., 23|9|6?.
991.464. — Teoría de la Economía del Bienestar. — Autor: y Pról. J. de V. Graaff. — Trad. Manuel Fernández López. — Editor: Amorrortu. — Bs. As., 6|11|67.

991.553. — Pollito Murillero. — Letra Cast. — Paseo Son. — Autor: Julio Erazo. — Editor: Korn. — Buenos Aires, 14|11|68.

991.583. — Es Tarantela Tarantela. — Mús. Tarantela. — Autor: M. Gasparini. — Bebe Junior. — Editor: Korn. — Bs. As., 14|11|68.

DIA 13 DICIEMBRE|68

988.630. — Fichero de Ampliación y Evaluación para 1º Grado. — 1 Fichero. — 8 Series. — Autor: Ilbe Amelia Almaraz de Orué de Vinelli. — Editor: Didáctica S. R. L. — Bs. As., 30|3|67.

988.632. — Fichero de Ampliación y Evaluación. — 3º Grado. — 1 Fichero. — 8 Series. — Autor: Eloy César Soto. — Edit. Didáctica. — Bs. As. 30|3|67.

988.634. — Fichero de Ampliación y Evaluación. — 4º Grado. — 1 Fichero. — 8 Series. — Autor: Manuel Naveyra. — Editor: Didáctica. — Bs. As., 30|3|67.

988.650. — Recuerda Recuerda. — Letra Cast. — Autor: Piero Pieri. — Don Angelo. — Editor: Clandilo Italarg. — La Plata. — Bs. As., 2|12|68.

988.651. — Cha de la Argentina. — Letra Cast. — Cha, cha, cha. — Autor: Don Angelo. — Mack Lionel. — Edit. Clan Dilo Italarg. — La Plata. — Bs. As., 2|12|68.

988.893. — Agapito el Afilador. — Letra Cast. — Chamamé. — Autor: Edit. Arturo de Oliveira Cezar. — Bs. As., 5|10|68.

DIA 16 DICIEMBRE|68

988.770. — Taxidermia. — Entomología y Herbarios. — Autor: Carlos Morganti. — Editor: Hobby. — Buenos Aires, 26|10|68.

DIA 17 DICIEMBRE|68

988.904. — Cumbia del Panadero. — Mús. — Cumbia. — Autor: Edit. Arturo de Oliveira Cezar. — Toto Triba. — Yino. — Bs. As., 15|11|68.

988.905. — Bailemos en el Bosque. — Letra Cast. — Cumbia. — Autor. Edit. Arturo de Oliveira. — Cezar. — Yino. — Toto Triba. — Buenos Aires, 15|11|68.

988.921. — Te Canto Don Bosco. — Mús. — Tango. — Autor: Edit. Héctor N. Fernández. — Enrique M. Brocatto. — José Rizzo. — Bs. As., 6|12|68.

988.922. — Te Canto Don Bosco. — Letra. — Tango. — Autor: Edit. José Rizzo. — Héctor N. Fernández. — Enrique M. Brocatto. — Buenos Aires, 6|12|68.

988.933. — Pagarás en Vida. — Mús. Rasg. doble. — Autor: Ramón Méndez. — Edit. Bemol. — Buenos Aires, 14|5|68.

988.953. — Lo que Vuelve. — Teatro. Autor: Lilia Argentina Viola. — Atilio Jorge Castel Poggi. — Repres. Teatro del Centro. — Buenos Aires, cf. 11|11|68.

DIA 12 DICIEMBRE|68

988.583. — El Telegrama. — Teatro. — Autor: Orlando Francisco Leo. — Repres. Salón Argentores. — Buenos Aires cf. — 25|10|68.

988.540. — Las Grandes Revoluciones de la Historia. — (La Revoluc. Mexicana). — Autor: Charles Curtis Cumberland. — Trad. Aníbal Leal. — Edit. Siglo Veinte. — Bs. As., 10|4|68.

988.565. — Canciones para Pensar. — Mús. Autor: Aurelio Luján Rigau. — Ejec. Teatro La Fábula. — Buenos Aires cf. — 24|10|68.

988.590. — Ciudad Nuestra Buenos Aires. — Autor: Fernando Guibert. — Juan Silbert. — Ana Itelman. — (Coreog.). — Repres. Teatro San Martín. — Bs. As., cf. — 30|8|68.

988.591. — El Carrusell de Eduardo Rodrigo. — Luis Alfonso Rodrigo. — Reené Albertina Espinosa de Rodrigo. — Repres. Teatro Carpa. — Ciudad Córdoba. — Arg. 6|9|68.

DIA 25 MARZO|68

996.503. — Guía para Directores y Vicedirectores de la Escuela Primaria. — Aut. y Pref. Mariano P. Brotto. — Julio T. Arancibia. — Elena A. de Fernández y|o. — Edit. Víctor Lerú. — Bs. As., 5|11|68.

996.504. — Educación Integral. — Doble Escolaridad o Jornada Completa. — Autor: Roberto H. Pugliese. — Juan A. Mikenas. — Prol. Mariano P. Brotto. — Edit. Víctor Lerú. — Bs. As., 8|3|68.

996.505. — Plan Anual de Trabajo para las Escuelas Primarias. — Autor: clinic. Mariano P. Brotto. — Julio T. Arancibia. — Rafael Córdoba y|o. — Edit. Víctor Lerú. — Bs. As., 15|10|68.

996.506. — Deserción Escolar. — Autor y palabras: Emilia A. Biondi Zubiaur — Editor: Víctor Lerú. — Buenos Aires, 7|11|68.

e.15|7-Nº 3.309 v.15|7|69

2 DE ABRIL DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

997.484. — Iva. — a|8. — Nº 93|120. — Febrero 1969. — Bs. Aires.

997.485. — Iva. — Mensual. — a|8 — Nº 4. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

997.486. — Iva. — Inf. mens. — a|8. — Nº 4. — Marzo 1969. — Bs. Aires.

997.487. — Loco Lindo. — Nº 63|65. — Diciembre-enero-febrero 1969. — Buenos Aires.

997.488. — Piantadino. — Nº 120|22. — Diciembre a febrero 1969. — B. Aires.

997.489. — Revista de Idea. — Nº 23. — Marzo 1969. — B. Aires.

997.490. — El Surco John Deere. — Nº 1. — Marzo 1969. — B. Aires.

997.491. — El Arco Iris. — Nº 15. — Febrero 1969. — C. Dorrego. — Arg.

997.492. — La Autonomía. — Nº 621|24. — Febrero 1969. — San Cayetano. — Buenos Aires.

997.493. — Boletín de la Cámara Mercantil. — Nº 2.964|65. — 1º|2|1969. — Avellaneda. — Buenos Aires.

997.494. — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Tandil. — Nº 31. — 1º|2|1969. — Tandil. — B. Aires.

997.495. — Eco Garmense. — Nº 1.692|93. — Febrero 1969. — De la Garma. — Argentina.

997.496. — El País. — Nº 10.008|25. — Febrero 1969. — La Plata. — Buenos Aires.

Inscriptas

997.497. — Historia Moderna y Contemporánea. — 20 a. — 2ª edición. — Autor 1 presentación: Alfredo L. Drago. — Editor: Stella. — Reimpresión. — Buenos Aires, marzo 1969.

997.498. — Historia Institucional Argentina y Americana (Hasta 1810). — 1ª edición. — Autor: S. Fernández Arlaud. — Editor: Stella. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.499. — English Lesson for Children. — Book II. — 5ª edición. — Autor y pref.: Renée Shakes - Pear de Bignon. — Editor: Stella. — Reimpresión. — Buenos Aires, enero 1969. — Ilustr.: Héctor Bracco.

997.500. — English Lessons for Commercial Schools. — IV. — 11 edición. — Autor y pref.: Renée Shakespear de Bignon - Gladys Shakespear de Hernández. — Ilustr.: Héctor Bracco — Editor: Stella. — Buenos Aires, 14|2|69.

997.501. — Lecons de Francais. — 1 — 27 edición. — Autor y pref.. Germaine Cadours de Bignon - Henri Bignon Cadours. — Ilustr.: Héctor Bracco. — Editor: Stella. — Reimpresión. — Bs. Aires, enero 1969.

997.502. — English Lessons. — IV. — 10ª edición. — Autor y pref.: Renée Shakespear de Bignon - Henry Bignon Cadours. — Ilustr.: Héctor Bracco. — Buenos Aires, enero 1969. — Reimpresión. — Editor: Stella.

997.503. — English Lessons. — V. — Reimpresión. — 10ª edición. — Autor y pref.: Renée Shakespear de Bignon - Henry Bignon Cadours. — Ilustr.: Héctor Bracco. — Buenos Aires, febrero 1969. — Editor: Stella.

997.504. — Estructura Primálica de la Materia. — 1ª edición. — Autor y prólogo: (Hno.) Brial Mauricio. — Editor: Stella. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.642. — Flora Ilustrada de Entre Ríos (Argentina). — IIº p. — Gramíneas. — Autor: Arturo Burkart (y Direc.). — José A. Caro. — ... y|o. — Dibuj.: Gladys Mirta Almirón, y|otros. — Introducción y fotos: Arturo Burkart. — Cartogr.: María Teresa Grondona — Editor: I. N. T. A. — Colección Científica. — Tomo VI. — II. — Buenos Aires, enero 1969.

997.643. — Dios Está Llorando. — Letra. — Castellano. — Calypso rock. — Autor: Church - Bingo Reyna - Tony Garrido. — Editor: Korn. — Buenos Aires, enero 1969.

997.644. — Dios Está Llorando. — Música. — Calypso rock. — Autor: Church - Bingo Reyna - Tony Garrido. — Editor: Korn. — Buenos Aires, 1|69.

997.643. — Acción Chaqueña. — a|1 — Nº 1. — Quincenal. — Castellano. — Propietario-Direct.: Elida Araceli Aguilar. — Resistencia, Chaco. — 15|3|69.

997.665. — Revista Cac YPF. — Trimestral. — Nº 5. — Castellano. — Propietario: Cámara de Agentes Consignatarios de YPF. — Direc.: Rafael Ricardo Cigliutti. — Buenos Aires, octubre-diciembre 1968.

997.666. — Intercesor. — Mensual|a|K. — Nº 4. — Castellano. — Propietario: Certeza: Estudiantes Evangélicos en la República Argentina (Comunidad Internacional de ...). — Dirección: Carlos René Padilla. — Buenos Aires, abril 1969.

997.667. — Revista Farmacéutica. — Bimestral|t|3. — Nº 11-12. — Castellano. — Propietario: Academia Argentina de Farmacia y Bioquímica. — Director: Alfredo J. Bandoni. — Buenos Aires, ...-diciembre 1968.

997.669. — Criminología. — Bimestral. — Nº 1. — Propietario: Sociedad de Derecho Penal y Criminología de la Provincia de Buenos Aires. — Director: Guillermo Agustín Guilhe. — Buenos Aires, C. F. — Castellano. — Febrero-marzo 1969.

997.670. — Boletín de la Dirección General de Rentas. — a|7. — Nº 40. — Castellano. — Propietario: Dirección General de Rentas. — Director: Marcelo B. Muñoz. — Resistencia, Chaco. — Julio-agosto 1968.

997.671. — Lapron. — Mensual. — Castellano. — a|1. — Nº 4. — Propietario-Director: Héctor Valentín Zill. — Mercedes, San Luis. — Arg. Dic. 1968.

997.672. — Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. — Trimestral|t|XLV. — Nº 3. — Castellano-inglés. — Propietario: Estación Experimental Agrícola de Tucumán. — Director: José Plofer — Septiembre-diciembre 1967. — S. Miguel de Tucumán.

997.673. — Publicación Miscelánea. — Anual. — Nº 29. — Castellano. — Propietario: Estación Experimental Agrícola de Tucumán. — Dirección. José Plofer. — Diciembre 1968. — San M. de Tucumán.

997.674. — Circular. — Mensual — Nº 181. — Castellano. — Propietario: Estación Experimental Agrícola de Tucumán. — Dirección: José Ploper. — Septiembre 1968. — S. M. de Tucumán. — Argentina.

997.675. — Boletín. (La Oruga Variada ...). — Nº 107. — Mensual. — Castellano. — Propietario: Estación Experimental Agrícola de Tucumán. — Director: José Plofer. — Julio 1968. — S. M. de Tucumán.

997.699. — Ovina. — Mensual. — a|31 — Nº 306. — Castellano. — Propietario: Edit. Ovina. — Dirección: Néstor Ginés Coll. — Buenos Aires, C. F. 1|69.

997.701. — Nueva Información. — Mensual. — a|1. — Nº 1. — Castellano. — Propietario: José Coines. — Director: Juan Carlos Licastro. — Buenos Aires. — Témperley, abril 1969.

997.702. — Resonante. — Música. — Tango. — Autor-editor: Héctir Medina - Pedro Cerini - W. Cerini. — Buenos Aires. marzo 1969.

997.703. — Morocha Alegre. — Letra. — Castellano. — Milonga. — Autor-editor: Héctor Medina - José A. Acotto — Pedro Cerini. — Buenos Aires. marzo 1969.

997.704. — Morocha Alegre. — Música. — Milonga. — Autor-editor: Héctor Medina - José A. Acotto - Pedro Cerini. — Buenos Aires, marzo 1969.

997.708. — Todos a Bailar. — Música. — Paseo. — Autor-editor: Jorge E. Cavana - Regina Ely. — Marzo 1969. — Buenos Aires.

997.709. — Todos a Bailar. — Letra — Castellano. — Paseo —. Autor-editor: Regina Ely. — Buenos Aires, III|69.

997.710. — Paisaje Playero. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — Autor-editor: Regina Ely. — Buenos Aires III|69.

997.711 — Paisaje Playero. — Música. — Cumbia. — Autor-editor: Jorge E. Cavana - Regina Ely. — Beunosh Aires, marzo 1969.

997.712. — Flores de Primavera. — Música. — Bolero. — Autor-editor: Jorge E. Cavana - Antonio Spinelli. — Bs. Aires, marzo 1969.

997.713. — Flores de Primavera. — Letra. — Castellano. — Bolero. — Autor-Aires, marzo 1969.

997.714. — Dicen Que ... — Música — Cumbia. — Autor-editor: Jorge E. Cavana - Regina Ely. — Buenos Aires, III/69.

997.715. — Dicen Que ... — Letra — Castellano. — Cumbia. — Autor editor: Regina Ely. — Buenos Aires, III|69.

997.726. — Tu Beso de Cristal. — Letra. — Castellano. — Bolero. — Autor-editor: Luis Mandarino. — Buenos Aires. 1969.

997.727. — Tu Beso de Cristal. — Música. — Bolero. — Autor-editor: Jorfer. — Bueno Aires, 1969.

997.728. — Cuando Regrese. — Letra. — Castellano. — Bolero. — Autor-editor: Adriano Jorfer. — C. Castro. — Buenos Aires, marzo 1969.

997.729. — Cuando Regrese. — Música. — Bolero. — Autor-editor: Adriano - Jorfer. — C. Castro. — Buenos Aires.

997.730. — La Noche que Hicieron Huelga los Obreros de la Usina. — Letra. — Castellano. — Shake. — Autor-editor: Pancho Moro - Jorfer - Alberto Raval. — Buenos Aires, marzo 1969.

997.731. — La Noche que Hicieron Huelga los Obreros de la Usina. — Música. — Shake. — Autor y editor: Pancho Moro - Jorfer — Alberti Raval. — Buenos Aires, marzo 1969.

997.732. — El Rey de los Hippies. — Letra. — Castellano. — Fol rock. — Autor-editor: Alberto Raval - Tonino - Jorfer. — Buenos Aires, marz o1969.

997.723. — El Rey de los Hippies. — Música. — Folk rock. — Autor-editor: Alberto Raval - Tonino - Jorfer. — Bs. Aires, marzo 1969. z

997.734. — Pedro Juancho. — Letra. — Castellano. — Estilo canción. — Autor-editor: Carlos H. Cocco. — Buenos Aires, marzo 11969.

997.735. — Pedro Juancho. — Música. — Estilo canción. — Autor-editor. Carlos H. Cocco. — Buenos Aires, III|69.

997.744. — Bonita. — Mensual. — a|I. — Nº 1. — Castellano. — Propietario: Editorial Fascinación, S. R. L. — Director: Roberto Racca. — Buenos Aires, abril 1969.

997.745. — La Coordinación en la Enseñanza Media Vista a Través de un Programa de Biología Integrada Desarrollado en Base a Unidades de Trabajo. — Autor: Nélida I. Tebaldi de Claber - Edith Lattaro de Pucciarelli. — Editor: Librería de las Naciones. — Buenos Aires, 1969.

997.751. — Seguros de Ganado. — (4ª Conferencia). — Autor: Mario Héctor D'Angelo. — Editor: El Mundo. — Bs. Aires, Ciudadela, dic. 1968.

997.519. — Faz "A": Mambo Nº 8. — y otros. — Autor: Pérez Prado, y otros. — Faz "B": Talón de Asa, y otros. — Autor: Ulpiano Herrera - R. Vatre y otros. — Intérpr.: Dámaso Pérez Prado. — Disco Nº CAL-3185. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.520. — Faz "A": Felicidad, Felicidad, y otros. — Letra: Rickgianeu, y otros. — Música: Pienetti, y otros. — Faz "B": Salud, Dinero y Amor, y otros. — Autor: R. Sciamarella, y otros. — Intérpr.: Los Siete Amigos - Bovea y sus Vallenatos, y otros. — Disco Nº CAL-3190. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.521. — Faz "A": La Ultima Copa, y otros. — Letra: Juan A. Caruso, y otros. — Música: F. Canaro, y otros. — Faz "B": Tienes que Quererme, y otros — Autor. Armando Manzanero, y otros. — Intérpr.: Aceves Mejía. — Disco Nº AVL-3601. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, II|69.

997.522. — Faz "A": Adoro, y otros. — Autor: Armando Manzanero. — F. "B": Somos Novios, y otros. — Autor. íd. — Intérpr.: Idem. — Disco Nº AVL-3620. — Editor-impresor: RCA Víctor Arg. — Buenos Aires, II|69.

997.523. — Faz "A": Adoro, y otros. Autor: Armando Manzanero. — Faz "B": Somos Novios. — Autor: Idem. — Intérpr.: Idem. — Disco AVS-3828. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, II|69.

997.524. — Faz "A": El Tema de Archie (Todo es Archie), y otros. — Autor: Barry, y otros. — Faz "B": Divirtiéndose, y otros. — Autor: Barry - Adams, y otros. — Intérpr.: The Archies. — Disco Nº AML 3830. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.525. — Faz "A": Prenda Robada, y otros. — Autor: Abel Mánico, y otros — Faz "B": Coplas del Valle, y otros. — Autor: Ramón Navarro, y otros. — Intérpr.: Los Chalchaleros. — Disco Nº AVL-3631. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.526. — Faz "A": Prenda Robada, y otros. — Autor: Abel Mánico, y otros. — Faz "B": Coplas del Valle, y otros. — Autor: Ramón Navarro, y otros. — Intérpr.: Los Chalchaleros. — Disco Nº AVS-3831. — Editor-Impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.557. — Faz "A": Niña, y otros. — Autor e intérprete: Armando Manzanero. — Faz "B": Pensando en Ti, y otros. — Autor e intérprete: Iden.. — Disco Nº 3 AE-3651. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.558. — Faz "A": Por Una Vez en Mi Vida, y otros. — Autor letra: Ron Miller. — Música: Murden. — Faz "B": Angelita. — Autor: Cosby, y otros — Intérpr.: Stevie Wonder. — Disco Nº TMS-0532. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, febrero 1969.

997.559. — Faz "A": Nube Nueve. — Letra: Whitfield. — Música: B. Strong. — Faz "B": Porqué Tuvo Ella que Dejarme. — Letra: Id. — Intérpr.: The Temptations. — Editor-impresor. RCA Víctor Argentina. — Disco Nº TMS-0536. — Buenos Aires, febrero 1969

997.560. — Faz "A": Lily la Rosada. — Autores: Gorman, y otros. — Faz "B": Me Gusta Como Me Amas. — Letra: B. Mann. — Música: L. Kolber. — Intérpr.: The Cons's Combo. — Disco Nº 31Z-1446. — Editor-Impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, II|69.

997.561. — Faz "A": El Extraño del Pelo Largo. — Letra: E. Maslorens. — Música: H. Lezica. — Faz "B": Motores de Pastel. — Autor: Roque Narvaja. — Intérpr.: La Jovén Guardia. — Disco Nº 31Z-1442. — Editor-impresor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, II|69.

997.562. — Faz "A": Lejos de los Ojos. — Autor: Sergio Endrigo. — Intérpr.: Idem. — Faz "B": Pregúntale a Juan. — Autor: H. Silva, y otros. — Intérpr.: Dyango. — Disco Nº 31A-1460. — Editor-impresor. RCA Víctor Argenina. — Buenos Aires, II|69.

997.563. — Faz "A": Voy a Hacer una Canción. — Autor e Intérp. Palito Ortega. — "F. B": Un Viejo Lloraba. — Autor e Int. Id. Disco número 31-A-1458. — Edit. Impres. RCA Víctor Argentina. — Bs. As., 11|69.

997.564. — Faz "A": Zingara. — Autor: Albertelli y/o "F. B": La Vida y el Amor. — Letra: Reverberi. — Mús. Scommegna. — Intérp. Nicola Di Bari. — Disco Nº 31-A-1457. — Editor: Imps. RCA Victor Arg. — Buenos Aires 11|69.

997.565. — Faz "A": Zum, Zum, Zum. — Letra Cantora. — Mús. Amurri. — "F. B": Baby Capone. — Autor: Evangelisti y|o. — Intérp. Gral. Sylvie Vartan. — Disco Nº 31-A-1451. — Editor Imp. RCA Victor Arg. — Bs. As., 11|69.

997.566. — Faz "A": Ojos Gitanos. — Letra Ch. Andrews. — Mús. R. de León. — "F. B.": No Has Cambiado Nada. — Letra Id. Mús. A. Alpin. — Int. Gral. Sandie Shaw. — Disco Nº 31-A-1447. — Editor: Impres. RCA Victor Arg. — Bs. As. 11|69.

997.567. — Faz "A": Marineros Mujeres y Lios. — Autor: Modugno. — "F B.": Eres Importante para mi. — Letra: Gigli. — Mús. Modugno. — Intérp. Gral. Doménico Modugno. — Disco Nº 31-A-1437. — Editor Impr. RCA Victor Arg. — Bs. As., 11|69.

997.509. — Faz "A": Separación y/o. — Letra: E. R. Fernández. — Mús. R. Vargas Coinan y|o. — "F. B": Co' Ape Che Avy'A Ve y|o. — Letra E. R. Fernández. — Mús. Fargas Zaldívar y|o. — Intérp. Los Guayakíes. — Espinosa. — Mario y|o. — Disco Nº CAL-3168. — Editor: Imp. RCA Victor Argentina, feb.|69.

997.510. — Faz "A": Rojhecha Che Kepe y|o. — Letra: Diosnei Chase y|o. — Mús. Miguel G. Fariña. — "F. B": Nde Che Rosa Pytaite y|o. — Aut. Antonio Aguilar y|o. — Intérp. Gral. Los Soles Guaraníes. — Papi Meza. — Cuarteto Venus y|o. — Disco número CAL-3169. — Editor Impr. RCA Victor Arg. — Bs. As., 11|69.

997.511. — Faz "A": Adiós Pueblo y/o. — Autor: Gregorio Cabrera y|o. — "F. B": Adiós Otilia y|o. — Letra: A. Aguilar y|o. — Mús. P. Gauto y|o. — Intérp. Cuarteto Venus. — Los Soles Guraníes y|o. — Disco número CAL-3170. — Editor Impr. RCA Victor Arg. — Bs. As., feb.|69.

997.512. — Faz "A": Teniente Rojas Silva y|o. — Letra: E. R. Fernández y|o. — Mús. S. Rojas y|o. — "F. B": Adiós mi Sueño Adorado y|o. — Aut. P. Barrios y|o. — Mús. Iglesias y|o. — Intérp. Los Guayakíes. — Los Soles Guaraníes y|o — Disco Nº CAL-3171. — Edit. Imp. RCA Victor Argentina. — Bs. As., 11|69.

997.513. — Faz "A": El Arriero y|o. — Letra: Fonlao Meza y|o. — Música: F. Pérez Cardozo y|o. — "F. B": Ndeve Che Valle y|o. — Letra: D. Valiente y|o. — Mús. Hermosilla y|o. — Intérp. Los Chulupíes. — Los Guayakíes. — Papi Meza y|o. — Disco CAL-3172. — Edit. Imp. RCA Victor Argentina. — Bs. As., 11|69.

997.514. — Faz "A": Tupí Guaraní y|o. — Autor: L. Leguizamón y|o. — "F. B": Amor Profundo y|o. — Letra: R. de León y|o. — Mús. J. Escobar y|o. Intérp. Gral. Lorenzo Leguizamón. — Disco Nº CAL-3174. — Editor Impr. RCA Victor Argentina. — Buenos Aires, 2|69.

997.515. — Faz "A": Copa de Ajenjo y|o. — Letra: C. Pesce y|o. — Mús. J. Canaro y|o. — "F. B": Nuestra Cita y|o. — Letra: A. H. Delamónica y|o. — Mús. A. L. Galván y|o. — Intérp. Gral. Azucena Maizani. — Disco Nº CAL-3176. — Editor: Imp. RCA Victor Argentina. — Buenos Aires, 2|69.

997.516. — Faz "A": El Choclo y|o. — Letra: C. M. Catán y|o. — Mús. A. Villoldo y|o. — "F. B": Nochero soy y|o. — Autor: Oscar Herrero y|o. — Intérp. Gral. Sexteto Tango. — Disco Nº CAS-3177. — Editor Imp. RCA Victor Argentina. — Bs. As., 2|69.

997.517. — Faz "A": El Choclo y|o. — Letra: C. M. Catán y|o. — Música: A. Villoldo y|o. — "F. B": Nochero Soy y|o. — Autor: Oscar Herrero y|o. — Intérp. Gral. Sexteto Tango. — Disco Nº CAL-3177. — Edit. Imp. RCA Victor Argentina. — Bs. As., 2|69.

997.518. — Faz "A": Cantar del Paraná y|o. — Letra: Scarpetto y|o. — Mús. Bernárdez y|o. — "F. B": General Madariaga y|o. — Letra: I. Abitol y|o. — Mús. E. Montiel y|o. — Intérp. Gral. Cacho Arriola. — Disco Nº CAL-3183. — Editor Impr. RCA Victor Argentina. — Bs. As., 2|69.

997.724. — Faz "A": Gaucho Escalada y|o. — Autor: Salvador Jara. — "F. B": A Eugenia y|o. — Autor: Idem. — Intérp. Idem. — Disco Nº Asunción-3340. — Editor Discos Asunción. — Imp. Estudio Fonal.

e.15|7-Nº 3.310 v.15|7|69

7 DE ABRIL DE 1969

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

DECRETO LEY Nº 12.063|57

997.752 — Su Guía T. V. Nº 15, marzo|69. Mar del Plata.

997.753. — Verónica. Nº 21. marzo|69. Mar del Plata.

997.754. — Acción Rotaria. Nº 1.671|74. II|69. Córdoba.

997.755. — Aquí. Nº 9. III|69. Córdoba.

997.756. — Comercio y Justicia. Nº 10.420|446. II|69 Córdoba.

997.757. — Educadores de Córdoba. Nº 15. II|69. Córdoba.

997.758. — Boletín Judicial. Nº 93. II|69. Resistencia, Chaco.

997.759. — Esquel. Nº 7837|862. II|69. Esquel. Chubut.

997.760. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Nº 8.239|55. II|69. Salta.

997.761. — Actualidad. Nº 26|27. Nov. 68. I|II|69. Rosario, S. Fe.

997.762. — Antorcha. Nº 50. III|69. Pérez, S. Fe.

997.763. — Boletín Oficial de la Provincia. Santa Fe. Nº 14.004|021. II|69 S. Fe.

997.764. — Esto es Noticia. Nº 1. 2ª serie. III|69. Rosario, S. Fe.

INSCRIPTAS

997.782. — Solito y solo. — letr. cast. bolero. Aut. edt: Laura Martina Molero. Bs. As., 69.

997.783. — Solito y solo. — Mús. bolero. Aut. edt: Laura Martina Molero. Bs. As. 69.

997.789. — Boletín Informativo Secretaría de Prensa y Propaganda. — mens. Nº 8. cast. Prop: Asociac. Argent. de Arbitros. Secret. de Prensa y Propaganda. Dir: Carlos A. Orellano. Bs. As. el. Marzo|69.

997.842. — Historia Visual de la Música. Aut: Norberto Chavarri. Roque A. de Pedro Pról: Jorge A. Bisbini. Fotos: Graciela Yentel. edt: el aut. Bs. As., Febr. 1969. 1ª edc.

997.875. — Guía de la Propiedad Horizontal. — trim. Nº 1º. castell. Prop. dir: Jorge A. Bronfman. Bs. As., I|II|69.

997.878. — Cuidado con la Cabeza. — Mús. Baión. Aut: Inés Fernández. Bs. As., Nov. 68. Edt: Tempo.

997.879 — Espejito. — Mús. Aut: Lona Warren. edt: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.880. — Hay que tomar la sopa. — Mús. Baión. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., XI|68.

997.881. — Mi amigo Carlitos. — Polkita Int. Mús. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.883. — Mi primera lección de baile. — Mús. Tanguillo. Aut: Inés Fernández. edt: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.884. — Papai-Pipito. — Mús. tarantela. Aut: Lona Warren. ed.: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.884. — Papai. Papito. — Mús. trantela. Aut. Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.885. — Papito de mi corazón. — mús. vals. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.886. — Ronda de la Comunión. — Mús. Ronda. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.887. — Cuidado con la cabeza. — Letr. cast. Baión. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.888. — Espejito. — Letr. cast. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.889. — Hay que tomar la sopa. — Letr. cast. Baión. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.890. — Mi amigo Carlitos. — Letr. cast Polkita. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.891. — Mi primera lección de baile. Letr. cast. Tanguillo. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.892. — Tres montañitas. — Letr. cast. Marchita. Aut: Lona Warren. ed: Tempo Bs. As., Nov. 68.

997.893. — Papai-Pipito. Letr. cast. Tarantela. Aut: Inés Fernández. edt: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.894. — Papito de mi corazón. — Letr. cast. Vals. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.895 — Ronda de la comunión. — ronda. Letr. cast. Aut: Lona Warren. ed: Tempo. Bs. As., Nov. 68.

997.896 — Abuelita. Mús. vals. Aut: Lona Warren. edt: P. A. M. S. Co. Bs. As., Set. 67.

997.897. — Abuelita. Letr. cast. Vals. Aut: Lona Warren. elt: P. A. M. C. Co. Bs. As. Set. 67.

997.907. — Freie Presse. — diaria a|24. Nº 8240. Id. Alemán. Prop: Freie Presse e. e. Direc. Federico Müller. Bs. As., 28|3|69.

997.918. — El canto de un forastero. — Aut. edt: M. V. Loverde. Marzo 69. Resistencia, Chaco.

997.919. — Roberto Pignataro a través de estampas. — vol. 1. Aut. edt: Roberto Pignataro. Bs. As., 1968.

997.928. — Monitor. — Enciclop. Salvat. Nº 129 32. Aut: Anónimo. edt: Salvat Edit. Arg. Bs. As., Febr. 69.

997.941. — Jugando en la Nieve. — Mús. Polka. Aut. edt: Francisco Amatuzzo. Bs. As., Dic. 68.

997.943. — La voz del Sud. — diaria Nº 19.276. cast. Prop: Icaro Félix Curchod (Suces.). Dir: Isaura Martín de Curchod. Marzo 69. Mercedes, San Luis.

997.944. — Argentina. — bimestr. Nº 26. Castell. Prop. Dir: Manuel Marcos Román. Santa Fe, Oct. 68.

997.946. — El Avisador. — Diario. — Nº 1.369. cast. Prop. dir: Cosme Roberto Orofino. Mendoza, marzo 69.

997.947. — Orientación Médica. — seman. a|18. Nº 842. cast. Prop: Nélida M. M. de Roccatagliata. Guillermo Jaim Etcheverry. Dir: Víctor Jaim. Bs. As., III|69.

997.948. — Bambi. — Aut: Anónimo. Adpt: Félix Salten. Dib: Nelly Oesterheld. edt: cde. Rola. Bs. As., Agosto 68.

997.949. — Peter Pan. — Aut: J. M. Barrio. Dib: Nelly Oesterheld. edt: Edc. Rola. Bs. As., Agosto 68.

997.765. — Faz "A", Adiós Pampa mía, y|o. Aut: E. Canaro y|o. (mús.) Letra: F. Caruso y|o. F. "B" Quejas de bandoneón, y|o. Mús. letr: J. de Diós Filiberto, y|o. Intérp. gral: Francisco Canaro. Disco Odeón DMO-55546. edt. impr: Oedón. Bs. As., marzo 69.

997.766. — Faz "A", Copacabana y|o. Aut: J. de Caro y|o. F. "B", El espiante. Aut: O. Fresedo y|o. Intérp. gral: Julio de Caro. Disco Odeón DMO-55545. edt. impr: Odeón. Bs. As., marzo 69.

997.767. — Faz "A": Puente Pexoa y|o. Aut: T. Cocomarola y|o. F. "B", La Serrana, y|o Aut: E. Miño y|o. Intérp. gral: Trío Cocomarola. Disco Odeón DMO-55544. edt. impr: Odeón. Bs. As., marzo 69.

997.768. — Faz "A", Concierto Nº 1 en do mayor. Aut: Beethoven. F. "B", Concierto Nº 2 en si bemol mayor. Aut: ídem. Intérp: Wilhelm Backhaus. Dir: Hans Schmidt Isserstedt. Disco London CFL-55252. ed. impr: Odeón. Bs. As., marzo 69.

997.769. — Paloma Blanca y|o. Faz "A". aut: N. Norton y|o. F. "B": Después de la farra y|o. Aut: V. F. Patiño y|o. Intérp. gral: Cuarteto Panambi Rory edt. impr: Odeón. Disco Odeón DMO-55542. Bs. As., marzo 69.

997.770. — Faz "A": Has de volver y|o. aut: J. Luján y|o. F. "B", La Guampada y|o. Aut: M. Millan Medina. T. Cocomarola y|o. Intérp: Cuarteto Santa Ana. Disco Odeón DMO-55543. ed. impr: Odeón. Bs. As., marzo 69.

e. 15|7 Nº 3.311 v. 15|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

AGUIRRE Oscar
AYALA Ubaldo
ALFARO Juan Cruz
BONAFINA Armando Vicente
BAUTISTA Ramón
CAPALBO Julio
CARRIZO Toribio
CEBRERO Carlos Raúl
CLERICI Norberto Félix
DIAZ Juanito Alonso
GARAVANO José Miguel
FERNANDEZ Raúl Alberto
FLORES Santiago
FLORES Celestino
GOROSITO Celso
GALVAGNO Omar
GAITAN Ricardo
GONAULAZ Adolfo
IBAÑEZ Francisco Antonio
LISANTI Francisco Luciano
LLERA Héctor Alfredo
MICHELETTI Luis
ABALOS Silvano
MONTENEGRO Jorge Carlos
MEDINA Ramón
OJEDA Sebastián
OSTERTAG Américo Otiyo
OQUERANZA Juan
PEREYRA Benito Antonio
PEREZ Juan Bautista
PIETRONI Deolindo
PEREYRA Aníbal Ramón
PETULLO Domingo Miguel
PANGUILEF Gregorio
RIVAROLA Ricardo Roberto
RETAMAR Hugo Oscar
ROMERO Mariano Salomón
SANCHEZ Pulciano
SCILINGNO Francisco
SUAREZ Oscar
SALERNO Francisco
VAZQUEZ Eduardo Gerónimo
VERGARA Benito Paulino
WEBER Alejandro
ZABALETA Raúl Osvaldo

Buenos Aires, 10 de julio de 1969. —

e.15|7 Nº 3.341 v.28|7|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 17 de julio del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de agosto de 1969, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 % 1960 - Serie "A" v$n. 195.764.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1969.

e.10|7-Nº 3.252-v.16|7|69

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5364|67 - Art. 6º)

Proyecto: A.01.0.0149.

Régimen solicitado: Leyes 14.780, 15.803 y de Impuestos Internos (Art. 24) Decretos 3113|64, 5339|63, 9588|67 y 9610|67, protección aduanera del 30% para polipropileno y 50% para polietileno y copolímeros de propileno-Etileno.

Monto de la Inversión: Total: u$s. 47.531.000.

Localización de la Planta: La Plata (Bs. As.) Alternativa: San Lorenzo (Santa Fe).

Bienes a producir: Polipropileno, Nadi: 39.02.01.10. Polietileno de alta densidad, Nadi: 39.02.01.01.

Capacidad a instalar: 1ra. etapa: polipropileno - polietileno alta densidad 25.000 Ton|año total: 2da. etapa: polietileno alta densidad Ampliación en 30.000 Ton|año.

Iniciación de actividades: 3|4 años a partir de la autorización.

Oposiciones al proyecto: durante quince (15) días corridos.

e.14|7 Nº 3.320 v.16|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) 25. a) Régimen solicitado: D. 5339|63. b) Bienes a producir: Tops e hilados de lana. Posición NADI: Tops 53.05.00.00. Hilados 53.07.00.00. Posición NABALALC: 53.05 - 53.07. c) Capacidad a instalar, Media: 500.000 Kg.|año, Máxima: 520.000 Kg|año. d) Monto total de la inversión: 483 millones de pesos Inversión en activo fijo: 291 millones de pesos. e) Lugar de instalación: Capital Federal. f) Plazo de iniciación de actividades: Diciembre 1969.

$ 4.500.— e.14|7 Nº 90.362 v.16|7|69

Proyecto: (E) 17. — a) Régimen solicitado: Decreto 5.339|63. — b) Bienes a producir: Encuadernación de libros. — Posición Nadi: 49.01.00.01. — Posición Nabalalc: 49.01.1.99. — c) Capacidad a instalar Media: 15.000 litros diarios. — d) Monto total de la inversión: miles m$n. 30.315. — Inversión en activo fijo: u$s 71.258,25. — e) Lugar de instalación: Capital Federal. — f) Plazo de iniciación de actividades: Se trata de un reequipamiento y complementación industrial, importándose las máquinas en 1 año de publicado el decreto.

$ 4.950. — e.11|7 Nº 89.999 v.15|7|69

Proyecto Nº (E) - 19; Regimen solicitado: 5339|63: Bienes a producir: Carnes enfriadas y congeladas; Carnes en trozos congeladas y enfriadas, envasadas al vacío: Menudencias congeladas: Posición NADI: 02.01.00.00, 02.01.01.00, 02.01.02 00; Posición NABALALC: 02.01.1.01.91, 02.01.1.11.-02; 02.01.1.02.-01, 02.01.1.32.03. Capacidad a instalar máxima: 2.200 vacunos|día. 2.000 ovinos|día. Monto total de la inversión: m$n. 163.000.000. Inversión en activo fijo: m$n. 148.026.500. Lugar de instalación: Ptdo. de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: 6 meses.

$ 7.500.- e.8|7 Nº 89.164 v.15|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Importación tubos de acero de la República Oriental del Uruguay

Se comunica a las firmas interesadas en importar tubos de acero con las franquicias del Decreto 2.551|69, que deberán presentar sus solicitudes en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — 2º piso.

La fecha de admisión de las solicitudes vence el día 21 de julio de 1969.

e.14|7 Nº 3.312 v.18|7|69

COMANDO DE INGENIEROS

8 Automotores — Lotes elementos varios

2 Camiones volcadores M. Benz, modelo 1955.

2 Camionetas Pick-Up Chevrolet, modelo 1946.

1 Camioneta Pick-Up M. Benz, modelo 1955.

1 Camioneta Pick-Up M. Benz, modelo 1952.

2 Camionetas Rural M. Benz, modelo 1955.

1 Lote cubiertas usadas condición rezago.

1 Lote discos de rueda para automotores usado con deterioros.

1 Block de motor semiarmado marca Chevrolet, usado.

1 Block de motor desarmado marca M Benz, con implementos fuera de uso.

Exhibición: Desde el 7 de julio, en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Vicente López), de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Remate: Día 23 de julio, a las 15 horas, en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición y Esmeralda 660, planta baja (Oficina de Informes) y 4º piso (Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales) de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.8|7-Nº 3.227-v.22|7|69

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 43, Expediente Nº 90.439; para la provisión de una "Máquina calculadora electrónica de mesa".

Apertura: 8 de agosto de 1969, a las 9 (nueve) horas.

Pliegos: División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.15|7 Nº 3.321 v.16|7|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P|70

Vto.: 8|8|69, a las 9.30 horas.

Por la Provisión de Manguitas de Cloruro de Polivinilo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.15|7 Nº 3.322 v.21|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3-P 70

5|8|69, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de Bulones, Espárragos y Tuercas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.15|7 Nº 3.323 v.21|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|70

Vto.: 6|8 69, a las 9.30 horas.

Por la Provisión de Tubos de P.V.C. y Manguitos para unión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.15|7 Nº 3.324 v.28|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|69 para adquirir Escobillas Metalografíticas de distintas medidas y durezas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza Nº 1085, Piso 5º, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas: 23 de julio de 1969 en la División precitada, a las 10 horas.

Rosario, 15 de julio de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa - Delegado Rosario.

e.15|7 Nº 3.325 v.16|7|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a licitación privada Nº 42|69, para el día 21 de julio de 1969, a las 11 horas, para la instalación de iluminación en los galpones Nº 1, 2, 3 y 4, de estabulación de animales, ubicado en Laboratorio Central SELSA, sito en Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.15|7 Nº 3.339 v.16|7|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a licitación privada Nº 41|69, para el día 23 de julio de 1969, a las 11 horas, para la impresión de hojas en ambos lados a una tinta, conteniendo dis posiciones del Manual de Procedimientos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, de 10 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las propuestas.

e.15|7 Nº 3.340 v.16|7|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada Nº 89|69, para la venta de material de rezago compuesto de: máquinas y muebles de oficina, estufas eléctricas y a kerosene, ventiladores, relojes, etc., todos usados y deteriorados.

Un lote compuesto de: nueve (9) circuladores de aire (ventiladores) nuevos, de 16 pulgadas, tres velocidades, 220 voltios, 50|60 ciclos.

Apertura: 28|7|69, a las 15 horas (División Contrataciones).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital de lunes a viernes, de 13 a 18.30 horas.

e.15|7 Nº 3.344 v.17|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (dos) 2 días llámase a licitación pública Nº 431|69 para la adquisición de: Material de vidrio, porcelana y accesorios de Laboratorio.

Apertura: 18 de agosto de 1969, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, 2º piso, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.15|7 Nº 3.326 v.16|7|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se indican a continuación:

31 de julio de 1969. — L. Pública Nº 42|69. — Hora 15. — Pick-up y camiones.

7 de agosto de 1969. — L. Pública Nº 43|69. — Hora 15. — Equipos radioeléctricos.

La documentación, cuyo valor es de m$n 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.15|7 Nº 3.342 v.21|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

LIC. PUBLICA Nº 452/69

Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo "heavy Duty". — Apertura: 14/8/1969. Simult. Houston - Texas.

LIC. PUBLICA Nº 453/69

Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo Suplemento 1. — Apertura: 14/8/1969, simult. Houston - Texas.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital y Houston - Texas.

e.15|7. — Nº 3.327 v.28|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

LIC. PUBLICA Nº 457/69

Camionetas tipo Pick-Up. — Apertura: 12/8/1969. — Valor m$n. 10.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.15|7. — Nº 3.328 v.28|7|69

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 7.558

Construcción y conservación caminos en Yacimiento Santa Cruz. — Apert.: 18/8/69, 10 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos, Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e.15|7. — Nº 3.329 v.24|7|69

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 7.559

Adq. sellos mecánicos para bombas y compresores p/gas licuado. — Apert.: 25/7/69, 9 horas.

Retirar pliegos, Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.

e.15|7. — Nº 3.330 v.16|7|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4-0, hasta el día 21 de julio de 1969, a las 16 horas, para reparación espigón E.S.E. del Canal de Toma de Obras Sanitarias de la Nación, en Costanera Norte - Ciudad de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Dpto. de Estudios y Proyectos - División Construcciones - Oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º - Buenos Aires, al precio de m$n. 1.100. — Presupuesto Oficial: m$n. 8.100.000. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 81.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simcnelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos - División Construcciones - Oficina de Pliegos y Especificaciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 7º - Buenos Aires.

e.15|7. — Nº 3.331 v.17|7|69

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 4.300/69

Contratación de limpieza general, lavado y desinfección de las Estaciones de la Línea "E" (Avda. La Plata - Bolívar). — Apertura: 25/7/69, a las 9 horas. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 600.

e.15|7. — Nº 3.332 v.16|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 63|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso Of. 104, Capital Federal, el día 24 de julio de 1969 a las 15 horas, para la adquisición de 5.000 pares de guantes de cuero. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.15|7 Nº 3.333 v.16|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 763|69. — Apertura: 24|7|69. — Adquisición de 95.800 ladrillos refractarios. Se pone en conocimiento que la presente licitación queda anulada por carácter de Orden Técnico Administrativo.

e.15|7 Nº 3.334 v.21|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Pilar (B) F.C.G.S.M.

Por la provisión de: juegos de piezas p|cartuchos lacrimógenos de largo alcance.

Fecha de apertura: 25 de julio de 1969, a las 12 horas.

Retirar planos y pliego de condiciones: en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B). F.C.G.S.M.

e.15|7-Nº 3.335-v.17|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

SECCION CONTRATACIONES

Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal (Oficina 6002)

Expediente Nº 357|69 - SEPAC

Llámase a Licitación Pública Nº 14|69 para el día 24 de julio de 1969, a las 17 horas, a los efectos de contratar la adquisición de Medicamentos y afines con destino al Servicio Nacional de Asistencia Social, Cangallo 524, Capital Federal.

El pliego de condiciones con sus especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|7-Nº 3.336-v.16|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 21|69

Para el día 8 de agosto de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de Ampliación del Policlínico Ferroviario Pergamino, que se ejecutarán de acuerdo al proyecto y documentación técnica que se detalla a continuación: pliego|tipo de bases y condiciones para la Contratación de Obras, especificaciones sobre presupuesto oficial, presupuesto de estructura de hormigón armado, sistema electroacústico, grupo electrógeno, obras sanitarias y planos: P.E.1, P.E.2, P.E.3, P.E.4, P.E.5, P.E.6, P.E.7, P.E.8, P.E.9, P.E.10, P.E.11, P.E.12, P.E.13, P.E.14, P.E.15, P.E.16, P.E.17, P.E.18, P.E.19 P.E.20, Plano de fundamento grupo Elect. y cláusulas especiales.

Presupuesto Oficial: $ 46.306.389.—

Precio de documentación: $ 10.000.—

Apertura y lectura de las propuestas el día 8 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esa repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas, como así también en el Policlínico Ferroviario Pergamino, calle J. E. Uriburu 310, Pergamino (Pcia. Bs. As.).

e.15|7-Nº 3.343-v.24|7|69

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"

Expediente Nº 5.820|69

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|69, para el día 23 de julio de 1969 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos y herramientas agropecuarias, tractor, máquina cortadora de pastos, etc.

e.15|7-Nº 3.337-v.16|7|69

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69, con apertura el día 22|7|69, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Uniformes y equipos, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda —Departamento Administrativo Contable— Secc. Contrataciones, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.

e.15|7-Nº 3.338-v.16|7|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41 expediente Nº 90.649, para la ejecución de la Obra "Cinco Pabellones para Alojamiento de Personal, Central Nuclear de Atucha"

Apertura: 28 de julio de 1969, a las 10 (diez) horas.

Pliegos: (m$n. 3.000.—).

Retirar en la División Licitaciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.

Presupuesto oficial: m$n. 90.000.000.— (noventa millones de pesos m|n.).

La Gerencia de Economía.

e.27|6 Nº 3.017 v.18|7|69

Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

H. Yrigoyen 250 - 8º piso - Ofic. 812
Capital - Teléf. 33-1262
Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1969, a las 14, para contratar la provisión de papeles varios.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la Oficina de Compras y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.14|7-Nº 3.315-v.15|7|69

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

H. Yrigoyen 250 - 8º piso - Ofic. 812
Capital - Teléf. 33-1262
Licitación Pública Nº 73

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1969, a las 15 horas, para la provisión de chapas, elementos y repuestos para máquina Rotaprint.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la Oficina de Compras y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.14|7-Nº 3.316-v.15|7|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Comisión Legado Andrés Visca

Ley 17.164

Licitación Pública Nº 3|69 - Objeto: Obras de instalación eléctrica del Instituto de Enfermedades Transmisibles, y Maternidad "Andrés Visca". Garantía: 1 o/o del valor de la oferta. Presupuesto oficial: $ 50.000.000.— Retiro de pliegos y consultas al Director de obra, Cabildo 941, 1º "A", Capital de 16 a 18 horas. Apertura: 23|7|69, a las 16 horas en Belgrano 752, planta baja, Capital. Valor del pliego: $ 10.000.—

e.4|7-Nº 3.163-v.16|7|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69 para la provisión de aparatos y equipos de uso médico y de laboratorio (centellógrafo, intensificador de imágenes, microscopios, equipos de radiodiagnóstico, analizadores automáticos) con destino a diversas cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 7 (siete) de agosto a las 10 horas en el Pabellón Nº 1 (Perú), Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.14|7-Nº 3.276-v.23|7|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. C.1586|60 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 4|8|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de: Un pabellón destinado a comedor de cadetes, salón de actos y cocina; galerías de comunicación con los pabellones dormitorios de cadetes, aulas y personas subalterno; hall de entrada al dormitorio de cadetes; refección de un pabellón para destinarlo a alojamiento y comedor del personal subalterno, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, P. 3º, Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos podrán ser adquiridos en la División Contrataciones (DN), previo pago de m$n. 800.— que será abonado en la División Tesorería (DN), Paso 550, planta baja, Cap. Fed.

Importe total de la garantía: pesos 700.000.— m|n. — El Director de Administración.

e.4|7 Nº 3.149 v.25|7|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. P. 595|69 - D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 43, cuya apertura tendrá lugar el día 21|7|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones D.N., Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para la provisión de 7 máquinas de coser eléctricas 2 ojaladoras, 2 máquinas de sobrehilar y 1 prensa plancha.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división los días laborales de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.14|7-Nº 3.277-v.15|7|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7.365 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1969, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Aluminé (Dto. 22º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Aluminé, Distrito 22º —Neuquén—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.14|7-Nº 3.278-v.15|7|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 3.045 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1969, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Antonio Oeste (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Antonio Oeste, Distrito 21º —Bahía Blanca—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.14|7-Nº 3.279-v.15|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95-P|69

4-8-69, a las 11,30 horas.

Por la Provisión de Cables Autoportantes y Blindados compuestos de conductores de cobre electrolico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.11|7 Nº 3.259 v.24|7|69.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 94-P|69

Vto.: 28-7-69, a las 9.30 horas.

Por la Provisión de Cables Autoportantes y Blindados compuestos de conductores de cobre electrolico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.11|7 Nº 3.260 v.17|7|69.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P|70

1º|8|69, a las 9.30 horas. Adquisición de bulones de ojo recto y curvo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.8|7 Nº 3.195 v.15|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|69

30-7-69, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "Maipú", ubicado en la calle Ramos Mejía entre Sarmiento y Alsina de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 34.884.000.

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas y en nuestra Comercial Mar del Plata, sita en Avda. Colón 2538.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|7 Nº 3.083 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 6-P|70

Vto.: 4|8|69, a las 9.30 horas. — Por la provisión de protecciones y travesaños de madera. — Pliego y condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e. 14|7 Nº 3.313 v. 25|7|69.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 90-P|69

31-7-69, a las 9,30 horas.

Por los trabajos de ampliación y modificación del edificio "Ombú", ubicado en la calle San Martín entre Agüero y Pádula, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 49.350.000.

Valor del Pliego m$n. 6.500.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|7 Nº 3.084 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|69

31-7-69, a las 11,30 horas.

Por los trabajos de ampliación, modificación y pintura general a efectuarse en el edificio "San Isidro", ubicado en la Avda. Centenario Nº 615, de la ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 37.020.000.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|7 Nº 3.085 v.16|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: Ag. Carlos Calvo — Fecha de apertura: Ampliación, Repar. Grales., Pintura, Aire Acondicionado, Instalaciones Eléctricas y Sanitaria — 29|8|69 — Valor pliego: $ 10.000.

Filial y Trabajo: Quitilipi (Chaco) — Fecha de apertura: Construcción nuevo edificio — 8|9|69. — Valor pliego: $ 10.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

e. 14|7 Nº 3.286 v. 1º|8|69.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a licitación pública Nº 21|69 para adquirir cojinetes a bolillas, doble hilera oscilante etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, piso 5º, Rosario. Apertura de sobres y lectura de propuestas: 22 de julio de 1969, en la División precitada, a las 10 horas.

Rosario, 14 de julio de 1969.

Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario

e. 14|7 Nº 3.282 v. 15|7|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 98-P 69, para contratar los trabajos de reparación de revoques en la superficie lateral exterior del cuerpo de silos; paramentos exteriores del edificio manipuleo y cuerpo de secadora en la unidad VII, Delegación Buenos Aires, Pto. Dock Sud.

Precio de los pliegos y plano: Tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de julio del año en curso, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Nueve millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 9.000.000), depósito en garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 14 de julio de 1969.

e. 14|7 Nº 3.281 v. 16|7|69.

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expte: número 337.416|69. Apertura: 11|8|69, a las 14 horas.

Provisión de Pigmento varios.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Tesorería Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: m$n. 5.000.

e. 14|7 Nº 3.283 v. 23|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 139.774 69
Lic. Pública Nº 19|69

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de agosto de 1969, a las 18 horas, para la adquisición de un Avión Bimotor Ejecutivo, con Plantas de Poder a Pistón, entre los 300 y 400 HP.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, 2do. piso, oficina Nº 201, Mendoza.

e.10|7 Nº 3.254 v.21|7|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 41|69, a realizarse el día 1º de setiembre de 1969, a las 15,00 horas, para la Construcción de la Red de Riego Colonia "El Simbolar" (Provincia de Santiago del Estero).

Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

El presupuesto de las obras que se licitan asciende a la suma de seiscientos sesenta y un millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 661.899.142).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras, calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de m$n. 25.000; en caso de adquirir un juego de planos adicional el precio del mismo es de m$n. 10.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º, derecha, Capital Federal.

e.11|7 Nº 3.262 v.17|7|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción
LICITACION PUBLICA Nº 366|69

Chatarra.

(Dispuesta 15|7|1969). Se prorroga para el 28|7|1969. 12 horas.

Valor: m$n. 7.000,00.

LICITACION PUBLICA Nº 367|69

Cañería de conducción.

(Dispuesta 15|7|1969). Se prorroga para el 28|7|1969. 12 horas.

Valor: m$n. 10.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.14|7 Nº 3.318 v.16|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Y GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 7.560

Adq. un Avión Bireactor de 7 a 12 Plazas. Apertura 20|8|69; 9 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170. De 7 a 14 horas.

e.14|7 Nº 3.317 v.23|7|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 4 de agosto de 1969, a las 15 horas: Nº 29|69 grúas de accionamiento hidráulico para ser montadas sobre camiones; a las 15,15 horas: Nº 32|69 vagonetas y a las 15,30 horas: Nº 33|69 tubos flexibles de tela engomada. Para el día 18 de agosto de 1969, a las 16 horas: Nº 30|69

equipo para excavación de galerías en carbón, y a las 16,15 horas: Nº 31|69, guinche de arrastre de doble tambor. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.14|7 Nº 3.224 v.24|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 441|69
Aditivos para elaborar aceites multigrado. — Apertura: 12|8|1969.
Pliegos: Sarmiento 770. — Capital.
e.10|7 Nº 3.240 v.23|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 42|69
Venta de chatarra. — Apertura: 5|8|1969. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|7 Nº 3241 v.16|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 443|69
Martillos neumáticos para perforación. — Apertura: 20|8|1969. — Valor: pesos moneda nacional 5000. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso: Capital.
e.10|7 Nº 3242 v.16|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACION PUBLICA Nº 439|69
Cables de acero y accesorios.
Apertura 8|8|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.7|7 Nº 3175 v.21|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº CE. 436. Provisión de Gas Oil. Apertura: 28|7|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|7 Nº 3130 v.17|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
421|69 Soda cáusticas.
Apertura: 31|7|69.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 1º|7 Nº 3.053 v. 15|7|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 426|69 — Camiones — Tractores.
Apertura: 14|8|1969.
Valor: m$n. 5.000,00.
Lic. Pública Nº 427|69 — Maquinaria vial.
Apertura: 31|7|1969.
Valor: m$n. 5.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
e.1º|7 Nº 3.054 v.15|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 445|69
Grupos electrógenos y equipos de soldadura. — Apertura: 13|8|1969. — Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.10|7 Nº 3243 v.23|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Concurso de Propuestas Nº 454|69
Venta ex buques tanques "Fray Luis Beltrán", "Cutral Có" e "Islas Orcadas" (ubicados en Río Santiago — Ensenada).
Apertura: 18|7|1969, 15.30 horas.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.8|7 Nº 3.232 v.15|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Cables de acero cincado. Expediente: 17.007|1969: 29|7|1969, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.14|7 Nº 3.284 v.16|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.222|1969
Acido sulfúrico. — 28|7|1969, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.9|7 Nº 3133 v.17|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Cañería de impulsión del pozo Nº 70 y otros para el refuerzo de la provisión de agua al Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 23254|1969. — 19|8|1969, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 272.560.
e.30|6 Nº 3.035 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.423|1968
Piezas especiales de fundición de hierro. 29|7|1969, a las 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.8|7 Nº 3.196 v.18|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Piezas especiales fabricadas de fundición de hierro. — Expediente: 14.936|1969. — 28|7|1969, a las 15 — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 % del importe de cada partida establecido sobre la base de los importes consignados en el presupuesto oficial.
e.30|6 Nº 3.036 v.21|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 337|69, hasta el día 11 de agosto de 1969 a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora, líneas de alimentación e iluminación en la playa de estacionamiento y clasificación de camiones del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: pesos 8.000,00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 187.600.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.876.000,00 m|n.
e.10|7 Nº 3.245 v.30|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos
Llámase a Licitación Pública Nº 386-O, hasta el día 25 de julio de 1969, a las 10 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparación de las cubiertas de chapas galvanizadas, chapas de cinc y pizarras del edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 15.559.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 155.590,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.
Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 1.500,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.3|7 Nº 3.135 v.17|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Superior
Llámase a Licitación Pública Nº 22-DDPS|1969 hasta el día 22 de julio de 1969, a las once horas, para la adquisición de: 49 caños de goma con inserción de 12 telas de tejidos de algodón intercaladas, flexible, para conexión de cañería flotante de dragas en varias medidas.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.
Valor del pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo en el Departamento Distrito Paraná Superior.
Franqueo: para su remisión por correo: $ 120 m|n.
e.14|7 Nº 3.285 v.15|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Difiérese la apertura de la Licitación Pública Nº 120 relativa a la construcción de una posta a cota + 20,50 m. y obras complementarias en Puerto El Dorado, Pcia. de Misiones, para el día 23 de julio de 1969, a las 16 horas.
Pliegos y consultas en la oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.4|7 Nº 3.150 v.18|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.472, para la Provisión de cinco microómnibus. — $ 22.500.000. — Presentación propuestas: 23 de julio a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|7 Nº 3.154 v.16|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5474, para la adquisición de 10 distribuidores de asfalto. — $ 35.000.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|7 Nº 3.153 v.16|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22, para la ejecución de las obras de la Ruta 11, Tr. Las Mercedes — Las Toscas. Sec. Km. 364 — Km. 397,4 (repavim. c|carpeta de concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 330.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.300.000 (Expediente: 15807-7º-1968) — Presentación propuestas: 30 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.
e.1º|7 Nº 3.057 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23, para la ejecución de las obras de la Ruta 3. TRS: Viedma — Empalme Ruta 250 y Empalme Ruta 250 — O'Connor (ob. bás. y calz. ofturn.) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 385.000.000. (Expte. 14818-26º-68) — Depósito de garantía: pesos 3.850.000.
Alternativas referentes a la presentación de las propuestas: Los proponentes estarán obligados a cotizar las alternativas incluidas en la documentación, correspondiente a la sustitución de 143 alcantarillas de hormigón armado por otra de caños y bóvedas, caños de chapas metálicas. — Además podrán cotizar precios para la ejecución de las calzadas bituminosas utilizando emulsiones catiónicas — $ 387.000.000. — Fecha licitación: 31 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|7 Nº 3.058 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16, para la ejecución de las obras de la Ruta 188, Tramo: Pergamino — Roberto Cano y Roberto Cano — Rojas (repavim.), pesos 445.000.000. (Expte. 13.708-1º-68) — Presentación propuestas: 22 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Depósito de garantía: $ 4.450.000.
e.1º|7 Nº 3.059 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 2719|1º|69)
Licitación pública Nº 18, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Tandil Aº Chapaleofú Sec. Km. 162,08 Km. 191 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires 890.000.000. — Presentación propuestas: 1º-69). — Depósito de garantía: pesos 8.900.000. — Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.
e. 1º|7 Nº 3.062 v. 22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 19, para la ejecución de las obras de la ruta 226, "Tr. Aº Chapaleofú Aº de los Huesos, Sec. Km 191|222 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 582.000.000. — Depósito de garantía: $ 5.820.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.
e. 1º|7 Nº 3.063 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3375|1º|1969)
Licitación pública Nº 20, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Aº De los Huesos — Lazzarino. Sec. Km. 222 Km. 240,750 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 300.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Expte.: 3375|1º|1969). — Precio pliego: $ 5.000.
e. 1º|7 Nº 3.064 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 12805|19º|1968)
Licitación pública Nº 27, para la ejecución de las obras de la ruta 228, tramo: Necochea — Energía - Tres Arroyos, Sec. Km. 58.350-87.850 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires — $ 600.000.000. — ción propuestas: 22 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Depósito de garantía: $ 6.000.000.
e. 1º|7 Nº 3.061 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21, para la ejecución de las obras de la Ruta 3, TR: Sauce Grande — Bajo Hondo (reacondic. ob. bás. y pavim. c|mezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires. $ 310.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.100.000. — Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital. (Expte.: 6831-19º-68) — Precio pliego: $ 10.000.
e.1º|7 Nº 3.066 v.22|7|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública 61|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Ezeiza 575, 1er. piso, of. 101, Capital Federal, el día 7 de agosto de 1969 a las 17 horas, para la provisión de Diecinueve mil (19.000) durmientes de quebracho colorado. Retiro de pliegos — sin cargo — en la Dirección nombrada de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.
e. 9|7 Nº 3.159 v. 15|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la:
Licitación: V.89|269. Descripción: Venta de: Chatarra ferrosa. Apertura: día 4|8|69, hora 15.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
e.14|7 Nº 3288 v.18|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la:
Licitación V.69|286. Descripción: Venta de: Chatarra ferrosa. Apertura: día 4|8|69, hora 10
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
e.14|7 Nº 3287 v.18|7|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico
Llámase a Licitación Pública (T) 3|69, para el día 13|8|69, a las 14 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza de coches y furgones en estaciones Caballito y Once.
Informes y venta de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre Nº 2815, planta baja, Oficina de Coches, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 y 15 a 19 horas. Valor del pliego: 20.000 m$n.
e.8|7 Nº 3|194 v.22|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento
Se llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación O.C. Nº 100|69 Ax. 1: Control vegetación existente en terrenos ferroviarios de distintos ferrocarriles por medio de sistemas... argentina. Apertura día 29-7-69, hora 13. Precio pliego: $ 2.000.
Licitación O.C. Nº 53|69 Ax. 8: Vestuario para zona fría y alta montaña. Apertura día 29-7-69, hora 14. Precio pliego: $ 2.000.
Licitación O.C. Nº 48|69 Ax. 3: Cueros para vía: tipo elástico y gancho. Apertura 5-8-69, hora 13. Precio pliego: $ 4.000.
Licitación O.C. Nº 69|69 Ax. 1: Planchas aislantes y hogares para loc. a vapor. Apertura día 5-8-69, hora 14. Precio pliego: $ 2.000.
Licitación O.C. Nº 59|69 Ax. 2: Puertas caja de humo p|locs. a vapor. Apertura día 5-8-69, hora 15. Precio pliego: $ 3.000.
Licitación O.C. Nº 24|69 Ax. 8: Estopa mezcla lana y algodón p|caja de engrase y limpieza. Apertura 5-8-69, hora 16. Precio pliego: $ 600.
Licitación O.C. Nº 68|69 Ax. 4: Elementos para laboratorios. Apertura día 5-8-69, hora 10. Precio pliego: $ 1.000.
Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.4|7 Nº 3.155 v.23|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a licitación pública, Expte. Nº 19689|69, para la ejecución de los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso colocación de cambios nuevos y clavos elásticos, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra entrada del costado de la vía y realización de trabajos complementarios en el sector Km. 780|000 al Km. 820|000 de la línea A.2 en la Provincia de San Juan.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de agosto de 1969 a las 13 horas, en la Administración, Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.
Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Cruz del Eje, sito en la calle San Martín Nº 368, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en horas de oficina.
Precio del Pliego m$n. 5.000. — La Administración.

e.2|7 Nº 3.095 v.16|7|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 757|69

Apertura de propuestas 31|7|69 - 13 hs. Provisión de 2 barreras automáticas calles Colón y Alte. Brown (Carupá). — Se pone en conocimiento que a los pliegos de llamado se anexan 3 hojas de especificaciones técnicas, además con relación a lo estipulado en el Art. 23 de las Condiciones Particulares, se hace saber que el plazo establecido, queda extendido para duración de propuestas a 90 días. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.3|7 Nº 3.140 v.17|7|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 760/69. Apertura: 31|7|69, a las 13 horas. Adquisición de 10.200 Nºs. de enganche central a tornillo. Valor del pliego m$n. 2.000.
Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas

e.8|7 Nº 3.193 v.22|7|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a Licitación Pública:
Licit Nº G 4.662. — Descripción: Por confección e impresión de Libros y Diagrama de trenes para la temporada de Verano 1969|70. — Apertura: Día 5|7|69, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.
Licit G. 4.664. — Descripción: Escritorios metálicos. — Apertura: Día 25|7|69, 9 horas. — Precio del pliego: $. 1.000.
Licit. Nº C. 175. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 513,35 m2. en la Estación Lomas de Zamora. — Apertura Día 25 7 69, 11 horas. — Precio del pliego, $ 1.000.
Licit G. 4.665. — Descripción: Empaquetadora de Tuck y de Amianto. — Apertura: Día 28|7|69, 9 horas. — Precio del pliego $ 500.
Licit G. 4 666. — Descripción: Lonas varias. — Apertura: Día 28|7|69, 10 horas — Precio del pliego: $ 500.
Licit F. 7.179. — Descripción: Medios suplementos para eclisas. — Apertura: Día 28|7|69, 11 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. — La Licitación C. 175 también podrá ser consultada en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. Piso Plaza Constitución, de 12.30 a 18.30 horas.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.1º|7 Nº 3.065 v.15|7|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº 1315-C. Descripción: Descarga, transporte de durmientes, vigas y/o maderas aserradas en Est. Pto. Barranqueras del Ferrocarril Gal. Belgrano a Est. Corrientes Ferrocarril Gral. Urquiza. Apertura: Día 30|7|69. Hora: 14. Precio del pliego: $ 3.000.
Licit. Nº 1316-C. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura Día: 25|7|69. Hora: 15. Precio del pliego: pesos 5.000.
Licit. Nº 1317-C. Descripción: Suplementos para juntas de vía. Apertura: Día: 30|7|69. Hora: 16. Precio del pliego: $ 2.000
Licit. Nº 1318-C. Descripción: Reparación sobrealimentadores de Loc. Diesel E... Día: 30|7|69. Hora: 17. Precio del pliego: $ 2.000.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.8|7 Nº 3.192 v.22.7|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada para la venta de:
Licit. Nº 209-V-: Chatarra Ferrosa (Locomotoras a vapor radiadas del servicio). Apertura día 4-8-69, hora 14. Precio del pliego: $ 300.
Licit. Nº 210-V-: Chatarra Ferrosa (Coches eléctricos radiados del servicio). Apertura día 4-8-69, hora 14.30. Precio del pliego: $ 300.
Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze —Capital— días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.4|7 Nº 3.162 v.18|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 417|69, barra con gancho de tracción. — Apertura: 18|8|69, a las 14 horas, valor del pliego $ 6.200.
Licitación Pública Nº 418|69; acople y cuello de cisne para manga de freno. — Apertura: 18|8|1969, a las 14,30 horas; valor del pliego: $ 600.
Licitación Pública Nº 419|69, armazón para sótano, tapa para banquito, tablero para abrigo y cruceta para líneas aéreas. — Apertura: 18|8|1969, a las 14,45 horas, valor del pliego: $ 2.300.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14, a 17,30 horas.

e.11|7 Nº 3.275 v.24|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69 para la provisión de Mecha Lenta Impermeable, Cordón Detonante y Detonadores, de acuerdo a las cantidades y Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Condiciones correspondiente.
Fecha de apertura: 8 de agosto de 1969, a las 11 horas.
Lugar de apertura: A.F.N.E. (Administración Central).
Retiro de pliegos: Gerencia de Compras; Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 13 y 15 a 17 horas.
Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.7|7 Nº 3.179 v.17|7|69

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el día 22 de julio de 1969, a las 14 horas, por la provisión de máquinas de escribir y calcular.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras y Suministros, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse sin cargo, los respectivos pliegos de condiciones.

e.14.7 Nº 3.288 v.15|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|69 para el día 31 de julio de 1969, a las 10 horas, por la compra de Laminado plástico decorativo tipo Fórmica o calidad equivalente.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.14|7 Nº 3.289 v.15|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 11 de agosto de 1969 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 66|69 por la contratación del proyecto, provisión, transporte, construcción de obras civiles, montaje, puesta en marcha y en régimen, capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación completo y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Precio del Pliego: m$n. 50.000. — El Director General.

e.7|7 Nº 3.180 v.17|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

28|VII|69 Nº 49|69, a las 10 horas, por Exotérmico y Aglutinante.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.14|7 Nº 3.314 v.15|7|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 14

Apertura: 22 de julio de 1969.
Hora: 9.00.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Regimiento 25 Infantería, Sarmiento, Chubut. Provisión cañería de Acero para conducción de agua.
Presupuesto Oficial: $ 19.840.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 3.000 m|n
Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 2º piso. — Jorge E. Villar Castillo, Agente Civil - Jefe División Licitaciones y Contrataciones Interino.

e.14|7 Nº 3.319 v.15|7|69

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 16 julio de 1969, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de dos polvorines tipo "A", Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
Presupuesto oficial $ 7.235.280, m|n.
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.
Garantía de licitación: $ 72.353 m|n.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Río Grande.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.11|7 Nº 3.267 v.17|7|69

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-11276 c v|69

Llámase a Licitación Pública Nº 17|69, para el día 1º de agosto de 1969, a las 10 horas, para contratar la compra de un buque entre 54 y 60 metros de eslora como máximo y de (90) novecientas toneladas de desplazamiento aproximadamente.
Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 12,30 horas.

e.7|7. Nº 3.182 v.17|7|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 6|69 para el 31 de julio de 1969, a las 10 horas, para la enajenación de motores Gipsy Queen 70, equipos VHF y radiocompás, goma y tela, equipos refrigerante y probador de bujías, y dural de rezago con adherencias.
Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Av. Maipú 2, 1er. piso, Oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.14|7 Nº 3.290 v.18|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 19|69

Para el día 4 de agosto de 1969, a las 16 horas.
Objeto: Adquisición de tornos dentales de alta velocidad (Turbinas) y accesorios para los mismos, con destino al Sub-Sector Almacenes.
Apertura y lectura de las propuestas el 4 de agosto, a las 16 hs., en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 224 — Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 horas.

e.10|7 Nº 3.248 v.21|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 20|69

Para el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas.
Objeto: Por los trabajos de renovación instalación termomecanica en el local Calderas del Policlínico Ferroviario Central, que se ejecutarán de acuerdo al Pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Plano P. F. C. 23.
Presupuesto Oficial: $ 15.195 000.
Precio de la Documentación: $ 3.000.
Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e.10|7 Nº 3.255 v.21|7|69

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 019|69, para el día 22 de julio de 1969, a las 14 horas, para el suministro de comida al Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R." sito en Dragones y Mendoza, Capital, durante el período 1º|8 al 31|12|69.
Pliegos y Apertura: División Suministros: Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.14|7 Nº 3.291 v 15|7|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Licitación Pública número 1.533

Llámase a Licitación Pública Nº 1.533, para contratar la construcción de cuatrocientas dieciséis (416) unidades de vivienda correspondientes al proyecto Nº 7 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en terrenos ubicados en Avenida Santa Catalina y 1º de Marzo, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con precio tope de m$n. 520.000.000 (Quinientos Veinte Millones de pesos moneda nacional).
Garantía de la Licitación: $ 5.200.000 m|nacional.
Fecha, hora y lugar de entrega de proyecto y ofertas: 20 de agosto de 1969, a la hora 16 en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y Pliegos: en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional Defensa 120, 3er. piso, Oficina 3100, Capital Federal.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.10|7 Nº 3.250 v.30|7|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de Julio de 1969 por la Contratación del Servicio de limpieza de Casa Matriz, Gerencia Pignoraticia, Sucursales Nros. 1, 3, 8, 10, 11 y 13, comprendiendo en esta última el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, Servicio Médico, Asociación de Empleados y Delegación Gremial, por el período 1|8|69 al 31|10|1970.
Los pliegos de condiciones se entregarán en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|7 Nº 3.189 v. 17|7|69